



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - N° 758

Bogotá, D. C., miércoles, 14 de septiembre de 2016

EDICIÓN DE 45 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 06 DE 2016

(agosto 16)

Sesiones Ordinarias

Legislatura 2016-2017

(Primer periodo)

En Bogotá, D. C., el día martes 16 de agosto de 2016, siendo las 9:00 de la mañana se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes en el salón de sesiones de la misma "Roberto Camacho Weverberg", previa citación. Presidida la sesión por su Presidente, el honorable Representante, Telésforo Pedraza Ortega.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Secretaria:

Sí, señor Presidente, siendo las 9:00 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los honorables Representantes:

Marulanda Muñoz Norbey
Molina Figueredo John Eduardo
Pedraza Ortega Telésforo
Rodríguez Rodríguez Édward David
Rojas González Clara Leticia
Santos Ramírez José Neftalí
Valencia González Santiago

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Buenahora Febres Jaime
González García Harry Giovanni
Pereira Caballero Pedrito Tomás

Presidente, la Secretaría le informa que aún no se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Bueno. Entonces, en primer lugar le voy a rogar que, como siempre, por la Secretaría se apremie a los honorables Representantes, en razón de la importancia y de la trascendencia del debate del día de hoy. En segundo lugar, a los funcionarios que han sido invitados y a los citados para que por favor les informe que igualmente ya en quince minutos volveremos a hacer el llamado a lista; y les quiero rogar a los asistentes o asesores de los colegas para que les informen también que en un cuartico de hora vamos a volver a llamar a lista, por favor para que apremien a los parlamentarios. Muchas gracias.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente. Sí señor Presidente, transcurrido el receso y siendo las 9:15 de la mañana procedo nuevamente a llamar a lista.

Contestaron los honorables Representantes:

Bravo Realpe Óscar Fernando
Díaz Lozano Élberty
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Marulanda Muñoz Norbey
Molina Figueredo John Eduardo
Pedraza Ortega Telésforo
Prada Artunduaga Álvaro Hernán
Rodríguez Rodríguez Édward David
Rojas González Clara Leticia
Rozo Rodríguez Jorge Enrique
Sánchez León Óscar Hernán
Santos Ramírez José Neftalí
Valencia González Santiago

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Hoyos Mejía Samuel Alejandro

Zambrano Eraso Bérrer L.

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Buenahora Febres Jaime

González García Harry Giovanni

Pereira Caballero Pedrito Tomás

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio. Igualmente, llamaron de la oficina del doctor Samuel Hoyos que la bancada de Centro Democrático, el partido de Centro Democrático está en bancada, perdón.

Presidente:

Pero aquí está el doctor Santiago Valencia, y les hemos pedido, por favor, a los honorables Representantes, por favor, que cuando tengan bancada, con antelación nos lo hagan saber para los efectos respectivos, de lo que hemos reiterado que todas las bancadas puedan participar en los debates y en la discusión de los proyectos. Señora Secretaria sírvase darle lectura al Orden del Día.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Martes dieciséis (16) de agosto de 2016

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Citación e invitación a funcionarios

Citados:

Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos.

Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Invitados:

Jefe Equipo Negociador de La Habana, doctor Humberto de la Calle Lombana.

Alto Comisionado para la Paz, doctor Sergio Jaramillo Caro.

Presidenta de la Corte Constitucional, doctora María Victoria Calle Correa.

Presidente del Consejo de Estado, doctor Danilo Alfonso Rojas Betancourth.

Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, doctora Margarita Cabello Blanco.

Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordoñez Maldonado.

Temas: informen sobre el alcance, implementación y cronograma de la Justicia Especial para la Paz. Así mismo, informen a la Comisión acerca del alcance, implementación y cronograma del borrador conjunto sobre el fin del conflicto acordado el pasado 23 de junio de 2016, e igualmente, sobre la implementación del acuerdo sobre víctimas del conflicto “Sistema Integral,

Justicia, Reparación y No Repetición”, y cuestionario enviado al señor Ministro del Interior, el cual fue remitido por el señor Procurador General de la Nación al señor Presidente de la República.

Proposiciones suscritas por los honorables Representantes: Clara Leticia Rojas González y Santiago Valencia González.

III

Anuncio de proyectos

(Artículo 8º, Acto Legislativo 1 de 2003)

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

TELESFORO PEDRAZA ORTEGA
Presidente

ELBERT DIAZ LOZANO
Vicepresidente

AMPARO Y. CALDERON PERDOMO
Secretaria

DORA SONIA CORTES CASTILLO
Subsecretaria

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente, y continuamos con quórum deliberatorio.

Presidente:

Mientras se conforma el quórum decisorio le ruego el favor de que informe a la Comisión de los funcionarios que han sido invitados y citados, quiénes han confirmado su asistencia.

Secretaria:

Sí señor Presidente, con relación a los citados el señor Ministro del Interior ha presentado la siguiente comunicación:

Doctora

Amparo Calderón Perdomo

Secretaria de la Comisión

Asunto: excusa.

Señora Secretaria:

De manera atenta le informo que no podré asistir a la sesión del martes 16 de agosto, en el cual se desarrollará la proposición sobre el Acuerdo de Cese al Fuego y de Hostilidad Bilateral y Definitivo y Dejación de Armas, suscrito entre el Gobierno y las FARC, debido a que atenderé citación sobre el mismo asunto, recibida con antelación a la presente en la honorable Comisión Primera del Senado.

Sin embargo, dada la importancia del tema, he delegado al doctor Guillermo Rivera, Viceministro de Relaciones Políticas, para que asista en mi nombre. Sin perjuicio de lo anterior, valga indicar que el cuestionario que acompaña la proposición fue remitido en su totalidad a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, como entidad competente para atender los interrogantes allí planteados.

Al valorar de antemano su comprensión, le agradezco haga extensiva esta excusa a todos los miembros de la honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

Cordialmente,

Juan Fernando Cristo Bustos

Ministro del Interior.

Esa es la relación respecto a los citados, aquí está el señor Ministro de Justicia.

Con relación a los invitados hay la siguiente comunicación de la Corte Constitucional. Doctora Amparo Calderón Secretaria de la Comisión Primera Cámara de Representantes

Ciudad.

Referencia: invitación a sesión de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

Respetada doctora:

En relación con la invitación para asistir a la sesión de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, que se llevará a cabo el 16 de agosto del año en curso, en la que se debatirán temas relacionados con la Justicia Especial para la Paz, le informo que a la Corte Constitucional le corresponde ejercer el control constitucional del Proyecto de Ley Estatutaria número 94 de 2015 Senado, 156 de 2015 Cámara, *por la cual se regula el plebiscito para la refrendación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*. Y dentro del trámite de este proceso de constitucionalidad expidió la Sentencia C-379 de 2016.

La síntesis de la decisión y sus fundamentos se encuentran en el Contenido número 30 del 18 de julio de 2016, documento disponible en el portal de la página web, le adjunto copia del comunicado.

En razón de lo anterior, no podemos opinar sobre los temas que serán objeto de este debate.

Cordialmente,

María Victoria Calle Correa,

Presidenta.

Con relación a los demás invitados, señor Presidente, el doctor Sergio Jaramillo ha confirmado su asistencia; el Presidente del Consejo de Estado, el doctor Danilo Alfonso Rojas, también ha confirmado su asistencia; al igual que la Presidente de la Corte Suprema de Justicia; la doctora Margarita Cabello también ha confirmado la asistencia y el señor Procurador doctor Alejandro Ordóñez también ha confirmado su asistencia, al igual que la Magistrada Presidenta de la Corte Suprema ha manifestado que viene con algunos demás Consejeros, y nos ha enviado que viene con el doctor José Luis Barceló, con el doctor Fernando Alberto Castro Caballero, Magistrado de la Sala de Casación Penal y la doctora Patricia Salazar Cuéllar, Magistrada de la Sala de Casación Penal.

Ese es el informe, señor Presidente, que debe dar la Secretaría.

Presidente:

Bueno, para todos los colegas –aprovecho mientras se conforma el quórum decisorio– primero darle la bienvenida al señor Ministro de Justicia, doctor Jorge Londoño, que siempre es muy puntual en su asistencia; y de pasada para informarle a los colegas que como lo informé hace veinte días y hace ocho días, quince días, el señor Ministro ha invitado a toda la Comisión a un desayuno mañana a las 7:30 de la mañana, 7:30 de la mañana en el hotel Ópera, de tal manera que pues les agradezco a los colegas su puntualidad.

En segundo lugar, pues también quiero aprovechar para solicitarle muy comedidamente a los colegas ponentes de una serie de iniciativas, que con el fin de darle la viabilidad y poder tramitar las iniciativas parlamentarias, porque la gran mayoría de todas estas iniciativas que se han repartido tienen que ver con iniciativas parlamentarias, y pues no sabemos cuándo va a llegar el bloque fuerte de las iniciativas del Gobierno, entonces que por favor puedan cumplir con los plazos estipulados en las comunicaciones que se han enviado; todas ellas igualmente atendidas a lo que la ley nos señala y nos faculta para efectos de la determinación de los plazos para rendir esas ponencias.

De igual manera, doctor Londoño, yo espero que ya le haya llegado la comunicación de la Subcomisión que acordamos hace ocho días, y que ojalá pues la puedan convocar y podamos a la brevedad posible, aunque se dieron dos semanas para esos efectos pues sin perjuicio de que puedan ocupar otro margen de tiempo, etc., pues podamos tener pronto ese informe. De tal manera que yo le agradecería mucho a usted doctor Londoño y al señor Fiscal, el coordinador sigue siendo el doctor Hernán Penagos, y desde luego están los mismos ponentes con el señor Vicepresidente de la Comisión y el doctor García. De tal manera que le agradecería también su colaboración para darle trámite a esa iniciativa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Norbey Marulanda Muñoz:

Gracias Presidente. Presidente, para seguir con lo que usted aquí nos ha solicitado. Igualmente, le pediría muy respetuosamente que en aras del artículo 150, de acuerdo al acto legislativo que designó los ponentes, que incluya a alguien del Partido Cambio Radical para que quede completo y poder presentar la ponencia lo más pronto posible. Gracias.

Presidente:

Le quiero aclarar, honorable Representante, que para algunos proyectos puede o no puede, o sea que no hay absolutamente ningún problema si usted quiere rendir la ponencia le agradezco mucho, ¿listo?

Honorable Representante Norbey Marulanda Muñoz:

Lo estoy haciendo de acuerdo a lo que establece el artículo 150 de la Ley 5ª.

Presidente:

Yo también conozco el artículo. No vamos a entrar ahora en polémica sobre eso, muchas gracias. Si otro colega desea hacer uso de la palabra, señor Ministro, entonces la Comisión y la Subcomisión que se designó.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro de Justicia, doctor Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Sí Presidente, muchas gracias, un saludo muy cordial, efusivo y cariñoso a todas, todos y cada uno de los integrantes de esta Comisión; en efecto, me comunican que mañana el doctor Penagos, quien es el coordinador ponente, está citando pues para llevar a cabo los ajustes respectivos, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Buenos días a todos, es que oí en los medios de comunicación esta mañana que hoy se desplaza la delegación que tiene que ver con el asunto del proceso de paz con las FARC a Cuba, incluido el Ministro del Interior, el Alto Comisionado y el Coordinador General de este proceso, el doctor Humberto de la Calle. Entonces, la pregunta es si va a haber el debate o no, para saber a qué atenernos.

Y la otra es una sugerencia respetuosa a los colegas, de verdad, cuando uno cita a treinta mil (30.000) funcionarios es muy difícil que todos vengan, hay que citar al Ministro del área respectiva invitando seguramente a los Directores que dependan de él o Viceministros, pero invitar al Presidente del Consejo de Estado, de la Corte, eso es imposible que vengan, entre otras cosas porque tienen limitaciones de carácter constitucional y legal para opinar sobre estos temas.

Y lo tercero es que hacer debate sobre el proceso de paz me parece bastante complicado, a pesar de que usted dice que sí lo va a haber; este Gobierno inicio ese proceso de paz con una frase: “Nada está acordado, doctora Clara, mientras todo esté acordado” y si todavía todo no está acordado pues es muy difícil hacer debates sobre puntos parciales, porque incluso podría pensarse que de pronto no haya acuerdo final, y en consecuencia, estamos perdiendo el tiempo. Pero yo le deseo doctora Clara toda la suerte en este debate que no sé a qué horas será o a qué horas empezará, y que ojalá vengan pues los funcionarios citados; me parece indispensable la presencia del Ministro del Interior, pero si no puede pues ojalá que venga aunque sea el Viceministro.

Presidente:

Honorable Representante, quiero contarle a los miembros de la Comisión que estuve aquí el día viernes hasta faltando un cuarto para las 6:00 de la tarde, aquí en la Comisión, precisamente para garantizar que vinieran los funcionarios; les reiteré aquí, a los funcionarios que estaban de la Secretaría, que me llamaran para que me informaran directamente, porque no tenía sentido convocar a los miembros de la Comisión a las 9:00 de la mañana si los funcionarios no iban a venir, porque en tal caso pues hubiéramos convocado la Comisión, se hubiera convocado la Comisión más tarde, pero en razón de que me comunicaron efectivamente que estaba confirmada la presencia del señor Ministro de Justicia, del doctor Sergio Jaramillo, en principio de los dos, y que vendría el Viceministro del Interior en reemplazo del doctor Juan Fernando Cristo, entonces, por eso naturalmente, usted tiene toda la razón, yo mismo hice la sugerencia en el momento de escribir la carta, la señora Presidenta de la Corte Constitucional, yo mismo me encargué del tema de que pues no podíamos citar aquí a la Presidenta de la Corte Constitucional y que se hiciera una variable simplemente decir si consideraba en un momento que pudiera venir dado lo que la señora contestó que me parece que tiene absolutamente toda la razón.

Entonces, a usted le asiste en eso, también hemos hablado muchas veces de que no es bueno hacer esas citaciones con tantos funcionarios, como sucede en la plenaria que a veces citan seis Ministros, siete Ministros, y a la hora de la verdad pues los debates terminan

absolutamente en una perdedera a veces de tiempo para los funcionarios que tienen mucho qué hacer.

Ahora, el caso del señor Ministro del Interior es explicable porque pues el señor Ministro del Interior tiene una citación sobre el mismo tema en la Comisión Primera del Senado, que creo que le llegó pues con más antelación de la que presentó el Representante Santiago Valencia la semana pasada. Entonces, yo estoy, tan pronto llegué aquí, le pedí a la Secretaria que por favor le informara a los funcionarios invitados que ya estábamos iniciando la Comisión, para los efectos de saber si iban a venir o no. La señora Secretaria me ha informado que el doctor Sergio Jaramillo ya estaba llegando, razón por la cual pues estamos aquí, yo no sé si ha llegado alguna otra información; y me informó también de la presencia del señor Procurador General de la Nación, que ya todos vienen en camino. Entonces, no sabemos claro el camino de dónde. Me acaba de informar la señora Secretaria que el doctor Humberto de la Calle no asistirá, entonces vendrá el doctor Sergio Jaramillo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Muchas gracias señor Presidente. Simplemente para dar respuesta muy comedida a los comentarios muy importantes que ha presentado el Representante Bravo. Realmente el objeto de esta invitación, más que un debate en sí mismo, y simplemente le explico que fue que unieron dos debates en uno para darle mayor agilidad al tema; yo en un primer momento solo había citado tanto a los asesores, a los delegados de paz y al señor Ministro de Justicia e invité también a los miembros de las Altas Cortes porque aquí va un tema involucrado de justicia transicional.

Entonces, nos parecía muy importante en aras de lograr la articulación estatal entre unas ramas y otras realmente ellos cómo lo veían y qué comentarios tenían, que quizás fueran útiles incluso para el Comisionado. En ese orden de ideas, decirle que lo que nos anima en mi caso particular y concreto, más que un debate en sí mismo, es pues hacer la pedagogía correspondiente, porque usted sabe que a veces a través de los medios de comunicación se surgen muchas informaciones o más bien desinformaciones.

Entonces, yo quería que esta Comisión tuviera de primera mano, toda vez que nosotros vamos más adelante a estudiar y discutir y aprobar los Acuerdos de Implementación de la Paz, en qué iban estos dos últimos acuerdos que se acaban de anunciar, tanto el de Justicia Especial para la Paz, que incluso yo había citado este debate en el semestre anterior pero por razón de agenda de los Comisionados tocó cancelarlo o mejor posponerlo, y el reciente anuncio que hizo el Gobierno en relación con el tema del fin del conflicto. Entonces, les repito, que más que un debate en sí mismo de control lo que me parecía muy importante era invitar al Alto Comisionado, y para eso me preocupé desde hace semanas, en poder cuadrar la fecha con ellos para que pudieran hacer presencia.

De manera que todos los colegas que tuvieran a bien, una vez ellos hicieran su presentación, formular de primera mano las eventuales inquietudes que puedan tener sobre el alcance del mismo, toda vez, repito, que a veces se desinforma y realmente pues el contenido de los acuerdos es muy importante que todos los

miembros de la Comisión pues sepamos de primera mano realmente cuál es el alcance de los mismos. Entonces, pues yo espero realmente que esta sesión sea exitosa y que realmente todos la aprovechemos en la mejor dimensión de la manera más constructiva, incluso para elevarle el debate a la discusión, porque aquí realmente estamos frente a los textos mismos con los negociadores, y por supuesto, hay miembros de la oposición que seguramente harán sus intervenciones con el mayor respeto posible para que justamente este debate fluya o este conversatorio fluya, y tanto los negociadores pues puedan tener la impresión también de nuestra parte, cuáles son los vacíos o a veces incongruencias o malas informaciones que nos llegan de diversa índole, y ellos poderlos aclarar de primera mano.

Entonces pues gracias por sus comentarios, los cuales sin duda son bienvenidos.

Presidente:

Bueno. Me acaba de informar aquí la Secretaria del doctor Sergio Jaramillo que el doctor Jaramillo ya está llegando, no sé si el señor Viceministro del Interior, por favor, que está, le hemos pedido por favor a los señores enlaces de los funcionarios que en cuanto tiene que ver con nuestra Comisión aquí estamos comenzando a la hora muy puntual, con el propósito precisamente de que todos los colegas puedan intervenir en los debates, y darle el trámite respectivo. Nosotros hemos insinuado, y el viernes que estuve aquí le pedí a la persona que estaba, la señora Secretaria, que hace las funciones de Secretaria, no Amparo, sino la otra señora que estaba aquí, que le informara que íbamos a comenzar exactamente a las 9:00 de la mañana; entonces, no es, bueno pero. Como el tema central está en cabeza del doctor Sergio Jaramillo y él no ha venido todavía y no hemos logrado conformar el quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Pues teniendo en cuenta que tenemos la presencia del señor Ministro de Justicia, pues quisiera solicitarle, ya que según mis cuentas ya tenemos quórum decisorio, poder iniciar en lo que toca a él, porque hay un tema muy importante de la aplicación de la Justicia Especial para la Paz; entonces, sí le parece, podría yo hacer una breve exposición y darle la palabra a él para que él también nos dé los comentarios, e ir avanzando mientras llega el Comisionado de Paz, si le parece.

Presidente:

Doctora Clara, a mí me parece muy útil su propuesta; lo que pasa es que no tenemos todavía el quórum decisorio, nos faltan tres colegas para conformar el quórum decisorio; si el tema central estuviera sobre la cabeza del señor Ministro de Justicia creo que no habría absolutamente inconveniente alguno, pero pues me parece que iniciar sin la presencia del doctor Sergio Jaramillo pues no. Entonces, yo creo que lo mejor es que decretemos diez minutos de receso, para los efectos de permitir que pueda llegar el doctor Jaramillo, que pueda llegar el doctor Rivera, el Viceministro del Interior, el señor Procurador (han dicho que también va a venir), la doctora Margarita Cabello, la Presidenta de la Corte Suprema también ha dicho que va a venir, el doctor Danilo Rojas, el Presidente del Consejo de Estado (también me informaron, el viernes, que él venía), creo que había enviado una comunicación también so-

bre ese particular, aquí está la comunicación del doctor Danilo Rojas; señora Secretaria como me informaron el viernes aquí. Llegó el Representante Béner. Ya estamos en... ¿cuántos Representantes están presentes señora Secretaria?

Secretaria:

Presidente, hay registrados quince honorables Representantes.

Presidente:

¿Incluido el Representante Béner? Nos están faltando tres Representantes honorable Representante Clara Rojas, pero lo más importante: son los invitados. Entonces, en esas condiciones decretamos un receso de diez minutos y esperamos que en... sí con mucho gusto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Le quiero hacer una sugerencia comedida señor Presidente, cuando se trate de debates en la Comisión Primera propongo que los haga los días miércoles que hay televisión para la Cámara, la televisión para el Senado son los días martes, y un debate, todos los debates son importantes, y como dice la doctora Clara: es para que la opinión pública conozca; ver el debate en diferido no es lo mismo que verlo en vivo y en directo. De manera que en la medida de lo posible usted coordinará con los medios de comunicación el tema.

Presidente:

Usted tiene la razón honorable Representante. Lo que pasa es que la Representante Clara Rojas, como lo acaba de decir, había logrado finalmente concertar con el doctor De la Calle y con el doctor Sergio Jaramillo, y por eso me pidió que fuera en el día de hoy, sí, no, pues usted tiene toda la razón efectivamente para que sea los días miércoles ya, pero por esas circunstancias solicitado pues directamente por la autora de la invitación. Entonces, volvemos a la sesión, decretamos un receso de diez minutos y reiniciamos, ¿son exactamente... señora Secretaria?

Secretaria:

Señor Presidente, son las 9:44 minutos.

Presidente:

Bueno, entonces en diez minutitos reiniciamos.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente, se ha decretado receso de diez minutos.

Presidente:

Quedó una de las funcionarias de la Secretaría me ha informado... Doctora Catalina mucho gusto de verla por aquí Catalina, me alegra, le quiero decir que yo la conozco más que usted, entre otras, por eso le estoy dando la bienvenida, la conozco mucho y además de eso le quiero contar a usted que, como le dije a Catalina el viernes, y tengo por ella toda la admiración, la conocí en Holanda siendo yo el Embajador, y sé lo que vale ella, por supuesto. Le quiero decir a la Comisión que una funcionaria me acaba de informar que el señor doctor Sergio Jaramillo se demora veinte minutos en llegar; entonces, pues no sé si... doctora Clara Rojas y doctor Valencia, si esperamos esos veinte minutos,

porque ya ha transcurrido desde el inicio que se llamó a la lista, ya ha transcurrido una hora; de tal manera pues que como usted sabe y yo mismo le escribí a usted el mismo viernes que íbamos a comenzar, y aquí a través de la Secretaría vuelvo a contarle a la Comisión, yo estuve aquí hasta casi las 6:00 de la tarde el viernes precisamente para eso; entonces, no sé si ustedes consideran que podemos esperarlo, con el propósito de no perder esa oportunidad, o si por las circunstancias, creo entre otras razones, mientras tanto que aquí ya se había conformado el quórum decisorio. Señora Secretaria, yo le ruego el favor de que nos informe, porque yo vi ya a varios colegas que habían llegado para efecto de los registros y para efectos del Orden del Día, ya llegó el doctor Alejandro Ordóñez, señor Procurador muy bienvenido. Sírvase verificar el quórum, llame a lista, sí, muy bienvenido, antes le damos la bienvenida al doctor Alejandro Ordóñez, Procurador General de la Nación.

Secretaria:

Sí señor Presidente, siendo las 9:57 de la mañana procedo nuevamente con el llamado a lista.

Presidente:

Perdón... le voy a rogar a los colegas y a los señores aquí de la oficina de la Secretaría y Subsecretaria, etc., que le informen a los colegas, algunos de los cuales los vi salir, para por favor que vamos a volver a llamar a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente, procedo al llamado a lista, luego de transcurrido el receso.

Contestaron los honorables Representantes:

Bravo Realpe Óscar Fernando
 Correa Mojica Carlos Arturo
 Diaz Lozano Élbort
 Hoyos Mejía Samuel Alejandro
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Molina Figueredo John Eduardo
 Pedraza Ortega Telésforo
 Rodríguez Rodríguez Édward David
 Rojas González Clara Leticia
 Rozo Rodríguez Jorge Enrique
 Sánchez León Óscar Hernán
 Santos Ramírez José Nefalí
 Suárez Melo Leopoldo
 Valencia González Santiago
 Zambrano Eraso Béner L.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián
 Cabal Molina María Fernanda
 Caicedo Sastoque José Edilberto
 Carrasquilla Torres Silvio José
 De la Peña Márquez Fernando
 García Gómez Juan Carlos

Jiménez López Carlos Abraham

Lara Restrepo Rodrigo

Marulanda Muñoz Norbey

Navas Talero Carlos Germán

Osorio Aguiar Carlos Édward

Penagos Giraldo Hernán

Pinto Hernández Miguel Ángel

Prada Artunduaga Álvaro Hernán

Roa Sarmiento Humphrey

Sanabria Astudillo Heriberto

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Buenahora Febres Jaime

González García Harry Giovanni

Pereira Caballero Pedrito Tomás

Vanegas Osorio Albeiro.

Señor Presidente, la Secretaría le informa que continuamos con quórum deliberatorio.

Presidente:

¿Cuántos honorables Representantes han contestado a lista?

Secretaria:

Señor Presidente, quince honorables Representantes.

Presidente:

Pero aquí estaba el Representante Norbey Marulanda, me parece. Había otros colegas que estaban presentes. Bueno, le damos de nuevo la bienvenida al señor Procurador General de la Nación, muy complacido de tenerlo de nuevo aquí en la Comisión Primera, como al señor Ministro de Justicia para esta..., la invitación de la doctora Clara Rojas y del honorable Representante Santiago Valencia. Como les decía, me acaban de informar que el señor Alto Comisionado, doctor Sergio Jaramillo, ya venía en camino hace media hora, cuarenta minutos, y que ahora demoraba otros diez o quince minutos. Yo sí quisiera realmente rogarle a la avanzada que nos confirmara porque como a raíz del comentario del Representante Bravo, de hacer que estos debates de control político se puedan hacer los días miércoles por corresponder la televisión, no se hizo el miércoles precisamente por solicitud de la persona que promovió, la doctora Clara Rojas, en el sentido de que había concertado esas citas con estos dos altos funcionarios, entonces por eso se hizo la citación para el día de hoy, y buscando precisamente que pudiera haber un espacio de tiempo para que todos los funcionarios invitados y citados pudieran intervenir y como los colegas, pero pues tenemos que precisar si va a venir o no, porque de lo contrario, tendríamos que levantar la sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Santiago Valencia González:

Presidente, muchas gracias. Yo en primera instancia quiero felicitarlo a usted por cumplir con su palabra en cuanto a la hora de inicio del debate, usted citó a las 9:00 de la mañana y a las 9:00 estaba llamando a lista con quienes estábamos acá. El respeto se gana, el respeto no se impone, hoy en día están irrespetando al Congreso, a la Comisión Primera, porque la Comisión Primera se ha dejado irrespetar siempre porque no ha

cumplido con su palabra, los funcionarios ya acostumbrados al horario parlamentario que aquí no se empieza a la hora que se cita sino una hora o dos horas después no le cumplen al Congreso, eso es culpa en primera instancia un *mea culpa* del Congreso, yo quisiera invitarlo, Presidente, a que usted siguiera en esa tónica, porque eso es una costumbre una muy mala, costumbre que hay que cambiar, si hubiésemos empezado a las 9:00 de la mañana ya la doctora Clara habría hecho su intervención, ya yo habría hecho mi intervención, estaríamos escuchando a los citados y a los invitados y habría tiempo para que todos los compañeros al final pudiesen intervenir.

Yo le apuesto que si hacemos el debate hoy, al final muchos de los compañeros que ni siquiera han llegado van a estar peleando porque no les dan tiempo para hablar, si hubieran estado aquí a las 9:00 de la mañana habrían tenido tiempo suficiente para intervenir en este debate.

De modo que la forma de hacernos respetar, es seguir en la tónica de empezar a la hora en la que se cita, yo invitaría a los compañeros del Partido de la U, quienes presidirán el próximo año también esta Comisión, que sigan en esa misma tónica y que empecemos a cambiar esa mala costumbre. Este debate es muy importante, este debate no lo podemos dejar de hacer porque ya hubo una negativa de responder unas preguntas del señor Procurador que hoy nos acompaña acá, preguntas que todavía no tengo la respuesta y que por la Ley 5ª deberíamos ya tener la respuesta todos nosotros en el escritorio, y que esto no vaya a ser una nueva negativa entonces del Gobierno nacional de responderle unas preguntas al Procurador, ahora de responderle las mismas preguntas al Congreso, y finalmente entonces la negativa de responderle las preguntas a la ciudadanía; estos debates hay que darlos, estos debates hay que hacerlos, el Congreso debe hacerse respetar también cumpliendo su palabra, y los funcionarios deben venir, tienen la obligación de venir también en los horarios en que se hagan las citaciones a responder los formularios que aquí hacen todos los honorables Representantes.

De modo que yo sí esperarí que venga el doctor Sergio Jaramillo, y que empecemos este importantísimo debate que no se puede aplazar, porque ya sabemos que los tiempos tienen un compromiso de estar acá con la doctora Clara, quien logró que le confirmaran y este es un debate que no podemos dejar de hacerlo y estas son unas respuestas que no pueden dejar de contestar, ya se han negado a contestarlas, no puede el Gobierno seguir negándose a contestar este cuestionario. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted honorable Representante, y pues no, es que lo hemos hecho con el mejor propósito, yo vuelvo a reiterarles, yo estuve aquí hasta faltando un cuarto para las 6:00 el día viernes, insistiendo en que nos confirmaran la presencia de los funcionarios, y además habían concertado con la Representante Clara Rojas, por eso hoy se mantuvo exactamente la citación a la hora, de lo contrario, pues hubiéramos hecho la citación un poquito más tarde con el fin de poder anunciar un proyecto que ya tiene ponencia para discutirlo en el día de mañana; y creo que ya hay quórum decisorio. Representante Silvio Carrasquilla muy bienvenido. Sírvese informar el quórum de la Comisión, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente, ya hay registrado quórum decisorio. Puede usted poner en consideración y votación el Orden del Día ya leído.

Presidente:

En consideración el Orden del día que fue leído oportunamente por la señora Secretaria. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Quiero proponerle a la Comisión, para ganar un poco de tiempo y que no se pierda la sesión, que alteremos y pongamos el punto de anuncio de proyectos mientras vamos ganando tiempo con la finalidad de que no quede pendiente esa discusión de este proyecto para el día de mañana. Pregunto a la Comisión si está de acuerdo en poner a consideración, mientras se inicia la invitación a los funcionarios invitados y citados, el punto de anuncio de proyectos. Continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Sírvese señora Secretaria anunciar los proyectos, o el proyecto, que tengamos para el día de mañana.

Secretaria:

Sí Presidente. Segundo: anuncio de proyectos. Proyecto de ley número 029 de 2016 Cámara, *por la cual se adiciona el artículo 28 de la Ley 1625 de 2013.*

Autor: el Representante, *Fredy Antonio Anaya Martínez.*

Ponente: el Representante *Miguel Ángel Pinto Hernández.*

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 554 de 2016.

Ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 615 de 2016.

Ha sido leído el proyecto, Presidente, por instrucciones suyas que se discutirá y votará en la próxima sesión de la Comisión.

Presidente:

Muy bien. Entonces, la Comisión estará citada para el día de mañana, con el objeto de darle trámite a esa iniciativa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Tengo una curiosidad de saber por qué usted no está pautando sino un proyecto diario, porque puede suceder que ese proyecto no lo quiera la Comisión, pero sí el siguiente, pero es que he visto que usted no ha pautado sino de a uno en las sesiones y a veces.

Presidente:

Con mucho gusto le informo Representante Navas, usted que como yo somos tan estrictos en el reglamento, yo no puedo anunciar proyectos que no haya rendido la ponencia, que no estén debidamente registrados, es el único proyecto, con mucho gusto se haría si estuvieran radicadas las ponencias, por eso ya les he solicitado, si así es antes que usted llegara honorable Representante, desde las 9:15, 9:10 de la mañana le dije a los colegas que les rogaba el favor de que presentaran las ponencias en tiempo, con el fin de que no se acumulara para el tiempo en que van a venir los proyectos del Gobierno, entonces de esa manera le queda clarificado honorable Representante Navas.

Entonces, reiniciamos, yo no sé, quisiera preguntarle a la Comisión, si como lo propuso la Representante Clara Rojas, podría ella con la presencia del señor Procurador General, del señor Ministro, del señor Viceministro del Interior doctor Guillermo Rivera, me complace también tenerlo acá, de ir avanzando o si de nuevo decretamos otro receso, porque pues naturalmente nos falta el Alto Comisionado para la Paz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez:

Presidente, yo creo que este debate es muy importante y el tiempo ya va pasando y apremia iniciar, de tal manera que yo con la venia de la Comisión le rogaría a la doctora Clara que iniciemos, a fin de poder adelantar el debate, no podemos supeditar esto a un solo, al Alto Consejero o al Comisionado de Paz, como quiera llamarse, o al capricho del doctor Sergio Jaramillo; aquí tenemos que iniciar y dar el debate de fondo, si quiere venir o no quiere venir o a la hora que quiera venir pues miraremos si lo escucharemos, pero creo que por respeto a la Comisión, al Congreso de la República y a los que ya llegaron, deberíamos iniciar el debate.

Presidente:

Bueno. Entonces, quisiera interpretar a los colegas, que para no perder pues esta oportunidad y la presencia del señor Procurador, del señor Ministro, del señor Viceministro, pues que pudiéramos iniciar mientras llega el Alto Comisionado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Gracias señor Presidente. Yo creo señor Presidente que es hora, es justo y es dignidad de la misma Cámara de Representantes y de la Comisión darle el respeto a los citados que hoy han llegado, y también darles la bienvenida a los invitados que están acá. Indiscutible, señor Presidente, es un tema neurálgico, importante para el país, importante para la Comisión, y creo que aquí están los citados que son los más importantes, hoy que tenemos en el debate de control político y queremos todos participar en esto. Por eso le solicitaría, señor Presidente, que continuáramos con el debate.

Presidente:

Con mucho gusto honorable Representante. Entonces, en el orden honorables Representantes para que exista el *fair play*, el juego limpio en estas materias, y todos los honorables Representantes tengan la oportunidad de poder intervenir, después, el debate se hará en principio con el uso de la palabra para la doctora Clara Rojas y posteriormente para el doctor Santiago Valencia. Una vez ellos hayan hablado le vamos a conceder

el uso de la palabra al doctor Sergio Jaramillo, a los señores, conforme han sido aquí relacionados, al señor Procurador seguramente, al señor Ministro de Justicia, al señor Viceministro del Interior y posteriormente abrimos esa ronda para que los parlamentarios puedan intervenir.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Muchas gracias señor Presidente, un respetuoso y cálido saludo a todos los colegas y por supuesto a los funcionarios que hoy hacen presencia, al señor Procurador y al señor Ministro de Justicia y por supuesto al Viceministro del Interior. Realmente para mí ha sido muy importante contar hoy con su presencia, y quiero también decirle cuál es el objeto de esta citación, de esta invitación, hemos tenido dos anuncios muy importantes que hicieran las partes; y aprovecho aquí para felicitar especialmente a los negociadores de la paz por todos los avances que han logrado y que desafortunadamente pues pareciera que al interior del país a veces no se reconociera su invaluable y difícil trabajo. De manera que yo sí quiero destacar todo el trabajo que han venido haciendo los negociadores por parte del Gobierno.

En ese orden de ideas, quiero decirle que lo que me motivó para estos anuncios, que se hicieron tanto en diciembre 15, el tema de la Justicia Especial para la Paz, como el 24 de junio sobre la finalización del conflicto, pues ciertamente han sido muy importantes porque denotan que efectivamente el fin del proceso está cerca y que efectivamente pues la paz quiera Dios que se logre firmar en las próximas semanas. Igualmente hemos tenido una serie de información y a veces desinformación sobre el alcance de los mismos a través de los medios de comunicación; entonces, la real motivación de esta citación fue justamente citar e invitar a los protagonistas, para que ellos de primera mano pudieran explicar cuál es el alcance de estos acuerdos, en la medida de sus posibilidades, porque como bien lo mencionó un representante antes de iniciar la sesión, pues “nada está acordado, hasta que todo esté acordado” y plantearles algunas inquietudes que sin duda la ciudadanía va teniendo y que nos las va formulando a medida que vamos haciendo esta pedagogía sobre la información que ya es pública.

A mí particularmente, como víctima del conflicto que fui, pues siempre me ha interesado mucho el tema de la justicia y quiero decirles que yo intenté y efectivamente presenté una proposición durante el primer semestre para que tanto el Comisionado como el doctor De la Calle hicieran presencia, pero desafortunadamente, por razones de agenda tanto de ellos como de la Comisión, no logramos cuadrar esa fecha. Como ustedes también saben, yo hago parte del Consejo Nacional de Paz como representante del Congreso, con otros colegas, y hace pocas semanas pude lograr separar esta fecha de hoy con el doctor Sergio Jaramillo, quien muy amablemente reiteró su deseo de venir al Congreso, de hacer esta presentación, y por supuesto, explicar de primera mano todas las inquietudes que pudieran tener; obviamente, pues yo agradezco esa apertura, porque sin duda, entiendo la agenda y también la presión que ellos tienen para terminar los acuerdos, y quiero señalar eso ante esta Comisión porque realmente pues ellos casi que están trabajando contrarreloj, han estado

mucho tiempo en La Habana y justamente pues han separado también este espacio que nos pareció vital que pudiera la Comisión escucharlos.

Yo quiero decirles que la idea mía no es repetir lo que han presentado en los acuerdos, sino simplemente dejar ese espacio para que los funcionarios, de primera mano, pues hagan su explicación correspondiente; y quiero resaltar que este acuerdo del fin del conflicto pues ha sido muy preciso, muy conciso, y creo yo que gracias a la presencia de Naciones Unidas y de los observadores internacionales pues al parecer va a poderse llevar a cabo de la manera más precisa y con todas las garantías incluso para la población civil.

No obstante surgen algunas inquietudes, por eso me parece excelente que esté hoy aquí el señor Ministro de Justicia, porque de la mano con la justicia el Acuerdo de la Justicia Especial para la Paz, una de las primeras preguntas que incluso me formularon, señor Ministro, en un colegio que estuve la semana pasada, niños y jóvenes me preguntaron: bueno, una vez pasen estos ciento ochenta días en que de firmarse la paz se puedan implementar estas zonas de reubicación temporal, efectivamente las FARC entreguen las armas, se puedan hacer estas obras que van a hacer con la fundición de esas armas pues ¿qué va a pasar efectivamente con los guerrilleros, con los excombatientes, a partir de 180 días más uno, dónde se van a ubicar, cómo va a empezar a implementarse la Justicia Especial para la Paz, si ellos también van a estar reclusos o tienen previsto algún sitio, cómo va a ser efectivamente esta restricción efectiva de la libertad, cómo tienen previsto su eventual participación en la política? y también muy importante ver ¿cuáles son los recursos que va a tener toda esta Jurisdicción Especial o Justicia Especial o Justicia Transicional? Hemos estado revisando el capítulo correspondiente de presupuesto nacional que ya presentó el señor Ministro del Interior a consideración del Congreso, y vemos con preocupación que el capítulo de Justicia Transicional pues no es ni el 10% de las grandes cifras que se tienen para otros temas, empezando por estas zonas especiales, y uno entendería que pues todas estas zonas requieren una logística muy importante, pero de igual manera si esta justicia va a ser temporal por un tiempo, lo primero, sin duda es garantizar los recursos, por eso queremos invitar muy decididamente al Ministro de Justicia para que él también recoja esas banderas frente al Ministro de Hacienda justamente para lograr que esta implementación se lleve a cabo.

Aquí en esta Justicia Especial para la Paz hay como dos grandes rubros que se requieren. Uno, la creación específica del Tribunal para la Justicia, también de la Comisión para la Verdad; entonces, nos parece muy importante que tanto la una, que en teoría va a operar por tres años, como la otra, que va a operar por cinco años, pues en lo posible también elaborar, yo me imagino que ya lo habrán venido trabajando, una ruta crítica para que a partir del ciento ochenta y un día pues todo el país sepa a ciencia cierta cómo va a empezar a funcionar ese tribunal, dónde va a estar; ya tuvimos el anuncio la semana anterior de que cómo se van a nombrar los Magistrados, por personas de muy alto nivel, incluso hasta por su santidad el papa Francisco, lo cual en términos generales pues sin duda daría mucha tranquilidad a la ciudadanía, pero yo lo que quisiera es que también pues se fuera haciendo pública la necesidad de conocer esa ruta crítica, para dejar de lado toda esa desinformación que se ha venido generando y que le ha

restado importancia a esta Jurisdicción Especial para la Paz, con la venia del señor Procurador, porque sin duda es una justicia especial, se creó, es inédita en los procesos de paz, es necesaria, seamos conscientes de que Colombia está innovando y que lo estamos, creo yo, haciendo muy bien, pero el gran desafío es lograr implementar.

Entonces, por supuesto el Presupuesto también, la ruta crítica muy definida en el corto, mediano y largo plazo para saber realmente cómo van a ingresar los procesos; se estima que más de treinta y cinco mil procesos de la Fiscalía van a ser trasladados a esta justicia, ¿cómo va a funcionar el otro organismo investigativo que aquí mencionan para los paramilitares?, ¿si eso lo va a seguir haciendo la Fiscalía, o efectivamente van a generar otra jurisdicción especial como lo prevén los acuerdos?

Y otro tema es en relación con la información que surge de la Comisión de la Verdad, aquí en este acuerdo mencionan que nunca será material probatorio para las investigaciones, lo cual pues valdría la pena también analizar, porque yo recuerdo que en el tema de Justicia y Paz pues todo el tema de verdad pues se hizo en las audiencias, y realmente fue público a través del Sistema Jurisdiccional; entonces, seguramente se va a recibir mucha información a través de la Comisión de la Verdad que habría que evaluar si eventualmente, por lo menos alguna información pudiera tenerse en cuenta por lo menos a nivel de indicio por esta Jurisdicción Especial, toda vez que si se tiene en cuenta que si las personas excombatientes no participan en conceder o informar la verdad pues se espera que les caiga el peso de la ley, así sea con sanciones de veinte años.

Dicho esto, también quisiera mencionar cómo aquí se ha explicado que esta Justicia Especial para la Paz también cabría para otros miembros que no son propiamente las FARC, sino miembros de la Fuerza Pública; entonces, también sería muy importante saber si para estas personas que están en la cárcel, si ellos también van a tener unas medidas más benéficas o van a poder ser trasladados a espacios donde solo estén restringidos de su libertad y van a poder hacer trabajos, en fin, en aras de equilibrar la situación jurídica de los excombatientes, o si eso es potestativo de los miembros de la Fuerza Pública, si ellos podrían optar por este sistema o podrían quedarse en el sistema ordinario o en el sistema que los rige hoy, que es bajo el Fuero Penal Militar.

También habíamos invitado a los miembros de las Altas Cortes, porque como esta Justicia Especial para la Paz excluye los demás sistemas, particularmente lo de la Corte Penal Nacional, la Sala de la Corte Penal pues queríamos saber ellos realmente cómo veían esta situación y si efectivamente esta justicia pues iba a ser tribunal de cierre y cómo quedar efectivamente todos con la claridad de saber cuál es ese alcance. Yo no me quiero extender porque me parece que lo más valioso, sin duda, es oírlos; y dicho esto, pues quisiera darle las gracias, señor Presidente, por todo el empeño que ha tenido para que este conversatorio, esta citación, esta invitación, pues haya podido llevarse a cabo. Muchas gracias.

Presidente:

A ver, de acuerdo con lo que hablamos y con el término, pues aquí, doctor Valencia, entonces tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Santiago Valencia González:

Gracias Presidente, voy a en aras de utilizar bien el tiempo ahorrarme todos los saludos protocolarios, simplemente un saludo muy cordial a todos los funcionarios, citados e invitados, por supuesto a los compañeros, medios de comunicación y demás asistentes a este importantísimo Debate.

Todo este Debate nace y quiero agradecerle a la doctora Clara que me permitió coadyudar en este como citante a pesar de que llegué después, es un buen gesto democrático que usted me permita hacer este Debate y el Debate nace por supuesto de las declaraciones conjuntas presentadas por el Gobierno nacional y las Farc sobre este Proceso de Paz que lleva un poco más de cuatro años y que lo único que se evidencia hasta ahora son una cantidad de contradicciones y dudas e incertidumbres aún no resueltas, no solamente a los funcionarios sino en general a la ciudadanía donde lo que uno recibe todos los días son preguntas e incertidumbres y miedos de los colombianos, pero el Debate se va a referir única y exclusivamente a lo pactado el 23 de julio del 2016, donde se anunciaron básicamente tres acuerdos, cese al fuego y hostilidades bilateral definitivo y dejación de armas, garantías de seguridad, lucha contra las organizaciones criminales y finalmente el tema de la refrendación de los acuerdos.

Entonces el Debate se centrará básicamente en tres preguntas, pasamos un formulario de sesenta preguntas que había iniciado inicialmente el señor Procurador, que había enviado al Presidente de la República, que tuvo negativa de respuesta y que todavía no se ha respondido, yo todavía estoy esperando la respuesta de las sesenta preguntas, por qué el Gobierno se niega a responder las sesenta preguntas, se está negando a responderlas no solamente al señor Procurador sino que ahora hay una negativa expresa hasta ahora de responderle al Congreso de la República, Procurador, porque a mí no me han llegado todavía las respuestas y la Ley 5ª dice claramente que tienen cinco días calendario para entregar las respuestas al Congreso, pero por el tiempo me voy a basar básicamente en tres preguntas, en tres puntos.

La primera, ¿por qué el Acuerdo solo hace referencia a la desmovilización y concentración de los combatientes de las Farc y no de sus milicianos? Y más adelante vamos a ver específicamente por qué el Acuerdo omite y creemos algunos deliberadamente que se hable de milicianos y solamente se concentra en las estructuras armadas como cuadrillas, bloques, etc., de las Farc.

Segundo, ¿respecto del acuerdo de garantías de seguridad y protección, ojo rearmará el Gobierno a los miembros desmovilizados de las Farc que presten los servicios de protección y seguridad? Este es un punto supremamente grave y delicado.

Y el tercer punto, ¿omitió el Gobierno los criterios que él mismo estableció para las zonas transitorias vedadales de normalización o de concentración?

Entonces nos vamos rápidamente al primer punto, ¿por qué el acuerdo solo hace referencia a la concentración de los combatientes y no de sus milicianos? Aquí debe existir una claridad absoluta del Gobierno frente a las milicias y es que las milicias no son cualquier cosa, actúan bajo el mando de los cabecillas de las Farc que hoy se encuentran negociando en La Habana y que ade-

más aquí lo tengo y cualquiera se los puedo compartir el Estatuto de las Milicias Bolivarianas donde claramente en los artículos 1º, 2º y 3º muestra no solamente la peligrosidad de las milicias sino que además tienen un accionar político y violento, que por supuesto no las hace menospreciables y que es supremamente importante que además teniendo en cuenta y más adelante lo veremos porque el mismo Presidente Juan Manuel Santos, lo dijo que son más del 50% de las Farc que exista claridad y sobre todo por el tema de garantías de no repetición, de garantías de paz y de lo que se viene de decisión informada al Plebiscito que se sepa exactamente qué va a pasar con las milicias de las Farc, esta es una definición bien interesante de razón pública que dice "Las milicias son una organización militar operando en todas las áreas de los frentes de las Farc y en donde estos tienen influencia bajo la dirección inmediata del Estado Mayor de los frentes de las Farc, del Estado Mayor Central de los plenos del Estado Mayor y de las conferencias nacionales de las Farc" es decir, hacen parte fundamental de las estructuras de las Farc.

Y aquí vemos algunos de los ejemplos de lo que han cometido las milicias de las Farc en estos años, por ejemplo el atentado del Club el Nogal el 7 de febrero de 2003 que dejó 36 personas muertas y más de doscientas heridas; el ataque con rockets a este Congreso cuando la posesión del Presidente, del Senador y Expresidente Alvaro Uribe el 7 de agosto de 2002 que dejó 21 habitantes de calle muertos; 64 acciones criminales reportadas por la Defensoría del Pueblo que hoy está en boca de todos nosotros en la decisión que debemos tomar más adelante, en fin, son una cantidad de acciones que demuestran la peligrosidad de las milicias, son narcoterroristas, son terroristas, las milicias de las Farc son terroristas, el mismo Gobierno nacional calcula que hoy el pie de fuerza de las Farc puede ser aproximadamente de 17.500 miembros donde 10.000 y esto lo dice el Presidente de la República, donde 10.000 miembros son de las milicias, terroristas de las milicias de las Farc. Y fíjense ustedes en el Acuerdo y allí está la diapositiva esto es un pantallazo del Acuerdo se omite deliberadamente la inclusión de las milicias en el Acuerdo de concentración y desmovilización, no por ejemplo en el de desarme, en el desarme hablan claramente que se entregaran las armas de las milicias, pero no se habla de concentración y desmovilización y fíjense ustedes, primero habla de las estructuras de las Farc, las estructuras como les decía son los frentes, las cuadrillas, etc., como se dividen ellos, no las milicias eso no hace parte de las estructuras que es algo que se refiere del Acuerdo y posteriormente hablan de misiones, comisiones, unidades tácticas de combates de los frentes de las Farc, etc., etc., es decir, no hay una sola palabra de las milicias.

En consecuencia, ni se concentraría, ni se desmovilizarían, ni se dismantalaría más del 50% del grupo guerrillero de las Farc, entonces a esto le vamos sumando lo que viene de atrás, el Gobierno dice que los pobres no tienen plata cierto, que toda se la han gastado en la guerra mientras que la Fiscalía dice que sí tienen plata, la Revista Forbes dice que es el tercer grupo más rico del mundo sino que ahora entonces no vamos a desmovilizar sino la mitad y además de eso lo conectamos con este segundo punto. La pregunta, ¿rearmará el Gobierno nacional a los miembros desmovilizados de las Farc que prestarán los servicios de protección y seguridad? Los miembros desmovilizados de las Farc

que prestaran sus servicios de seguridad y protección formaran parte de la Unidad Nacional de Protección, de la UNP, que a muchos de ustedes les presta seguridad, en mi caso particular tengo un miembro de la UNP que además es retirado del Ejército y que vamos a ver ustedes todo lo que les exigen para poder estar ahí protegiéndonos a diferencia de lo que le van a exigir a los miembros terroristas de las Farc.

¿Existirá protección armada a los miembros de las Farc dentro de las zonas de concentración? Esto es porque el Acuerdo habla de dos tipos de protección, protección unipersonal, es decir, las escoltas de los entre comillas dignatarios de las Farc cierto que tendrán que tener una seguridad pero además de la protección en las zonas donde estén concentradas o donde estén miembros o familias de las Farc, es decir, estamos hablando de un tema no solo de protección personal sino territorial.

Entonces la conclusión, los miembros de las Farc que estarán entregando su armamento ilegal en las zonas de concentración y el Gobierno con posterioridad les estará entregando ahora armas legales a nombre de la Unidad Nacional de Protección sin hacerles siquiera una revisión sumaria de antecedentes, porque allí lo que dice es que lo único que tienen que tener es que sean de confianza de los dignatarios nuevamente entre comillas de las Farc que deben ser ahora tenidos en cuenta por estas personas. Y miren ustedes la cantidad de requisitos que debe cometer una persona que no ha cometido delitos, que ha estado siempre dentro de la legalidad, muchos de ellos hicieron parte de la Policía, del Ejército y del DAS y hoy hacen parte de la Unidad Nacional de Protección, a muchos les han incumplido porque le prometieron que si se retiraban del Ejército o de la Policía los iban a vincular al DAS y hoy los tienen con contratos de prestación de servicios en situaciones muy malas y fíjense ustedes experiencia certificada mínimo de dos años perdón como escoltas, ser mayor de 25 años de edad y no haber cumplido los 55, tener situación militar definida, acreditar título técnico y de bachiller, poseer la actitud física requerida, es decir, aprobar una cantidad de exámenes y de cosas que les van a hacer, tener licencia de conducción, aprobación de curso básico de seguridad privada, curso básico de escolta, actualización de escolta, no tener antecedentes disciplinarios, no tener antecedentes fiscales y no tener antecedentes penales, pero no a los señores de las Farc los van a cuidar unos señores que ni siquiera un examen psiquiátrico doctor Navas, ni siquiera un examen psiquiátrico para determinar si los señores tienen o no la capacidad de portar un arma a nombre del Estado eso es lo que están negociando.

Pero además surgen otras preguntas, cuánto les van a pagar Ministro, ¿cuánto les van a pagar a los guerrilleros que ahora van a trabajar a nombre de la Unidad Nacional de Protección? ¿Se les van a fijar los mismos honorarios que les están pagando a los actuales miembros de la Unidad Nacional de Protección que tienen que cumplir con todas esas características? ¿Cuántos guerrilleros van a ser, cuántos guerrilleros van a ser? Hablan de 700, hablan de 900, pero cuántos van a ser, ¿Cuántos son los miembros hoy de la Unidad Nacional de Protección? Van a despedir miembros de la Unidad Nacional de Protección hoy que toda su vida han estado en la legalidad para poder vincular a miembros desmovilizados de las Farc que ni siquiera una pequeña revisión de antecedentes van a tener para proteger y

para cargar armas, ojo para cargar armas a nombre del Estado y no solamente para prestar servicio de protección entre comillas a dignatarios sino también en los territorios donde estos se encuentran. Entonces realmente no existe un desarme total, lo que hay es que van a rearmar pero ahora los van a rearmar siendo provistos por el Gobierno nacional, entonces les van a quitar el AK 47 y después les van a dar un arma a nombre de la UNP para que cuiden a estos dignatarios a nombre del Estado.

¿Entonces será que se está creando con esta modalidad de seguridad y protección es un nuevo cuerpo armado de las Farc a nombre del futuro nuevo Partido Político de las Farc? ¿Pueden las Farc transformadas en Partido Político o sus integrantes desmovilizados Ministro, crear o comprar empresas de seguridad para prestar protección a sus cabecillas, es decir, los señores van a poder ir a la Cámara de Comercio y constituir una empresa de seguridad en fin para poderle prestar protección a los cabecillas? Qué va a pasar con las garantías de todos nosotros, los amigos del Partido Conservador, del Polo, del Partido Verde, etc., qué garantía vamos a tener, cuáles van a ser las reglas del juego democráticas para poder competir en igualdad de condiciones frente a unos señores multimillonarios producto del narcotráfico y además de eso con cuerpos privados armados de seguridad que le deberán lealtad a ellos y no al Estado, porque a mí me cuidan Policías que yo no escogí, a mí me cuidan Policías que el Estado entrenó, que el Gobierno entrenó y que me los adjudicaron y que yo les agradezco enormemente que arriesguen su vida para protegernos, pero estos señores le van a deber es lealtad a los señores que los metieron como escoltas pagándoles quien sabe cuántos honorarios. Me disculpan hablar tan rápido pero quiero terminar la exposición para poder dejar que todos puedan hablar de acuerdo al acuerdo que hicimos.

Y finalmente el tercer punto, entonces inquietudes frente a las zonas de ubicación de las zonas veredales transitorias de normalización. El Ministro de Defensa cuando estábamos discutiendo este tema dio declaraciones públicas donde dijo lo siguiente, los criterios supuestamente fijados por el Gobierno nacional para determinar las zonas de concentración, las zonas veredales de transición distantes de los cascos urbanos o cabeceras municipales, esto lo dijo el Ministro de Defensa no lo dije yo, una extensión razonable, condiciones que faciliten el suministro de la logística y ojo con esto, distantes de las áreas de fronteras que no estén ubicadas en Parques Naturales, que no estén en áreas de infraestructura estratégica o activos estratégicos para la Nación, que no estén en zonas de cultivos ilícitos o explotación minera, grupos étnicos o resguardos indígenas. Ahora miren ustedes cuántos de las zonas veredales y de los campamentos están en zona de frontera, en el caso por ejemplo de zonas de frontera en las veredas, La Paz, Tibú, Arauquita, Tame y Puerto Asís y dos campamentos, Fonseca y Puerto Colombia.

En el caso de cultivos ilícitos, 16 zonas veredales en presencia de cultivos ilícitos, yo mismo hice el Debate aquí el año pasado ustedes lo vieron, cuatro campamentos están en zonas donde tienen el negocio del narcotráfico los angelitos de las Farc.

Zonas de activos estratégicos, yo peleo mucho en el caso por ejemplo de Ituango, miles de millones de dólares enterrados haciendo la hidroeléctrica Hidroituango y allá les van a poner una zona de concentración a los angelitos de las Farc que han dicho en un video que nuevamente no lo dije yo, para que no me digan enemigo de la Paz a mí sino que lo dijeron ellos, que ellos lo que van a hacer es zonas de cogobierno, donde van a gobernar con el Gobierno nacional y donde van a implementar el sistema socialista y esto se lo vamos a poner al lado de un activo estratégico de la Nación que está programado para producir más del 20% de la energía que se consume en el país, lo mismo el campamento de Tierra Alta.

Explotación minera ilegal, cinco zonas transitorias y tres campamentos, zonas con presencia de las Farc por supuesto todas, pero lo que pasa es que el Ministro dijo que no serían zonas donde hay presencia de las Farc y están las 23 zonas y los ocho campamentos en todas tiene presencia las Farc, en todas están las Farc y repito esto lo pongo porque el Ministro fue el que dijo que no podían estar ahí, yo simplemente estoy parafraseando al Ministro.

Parques Naturales, cuatro zonas y tres campamentos. Zonas Indígenas, siete zonas veredales, cuatro campamentos, pero la mayor preocupación que nos asiste a algunos colombianos es sobre las Zonas de Reserva Campesina que yo quiero decir algo, las Zonas de Reserva Campesina y lo han dicho muchos de ustedes yo estoy de acuerdo eso no es una invención ni de este Gobierno ni de las Farc, eso viene de un proyecto de ley anterior, pero las Farc si se dieron cuenta para que les servía, entonces le cambiaron el titulito y entonces ya les interesan es porque eso no es un problema de territorio sino de control territorial y entonces ellos obviamente están pidiendo Zonas de Reserva Campesina porque les sirve en sus planes de control territorial, no de territorio.

Aquí están las zonas que ellos están pidiendo que coinciden con las zonas transitorias, entonces está la zona veredal transitoria de Puerto Asís, en Caquetá hay tres zonas veredales, en Guaviare hay cuatro zonas veredales, en el Tolima hay una zona veredal y en Antioquia hay una zona veredal que coincide con las Zonas de Reserva Campesina. Entonces nos surgen las siguientes inquietudes, ¿Qué pasará vencido los 180 días con los miembros de las Farc que están concentrados en estas zonas? ¿Es decir, después de los 180 días que se prevé, qué va a pasar con estas personas que están en estas zonas transitorias y que además coinciden en un 60 o 70% en las zonas veredales transitorias?

Presidente:

Perdóneme honorable Representante, ya va a continuar es para darle la bienvenida aquí al Alto Comisionado al doctor Sergio Jaramillo y contarle que ya intervino la honorable Representante Clara Rojas y está interviniendo el Representante Santiago Valencia, que ya le quedan unos pocos minutos.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Santiago Valencia González:

Voy a toda velocidad. Entonces será que el Presidente querrá mediante un Decreto-ley que lo puede hacer, ojo que es que esas son las cosas que el Congreso entrega sin pensar, mediante un decreto que le da al acto legislativo para la Paz decir que entonces esas zo-

nas de concentración son Zonas de Reserva Campesina, ¿ojo lo puede hacer mediante Decreto-ley, será esa la intención del Gobierno y será esa la intención de las Farc? Por qué coincide esto de esa manera.

Y finalmente para terminar, esta mañana esto casi que está recién salido del horno, la decisión de la Corte Constitucional ya nos resolvió alguna de las inquietudes que teníamos, pero ya salió el Ministro Cristo, nuevamente con la trampa de darle la vuelta, entonces dijo si es una decisión informada de los colombianos la que debe tomarse en el Plebiscito no puede hacerse antes de que se firme el último punto del Acuerdo, ya el Ministro dijo que no que eso no era así, que no había que esperar que porque eso era un tema de trámite, claro ese es el problema que la refrendación no es un tema de trámite sino de fondo, pero que el Gobierno lo está volviendo de trámite y ahí está la trampa, entonces ya la Corte dijo y yo invitaría cordialmente a la Corte que fue una decisión sabía, que haga respetar su sentencia y que el Gobierno no se la salte y la refrendación tendrá que hacerse después de que se firmen todos los Acuerdos y no solamente después de que se firmen todos los Acuerdos y esto lo dijo la Corte sino que además tienen que haber renunciado y entregado las armas, porque es que si no nuevamente nosotros que estamos acá cómo vamos a participar en igualdad de armas en una contienda electoral cuando los señores están concentrados con armas, con escolta privada, con plata del narcotráfico y haciéndole campaña al Plebiscito, qué tipo de legitimidad puede tener cualquiera que sea el resultado cuando hay zonas del país donde además ya hay información donde hay coacción y casi que intimidación de los grupos como las Farc para que se vote de determinada forma el Plebiscito.

Entonces invitación cordial, respetuosa a la Corte a que haga respetar su sentencia, porque además esa fue una de las. Claro no se puede hacer la convocatoria hasta que no esté firmado, porque es que si la decisión es consciente pues tenemos que saber de qué se trata toda la negociación, esto no es un problema de trámite, es un problema de fondo, es si los colombianos queremos o no lo que se está negociando en La Habana. Y nuevamente entonces empiezan a decir que si no se firma no va a haber Paz y que va a ser culpa de quienes voten que NO, hasta ya salió un cura de la tierrita suya María Fernanda, a decir que eso era falta de ética y de honestidad, es paísa? Ave María, bueno pero está allá. Entonces dónde estamos y cuál es esa invitación y a que el Gobierno respete la decisión de la Corte Constitucional y deje de darle vueltas y deje de buscarle la trampa o sino que nos digan qué están ocultando doctor Sergio, todavía no tengo la respuesta de las sesenta preguntas, todavía no tengo la respuesta, qué está ocultando el Gobierno y las Farc, por qué no nos quieren responder las sesenta preguntas, se negaron a responderle al Procurador porque no tenía la función de Control Político y hoy el Congreso que los cita, que viene yo le agradezco mucho que venga, pero es que la Ley 5ª dice que nos tienen que responder por escrito las sesenta preguntas, porque yo aquí no tengo tiempo sino para presentar cuatro o cinco, pero no las sesenta y usted tendrá tiempo para responderme cuatro o cinco pero no las sesenta. De modo que yo sí le pido al Gobierno que cumpla la Constitución y la ley y me respondan las sesenta preguntas porque o sino qué estará ocultando el Gobierno y las Farc?

Para terminar un video de treinta segundos. Muchas gracias Presidente. (Video).

Presidente:

¿Es una interpelación que se está pidiendo no? Claro que va a ser factible honorable Representante pero como lo advertimos al inicio del Debate con el mayor agrado todos los colegas primero pues están ellos, van a oír al doctor Sergio Jaramillo, al señor Procurador, al señor Ministro de Justicia de pronto al señor Viceministro, no tengo idea y posteriormente aquí queda usted por supuesto en tema prioritario para intervenir después de que puedan intervenir los funcionarios que han sido invitados honorable Representante Navas, con el mayor agrado por supuesto. Ah bueno los últimos treinta segundos entonces me pareció que le había dado una interpelación al Representante. (Video).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Santiago Valencia González:

Yo estoy seguro que el video lo han visto todos, sin embargo pues lo repito, dice que las zonas transitorias van a ser zonas donde se van a ubicar como cogobiernos esto lo dice el señor de las Farc, no lo digo yo, como cogobiernos donde van a implementar un sistema socialista y dice otras cosas muy graves como el tema de la entrega de armas, que ya lo había dicho también el señor Alape, que es que la dejación era de las dos partes en conflicto, entonces habrá que desarmar también al Ejército para que ellos entreguen las armas no. Entonces el video estoy seguro que lo han visto todos, los medios de comunicación lo conocen ha sido ampliamente difundido y es sumamente preocupante.

Para reiterar, nuevamente le reitero al Gobierno, que por favor de acuerdo a la Constitución y la ley están obligados a responderme las sesenta preguntas, están obligados a responderme las sesenta preguntas, ya al Procurador no se las respondieron, al Congreso se las tienen que responder, no es opcional, se las tienen que responder, así que yo le pido al doctor Sergio Jaramillo, que yo sé que el Ministro le pasó a usted el cuestionario que me haga el favor y ya se cumplieron los cinco días en el término de la distancia me sean resueltas las sesenta inquietudes. Gracias Presidente.

Presidente:

Bueno, muchísimas gracias a los dos Representantes.

La Presidencia le concede el uso de la palabra al señor Alto Comisionado para la Paz, doctor Sergio Jaramillo:

Presidente, muchas gracias por la invitación, un saludo al señor Procurador, a nuestro querido Ministro de Justicia, al Viceministro y en particular a la doctora Clara Rojas, le agradezco mucho la invitación, le pido mil disculpas de no poder haber estado durante su intervención, nosotros viajamos en este momento a La Habana pero lo que decidimos con Humberto de la Calle fue dividirlo, yo me quedaba él viajaba pero antes de que viajara tenemos que hacer cincuenta mil coordinaciones en este fin que estamos tratando de ponerle a la negociación y pido mil disculpas por esa tardanza. La doctora Clara Rojas, nos había pedido que explicáramos un poco la visión del Gobierno del Sistema Integral de Justicia, de Verdad, Justicia y Reparación y no Repetición que incluye la Jurisdicción Especial para la Paz y también que hiciéramos una aclaración sobre los Acuerdos del punto tres del fin del Conflicto,

también nos llegaron las preguntas del Representante Valencia, no se preocupe Representante hoy mismo las tendrá en sus manos, es simplemente un problema de tiempo porque yo no estaba en Bogotá ayer.

Muy bien, comencemos por el punto tres, los Acuerdos del 23 de junio y yo quisiera sobre todo aprovechar este espacio para resaltar lo que ocurrió la última semana. Esta última semana durante cinco en algunos casos seis días se hicieron las visitas a las Veredas donde se acordó que se establecerían las zonas con nuestros Oficiales de las Fuerzas Militares y Policía Nacional que serán parte del mecanismo de verificación con miembros de las Farc de civil y naturalmente con los miembros de la Misión Especial de las Naciones Unidas que van a encabezar ese mecanismo de verificación, acompañó también el CICR, los países garantes y mi oficina y esto lo hicimos además de la mano de los Gobernadores y de los Alcaldes, porque lo que decidimos es que la cara del Gobierno nacional de la institucionalidad colombiana en el territorio tenía que ser una y comienzo contándoles eso por qué? Porque lo que se vio estos últimos días no aquí en el Congreso de la República, no en Bogotá sino en esas zonas, en esos territorios es que la guerra en Colombia se está acabando y que las comunidades están llenas de esperanza, hay temores por supuesto, hay preocupaciones pero esas personas en el territorio sí saben lo que está pasando y se presenciaron cosas muy importantes, el Alcalde en este momento de Tierra Alta es un hombre que fue, cuya familia fue objeto de múltiples secuestros al parecer por parte de las Farc y se encontró ese día con que llegó el Comandante histórico de las Farc acá e hicieron privadamente un acto de reconciliación porque todos sienten que este es el momento de terminar el conflicto, lo mismo ocurrió en muchos otros lugares, el viernes contaba yo con el Presidente en Cartagena en la Asamblea de la ANDI que una mujer le mandó un video al Presidente diciendo precisamente eso, señor Presidente, cómo no vamos a creer nosotros aquí que vivimos la guerra que pare esto, la gente en las ciudades no sabe lo que es esto, no sabe y por eso tiene esa discusión allá pero aquí sí sabemos y necesitamos que esto se acabe y eso es lo que está pasando hoy en las regiones en los territorios de Colombia, es solo un inicio porque esta visita no pretendía más que delimitar esas zonas, hablar con las comunidades y asegurar que tenemos una coordinación entre todas las instituciones el Gobierno nacional, los Departamentales y los Municipales.

Pero comienzo diciendo eso para decir que esto ya es una realidad, que el Proceso de Paz llegó a Colombia y que deberíamos estar concentrados en cómo hacemos eso ahora de la mejor manera y esto no es sino un paso más de los acuerdos que ya se anunciaron el 23 de junio, el acuerdo sobre cese al fuego y hostilidades bilateral y definitivo que incluye las zonas y el acuerdo sobre dejación de armas. Esos Acuerdos a su vez tuvieron un complemento muy importante el pasado 5 de agosto, el viernes cuando en La Habana se anunciaron los protocolos que desarrollan esos acuerdos, ¿porque había todavía preguntas en el aire, si el mecanismo de verificación debe justamente verificar unas reglas para el cese al fuego pues dónde están esas reglas? ¿Esas reglas están en los protocolos y qué dicen esas reglas? Esas reglas son primero unas reglas de carácter general, tanto para el Gobierno como para las Farc como ocurre en cualquier cese, es decir, que cesan todas las operaciones ofensivas, que hay garantía de que no se vaya a

afectar a la población, pero también hay una serie de reglas muy específicas para las Farc sobre precisamente los temas de armas que preguntaba usted Representante Valencia en sus preguntas y que le vamos como ya le conté a responder que incluyen también obligaciones de las Farc de renunciar a toda forma de financiación ilícita de su organización, es decir, cualquier participación en narcotráfico, en minería ilegal, cualquier uso de la extorsión o de la llamada vacuna tiene que cesar como una regla del cese que va a ser supervisada por el mecanismo tripartito de verificación, encabezado por Naciones Unidas bajo la supervisión del Consejo de Seguridad.

Es decir, todo un cuerpo de reglas y de desarrollos precisos de los tiempos del marco que anunciamos el 23 de junio que llamamos el D más ciento ochenta, es decir, todo lo que tiene que pasar luego de la firma, ¿Cómo es el proceso de dejación de armas que podemos si quieren detallar más adelante para recordar quienes no tienen la cabeza con la firma del acuerdo se inicia ese proceso que supone que las Farc tienen que entregar una información de cuántas armas tienen? Luego tienen que entregar a los 10 días por ejemplo información precisa sobre dónde están sus caletas; luego en esos primeros 60 días luego de la firma tienen que haberse almacenado todas las armas pesadas o de apoyo; a los 60 días ingresan a unos contenedores; luego a los 90 días después de la firma el 30% de las Farc tienen que haber entregado sus armas a las Naciones Unidas que la pondrá en unos contenedores a los que solo tiene acceso la Organización de las Naciones Unidas; a los 120 días un 30% adicional de las Farc entrega sus armas a las Naciones Unidas; a los 150 días el 40% restante lo hace de manera que a los 150 días todas, todos los miembros de las Farc le habrán entregado sus armas a las Naciones Unidas y a más tardar a los 180 días las Naciones Unidas sacarán, extraerán los contenedores de esas regiones, los llevarán a un punto central donde esas armas se utilizarán y se fundirán para hacer unos monumentos.

Yo pregunto aquí honorables Representantes, quién se hubiera imaginado hace seis meses que tendríamos un cronograma de seis meses, preciso con obligaciones precisas con verificación de Naciones Unidas para que hasta el último hombre de las Farc deje las armas, eso fue lo que ocurrió el 23 de junio, lo que se desarrolló el 5 de agosto y lo que estábamos inspeccionando esos últimos días en el terreno tratando de delimitar las zonas, de manera que yo creo que realmente vamos supremamente bien y como ya dije todo esto es una realidad.

Pasemos por un momento al tema que nos convoca hoy, que pidió la honorable Representante Clara Rojas, que es el Sistema Integral y yo comenzaría diciendo lo siguiente, la palabra Integral hay que entenderla no solamente como la combinación de una serie de medidas que es así, de carácter judicial y extrajudicial para garantizar los derechos de las víctimas sino como un sistema que es clara integral a todo el Proceso que viene también de dejación de armas y reincorporación, es un Proceso de Justicia para las víctimas que se debe poner en marcha de la mano del Proceso de Dejación de Armas y Reincorporación y de forma estrictamente integral. ¿Eso qué quiere decir? Les doy un ejemplo antes de hablar del sistema en general, quiere decir que como está pensado y como lo acordamos por ejemplo en materia de reparación por lo que nos preguntaba la Representante Clara, en materia de reparación lo pri-

mero que debe ocurrir según el acuerdo del punto cinco víctimas anunciado el mes de diciembre es que se hagan unos reconocimientos tempranos de responsabilidad en los territorios para que la gente vea que realmente hay una disposición de quienes cometieron graves delitos durante el conflicto de reconocer su responsabilidad y que eso no sean solamente palabras sino que esté ligado de lo que llamamos unas acciones concretas de reparación como es por ejemplo contribuir al desminado, a la reconstrucción de infraestructura destruida, a la sustitución de cultivos ilícitos etc., etc. Menciono esos ejemplos para mostrar cómo tenemos que entender todo el proceso que viene hacia adelante como un proceso integral, construcción de Paz, implementación de acuerdos, reincorporación de las Farc a la vida civil y Sistema de Justicia, Verdad y Reparación tienen que entenderse como una trenza, como un todo que hay que poner en marcha inmediatamente firmemos el acuerdo.

Ahora bien, demos un paso atrás para hablar un momento sobre el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición que anunciamos el mes de diciembre, yo quisiera hacer mucho énfasis en la importancia de ese Sistema, porque la discusión se ha concentrado casi que exclusivamente en la llamada Jurisdicción Especial para la Paz, que es un gran logro, es un logro enorme en ningún Proceso de Paz en el mundo jamás con una guerrilla, menos con una guerrilla Marxista se había acordado en una negociación que los crímenes internacionales, los graves crímenes de guerra, de lesa humanidad, las graves violaciones a los Derechos Humanos tendrían que ser objeto de investigación y sanción por parte de un Tribunal y que estaban dispuestos a responder por esos crímenes eso no ha pasado en ninguna negociación en ninguna parte del mundo y eso fue lo que se logró, pero la Jurisdicción es solamente un elemento de este Sistema Integral que como su nombre indica pretende hacer una combinación o con una combinación de medidas de Justicia Transicional judiciales y extrajudiciales darle la mayor respuesta a las víctimas, esa idea en realidad no es una idea original, esa es la recomendación que hizo en su momento el Secretario General de las Naciones Unidas Kofi Annan en el año 2004, en un documento muy importante que se llama el Estado de Derecho en los países en conflicto o posconflicto donde su recomendación precisamente es que los instrumentos judiciales se concentren en los delitos más graves y representativos y que sean complementados con medidas como Comisiones de la Verdad o medidas de reparación y eso tampoco es extraño para nosotros porque desde el año 2011 que con nuestro querido Telésforo y muchos de ustedes discutíamos el Marco Jurídico para la Paz, ¿qué fue lo que se hizo ahí? Se le dio un marco constitucional a la posibilidad de tener una estrategia integral de Justicia Transicional que es lo que hemos materializado ahora.

De manera, que frente a esta discusión que existe hoy en Colombia sobre el tema de la impunidad pues todas las personas que han vivido Procesos de Paz que saben de qué se trata un Proceso Transicional entienden que la impunidad se tiene que medir en términos de satisfacción de los derechos de las víctimas, el criterio para establecer si una transición se hace con o sin impunidades hasta qué punto se satisfacen los derechos de las víctimas y lo que hicimos con este Sistema Integral fue acordar precisamente un sistema que pretende hacerlo de la mejor manera con medidas de carácter judicial para los delitos más graves y representativos con

una comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición que establezca además la verdad histórica y que abra espacios de participación en las regiones en los cuales las víctimas puedan ser reconocidas, las personas que tengan responsabilidad por delitos puedan dar un paso adelante y reconocer su responsabilidad de manera que la Comisión no solamente contribuya al conocimiento sino también a la convivencia en los territorios con medidas como el establecimiento de una unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas. Colombia es hoy uno de los países del mundo con mayor número de desaparecidos, los estimativos no bajan de cincuenta mil, el Centro de Memoria Histórica está pensando que pueden llegar a ser hasta cien mil y a pesar de unos esfuerzos supremamente valiosos y valientes por parte de la Fiscalía General de la Nación pues realmente los avances que hemos tenido han sido pequeños y no tenemos ninguna institución dedicada de tiempo completo a buscar los desaparecidos que como ustedes saben de todos los gravísimos crímenes que pueden ocurrir en una guerra es tal vez el más doloroso porque las familias continúan con su duelo mientras no sepan qué pasó con su ser querido. De manera que otro elemento de este Sistema es la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.

Otro elemento, son las diferentes medidas de reparación, el Gobierno nacional viene haciendo un esfuerzo fiscal monumental de reparación como ustedes saben monumental de lejos el más grande del mundo, creo que es diez veces mayor que el segundo programa que le sigue pero está concentrado en la indemnización y lo que hemos querido con las medidas de reparación que acordamos es que tengan un carácter que esté más ligado a la oportunidad que nos da el fin del conflicto de que quienes cometieron delitos lo reconozcan y haya actos de reconocimiento, responsabilidad y de perdón como ya mencioné la posibilidad de darle un enfoque también más colectivo a la reparación sin perjuicio de que el individuo siga recibiendo su reparación individual, que territorios enteros que fueron muy golpeados por el conflicto tengan la posibilidad de beneficiarse de medidas de reparación que complementen además los programas de desarrollo con enfoque territorial que hemos acordado, la posibilidad de responderle de mejor manera a los desplazados, a los millones de desplazados que tiene Colombia, todos sabemos somos el segundo país en el mundo hoy en día en número de desplazados y el acuerdo lo que va a permitir es unas medidas de acompañamiento al retorno de todos los desplazados que quieran regresar a sus tierras con medidas de reparación adicionales, lo mismo para el caso de los exiliados etc., etc., etc. Es decir, es como utilizar medidas de reparación para consolidar el fin del conflicto, todas estas medidas en su conjunto constituyen el Sistema Integral.

¿Dónde está el reto? Yo francamente quiero decir y me disculpan la falta de modestia que en ninguna negociación en la historia se ha acordado un sistema igual en ninguna parte del mundo, lo que se acordó en La Habana sigue todas las recomendaciones que han hecho los expertos, que han hecho las Naciones Unidas en materia de Justicia Transicional, pero como siempre eso es lo que está en el papel, el reto que tenemos es llevar esto a la realidad y es un reto que no simplemente es un reto fiscal porque sin duda poner en marcha un Tribunal como el de la Jurisdicción Especial para la Paz es

algo que va a ser costoso, necesario pero costoso para el país pero no solamente es un reto fiscal, es un reto de gestión y ahí aprovecho para mencionar nuevamente el anuncio que se hizo en La Habana el pasado viernes del Comité de Selección de los Magistrados, es cierto que quien lea el acuerdo sobre la Jurisdicción Especial para la Paz encontrará que es un acuerdo denso, difícil de leer, no siempre fácil de seguir, tiene muchos elementos que se interrelacionan, pero nosotros estamos tranquilos porque primero, no tenemos la menor duda que cumple con las obligaciones internacionales de Colombia en materia de investigación y sanción de crímenes internacionales, pero estamos más tranquilos ahora que sabemos quiénes son quienes deben seleccionar a los Magistrados de ese Tribunal. Porque si selecciona a los Magistrados correctos podemos tener plena seguridad que esas personas van a hacer un trabajo en conciencia, van a hacer un buen trabajo y por esa razón acordamos nuevamente con las Farc y yo quiero reiterar acá lo que significa que eso sea un acuerdo con las Farc que comienza por pedirle a la Sala Penal de la Corte Suprema que participe en la selección de estos Magistrados, que le pide al Santo Padre Francisco que el Vaticano designe a una persona que ayude con la selección de los Magistrados, que le pide al Secretario General de las Naciones Unidas que son quienes hoy en día tienen el mayor conocimiento consolidado en materia de Justicia Transicional que designe una persona junto con una Fundación Neoyorquina que ha acompañado todo el proceso desarrollo normativo en Naciones Unidas en materia de Justicia Transicional que se llama el Centro Internacional de Justicia Transicional muy conocido aquí en Colombia porque tiene un capítulo en Colombia, a ese capítulo se le pidió que también participara en la selección de Magistrados igual que a la Comisión de Universidades Públicas. De manera que escasamente podríamos tener un Comité de Selección que nos dé más garantías a los colombianos de que se va a elegir a los Magistrados correctos.

Pero yo quiero terminar, no quiero acá extenderme en el detalle de todo el sistema, diciendo como comencé hace unos momentos que el asunto no solamente es un tema fiscal, el reto que tenemos hacia adelante es el reto de la implementación y la reimplementación depende de cada uno de nosotros, en la implementación el Congreso de la República y en particular las Comisiones Primeras pero no solo las Comisiones Primeras van a tener un papel protuberante evidentemente porque hay toda una serie de normas que hay que desarrollar y que lo esperamos hacer de la mano de este Congreso, pero para que se pueda poner en marcha Clara, todo este sistema lo que necesitamos realmente es movilizar a la sociedad, comenzando por las víctimas, desde el primer día dijimos ustedes nos han oído muchas veces, las víctimas están en el centro de este Proceso, en la fase secreta con las Farc que acordamos insistimos tiene que haber un punto sobre víctimas en este acuerdo y de ahí nació todo lo que se ha hecho en materia de víctimas en el Proceso de La Habana, pero para que esto todo se materialice necesitamos Clara que las víctimas se movilicen, las víctimas de todos los grupos incluyendo las víctimas de las Farc y que se movilice la sociedad también, de qué nos sirve una Comisión de la Verdad si la gente no participa en ella, sino tiene una resonancia al interior de la sociedad, una Comisión de la Verdad no puede ser simplemente un diálogo entre unos comisionados y unas víctimas en un espacio cerrado, es un espacio para realmente ponerle de presente

a un país, a una región qué fue lo que ocurrió, reconocer lo que ocurrió para que sobre esa base podamos dar un paso hacia adelante y poner en marcha programas de construcción de Paz.

Ese es el diseño que tiene este sistema, es un sistema que no solamente mira hacia atrás sino que trata sobre la base de la Justicia y la construcción de confianza de sentar una base hacia adelante para que podamos en una fase intensa de transición construir las bases de una Paz estable y duradera. Eso es Representante Clara Rojas, lo que es el Sistema Integral y yo con mucho gusto contesto todas las preguntas que tengan ustedes sobre este tema y sobre el tema de los Acuerdos del 23 de junio y las zonas.

Presidente:

Muchas gracias señor Alto Comisionado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado:

Señor Presidente, a mí me da cierta, cómo denominarlo, tristeza institucional acudir a este escenario desde luego no por el Congreso ni por la respetabilidad que tiene sino por la razón por la cual fue citado esta Audiencia de control y la razón no es ni más ni menos que la omisión reiterada del Presidente de cumplir sus funciones constitucionales, este escenario no tendría que haberse dado si el Presidente cumple con sus funciones constitucionales y él ha omitido de manera obstinada, de manera reiterada, de manera desvergonzada el cumplimiento de sus exigencias constitucionales, no tendría porque aquí recordar los elementales deberes que existe en el Estado Social de Derecho, en la Constitución que él juró cumplir cuando se posesionó independientemente de si le cae mal o bien el Procurador, de si el Procurador asume actitudes complacientes con las políticas públicas eso no tendría por qué determinar el cumplimiento de sus deberes constitucionales, por eso acudir a este escenario como consecuencia de la omisión que el Presidente reiteradamente hace de desconocer la Constitución, es precisamente la dijéramos actitud de escándalo que puede tener esa circunstancia, cuando el Ministerio Público solicita información a cualquier funcionario público incluido el Presidente no lo hace por razones diferentes que recaudar la información necesaria en orden al cumplimiento de sus roles constitucionales, cuando el Ministerio Público acude, lo hace sencillamente por la obligación que tiene derivada del artículo 277 o mejor de las facultades que le otorga el artículo 277 de la Constitución y ningún funcionario incluido el Presidente puede omitir dar esa información, es que el artículo 284 de la Constitución señala que ni siquiera se le puede oponer al Ministerio Público la reserva de los documentos que tiene la autoridad es una obligación, ya la Comisión de Acusaciones de la Cámara habría tener que asumido de oficio la investigación al Presidente por incumplir sus deberes constitucionales.

Pero bien yo no voy aquí a recordarle lo que ustedes ya saben, no voy a recordarles lo que dice la Constitución, ninguna de las sesenta preguntas de ahora y de las cuarenta y cinco de hace un año tenían propósito diferente a encontrar respuestas sobre los Acuerdos que avanzan en La Habana entre el Presidente Santos y el señor Timochenko, de hacer las advertencias a la ciudadanía porque le guste o no al Presidente el Procurador es quién representa la sociedad, le guste o no al

Presidente el Procurador es quien es el garante de las garantías constitucionales, le guste o no al Presidente el Procurador es quien le corresponde la defensa del Ordenamiento Jurídico de la Constitución de la ley y de las decisiones judiciales, subrayo y de las decisiones judiciales, no se puede pretender que entonces que el Procurador porque hace eso está desbordando sus competencias o porque hace eso está interviniendo en política, no señor Presidente no es así, pero bien.

El señor Sergio Jaramillo acaba de hacer algunas referencias sobre temas puntuales, que yo me voy a permitir si se quiere comentar o glosar, pero antes reitero lo que siempre ha dicho la Procuraduría, la Procuraduría es consciente que está de acuerdo mejor, que lo que se firme en La Habana se debe cumplir pero para poderse cumplir debe quedar bien hecha, lo he reiterado permanentemente, pero para poderse cumplir debe quedar bien hecha y las advertencias que he venido haciendo ahora y a deshora, a tiempo y a destiempo con prudencia y con imprudencia es precisamente para lograr darle sostenibilidad a lo que se acuerde. Les voy a contar una anécdota, tal vez algunos me las han oído pero viene como anillo al dedo, en el año 2012 mes de junio me llama el Presidente de la República y me dice Procurador yo quiero invitarlo a usted a brindar con un vino que me mandó José María Aznar y yo le acepté la invitación, si usted que sabe de vino, porque yo distingo entre cerveza y vino pero no entre clases de vino y acudí a su apartamento estaba la entonces Contralora General de la República, la doctora Sandra Morelli y la entonces Ministra de Justicia, Ruth Correa, al final de la sesión me dijo Procurador, ya cuando estábamos brindando, Procurador estoy hablando del 2012, por ahí de junio tal vez 13 o 12, no 12, Procurador, le quiero contar que hemos iniciado unas conversaciones con las Farc, pronto se conocerán, pronto las haré públicas, usted qué opina? Yo me mantuve en silencio unos segundos, le dije Presidente seré un escéptico no hostil al Proceso, un escéptico no hostil al Proceso. Pero por qué Procurador esto va muy avanzado, casi que estoy hablando textualmente porque tengo una buena memoria, dijo esto va muy avanzado mire es cuestión de meses, faltan algunos temas agrarios, pero es que mire es que yo no puedo permitir que esto se me convierta en tema electoral estoy hablando del 12, bueno, le desee éxitos y salí, claro que al salir me dí cuenta que el vino era un Casillero del Diablo.

Pero bien, he sido reiterado en la advertencia no con el afán de atravesarle palos a la rueda, se equivoca el señor Presidente cuando pretende estigmatizar a quienes hacemos advertencias y más en mi condición y yo lo hago en cumplimiento de mis roles constitucionales que lo seguiré haciendo hasta que sea Procurador que al parecer será hasta que termine el periodo, lo seguiré haciendo porque lo hago con la plena convicción de que es el ejercicio de mis roles constitucionales y uno de los temas que aparecen en las preguntas voy a hablar de tres temas de los temas de las zonas veredales, del tema de la renuncia al narcotráfico y del tema de la Justicia.

Respecto a las zonas veredales que el doctor Sergio habló de la visita el fin de semana, la pregunta 30 que decía, en cumplimiento de las Normas internacionales de protección de los Derechos Humanos el Gobierno nacional realizará consultas previas en aquellas regiones donde se pretendan establecer zonas veredales transitorias de normalización que coincidan con territorios ancestrales de pueblos indígenas? Por una razón

elemental lo hago, a la Procuraduría acuden permanentemente los ciudadanos de la más disímiles condición acudiendo para que ella en ejercicio de sus roles proteja sus derechos, pues bien una vez conocido el acuerdo respecto de la desmovilización y el desarme acudieron seis Gobernadores Cabildos de la Etnia Yukpa, a decir que en varios, que varios de los Municipios, que varios de los municipios donde se establecerían zonas veredales eran, hacían parte de la zona del territorio ancestral de la Etnia Yukpa, la Paz habla, a la Paz, Becerril, bueno cuatro o cinco Municipios harían parte o hacen parte de las zonas ancestrales y acudí precisamente a la Paz y me reuní con los Gobernadores Cabildos y ellos manifestaron que no permitirían el establecimiento de dichas zonas sino mediaba las consultas correspondientes, incluso hace cuatro o cinco días la semana anterior estuve reunido con el señor Jean Arnault, Delegado del Secretario General de Naciones Unidas y Jefe de la Visión Política de Verificación y le planteé la preocupación de más de doce mil Indígenas de la Etnia Yukpa y quedó precisamente de actuar en ese sentido, en el día, la semana pasada el sábado se volvieron a comunicarme conmigo, a manifestar que iniciaban un desplazamiento los doce mil Indígenas se dirigen hacia las zonas veredales entre otras cosas porque hace diez años el Gobierno, el Estado les ha incumplido el traslado a las zonas ancestrales entonces que iniciarían el desplazamiento correspondiente, esa es la razón de uno de los interrogantes.

¿Cuál a pretendida respuesta del Gobierno frente al cuestionario que ahí lo que había una especie de escenario de Control Político, cuál escenario? Que lean el artículo 277 de la Constitución y el 284, para que entiendan que deben responder cualquier autoridad si se quiere actuar dentro de la Constitución claro está, pero ningún funcionario ni siquiera el Presidente está por encima de la Constitución.

Otro tema que me permití explicitar en los interrogantes que lo expuso muy bien el Congresista Valencia, es el tema de la desmovilización, dice, son varias preguntas, pero simplemente no las voy a leer es de la sexta a la novena porque se haría demasiado farragoso, las milicias son parte integrantes de la estructura militar de las Farc y eso no lo dice la Procuraduría, lo dice el Ministerio de Defensa, lo dicen los organismos de seguridad, lo dice las Farc, que hasta reglamento y estatuto particulares para los milicianos tienen, incluso tienen hasta estatuto disciplinario, incluso muchos de ellos se han desmovilizado, tienen preparación militar, son los que ejecutan las acciones terroristas en las ciudades, mediante ellos se ejerce control y dominio territorial y fue la estrategia que las Farc utiliza en el año 2007 cuando las acciones aéreas del Estado empezaron a producir efectos, la respuesta fue la invisibilización mediante las milicias urbanas, mediante las milicias bolivarianas y de acuerdo a los datos oficiales, no son de la Procuraduría porque también serían oficiales pero de la autoridad correspondiente, del Ministerio hoy son más los milicianos que los encuadrillados, los encuadrillados no son más de siete mil y los milicianos pasan de los ocho mil, en los acuerdos conocidos no aparecen que las milicias se desmovilizaran, aparecen que entregaran las armas pero no aparecen que se desmovilizaran, a menos que haya y si lo hay en buena hora, en buena hora lo que la Procuraduría quiere es saber y la Procuraduría en su condición de representante de la sociedad quiere es saber, acaso aunque no he leído con detenimiento

la Sentencia que apareció el fin de semana no es una de las obligaciones del Gobierno informar antes de informar, entonces cuando la Procuraduría hace dentro de las sesenta preguntas cuatro o cinco preguntas inquiriendo si las milicias bolivarianas se van a desmovilizar no a entregar las armas porque está claro que van a entregar las armas sino a desmovilizarse, esa pregunta será que es para que el Procurador se atraviese, ¿será una mina antipersonal contra el acuerdo Santos Timochenko? No, pero esa misma preocupación se la planteé al Delegado de Naciones Unidas al señor Jean Arnault, quien conoce de sobra los intrínquilos de los Acuerdos porque hace ocho meses está en La Habana y me dice que los milicianos no aparecen, la desmovilización no aparecen en los Acuerdos, entonces y vuelvo y repito más del 50% de los milicianos, milicianos que hacen parte sustancial, integral de la estructura militar no se desmovilizaran a menos que nos absuelvan esa preocupación, a menos que nos absuelvan esa preocupación, es una pregunta, solo pregunto cómo lo puedo hacer desde luego yo tengo la investidura, pero si lo hace cualquier persona debe respondersele, si lo hace Policromo Tangarife, debe respondersele también y eso no es ningún atentado contra el Estado de Derecho el atentado contra el Estado de Derecho es revelarse y no cumplir sus roles constitucionales, sus obligaciones constitucionales, ese es un atentado contra el Estado de Derecho, que se justifica o se explica en los Gobiernos totalitarios o en los sistemas totalitarios pero no en los democráticos, aquí hay controles. Entonces el tema de la Etnia Yukpa, el tema de los milicianos.

Otra de las preguntas la veintinueve, hacía referencia a la preocupación que le asiste a la Procuraduría porque considera que las estructuras financieras y económicas de las Farc no van a ser desmanteladas como quisiera o como es un deber del Gobierno exigirlo y pactarlo así y de las Farc si tiene voluntad de Paz realizarlo, pero a la Procuraduría le asisten muchas dudas sobre el mantenimiento de sus estructuras financieras y una de las preguntas era esa, teniendo en cuenta que es indispensable que se garantice a la sociedad colombiana que las Farc no tendrán ninguna posibilidad de rearmarse nuevamente esa organización entregará toda la riqueza ilícita acumulada durante años en actividades de narcotráfico, secuestro, extorsión y hurto? Riqueza con la cual podrían volver a comprar armamento, porque ese es el temor que manteniendo a las milicias sin desmovilizarse, mantiene la estructura de control y dominio territorial, si mantiene las estructuras financieras, mantiene la posibilidad de rearmarse en cualquier momento, esa es la preocupación y por eso esta pregunta o estas preguntas.

En febrero del año pasado me reuní con el señor Presidente y los plenipotenciarios de La Habana donde está el doctor Sergio Jaramillo, estaban todos los plenipotenciarios, excepto el General Mora, incluso estaba el entonces Ministro hoy Fiscal General de la Nación el doctor Néstor Humberto Martínez, al terminar yo entregué mis cuarenta y cinco primeras preguntas, juiciosamente las entregué, cuando tocamos el tema del dinero de las Farc, de la preocupación que le asistía a la Procuraduría por la reparación de las víctimas y como no se decía nada de esa materia en cuanto a la entrega de rutas y entrega de bienes y en fin el Presidente palabras más palabras menos me dijo, que se habían hecho ingentes esfuerzos para determinar y encontrar las riquezas de las Farc pero que habían sido fallidos, que

incluso habían acudido a los Departamentos de Inteligencia, los Organismos de Inteligencia Ingleses pero que no habían encontrado y termina con esta perla, me dice pero que Timochenko le había dicho que constaba mucho mantener un Ejército, que costaba mucho mantener un Ejército a mí me, casi me enternezco, otra cosa dice la Fiscalía, otra cosa dice el Exdirector de la UIAF donde habla de billones de pesos, otra cosa dicen autoridades de otros países, otra cosa dice la Revista Forbes que es una Revista calificada autorizada sobre el tema y otra cosa piensan y dicen las víctimas.

El año pasado, en mayo del año pasado cuando el señor Ministro de Salud pidió la suspensión de las fumigaciones con glifosato, solicitud que hizo primero ante los medios y después ante el Consejo Nacional de Estupefacientes, en el cual yo tengo asiento, somos nueve los integrantes desde luego ustedes comprenderán que de los ocho votos contra uno de esa solicitud cuál fue el único voto que votó en contra de la suspensión de fumigaciones. Pero en su momento le dije al Ministro, mire Ministro no haga esfuerzos dialecticos para demostrar que ustedes están cumpliendo una orden judicial porque eso no es cierto y le demostré por qué no era cierto, aquí no me voy a detener que no era cierto que estaban cumpliendo la orden judicial y que no era cierto precisamente el famoso informe científico que aducían, le dije ustedes le están cumpliendo a las Farc, ustedes pactaron con las Farc y vamos a nadar en coca en unos meses y las Farc van a nadar en dólares, desde luego que se dijo que el Procurador era otra de las estrategias del Procurador para atravesarse al Proceso de Paz o para atravesar un palo en la rueda. Pues bien en marzo de este año en el informe del Departamento de Estado Norteamericano al Congreso, al Senado de esa misma nación dice precisamente que pasamos de cuarenta mil hectáreas a ciento setenta mil hectáreas y ese es el informe satelital del año pasado, hoy debemos estar en doscientas mil hectáreas, aunque otra es la información de Naciones Unidas que es un poco menor, pero dijo ese informe que se había pasado de cuarenta mil a ciento setenta mil hectáreas y que ello era consecuencia de las conversaciones del Gobierno con las Farc en La Habana, eso no lo dice la Procuraduría o lo dijo inicialmente pero no corrobora, el Departamento de Estado Norteamericano y desde luego la pieza fundamental de lo acordado con las Farc en materia de narcotráfico, de cultivos ilícitos es la erradicación voluntaria, con el Cogobierno incluido en las zonas donde se erradiquen.

Por eso es que la Procuraduría tiene serias dudas, ciertas preocupaciones en esa materia y desde luego la Procuraduría quiere que lo que se acuerde quede bien hecho, que quede blindado para darle sostenibilidad, la Procuraduría no quiere atravesarse, no todo lo contrario, ve grietas por donde puede llevarse al traste o por donde se podría no hacer sostenible lo que se acuerde en La Habana y en ese sentido el tema de la Justicia, la Procuraduría ha dicho que es una Justicia para los victimarios y donde se sacrifica a las víctimas y siempre que oigo al doctor Sergio Jaramillo y que leo los documentos sobre esa materia desafortunadamente me ratifico en eso, es un instrumento para los victimarios donde se sacrifica a las víctimas.

Que en ninguna parte del mundo, claro en ninguna parte del mundo se ha beneficiado de tal forma a los victimarios claro que es único, claro que es único, no, no quiero entrar en la discusión que ustedes la conocen

muy bien, la distinción entre la Justicia Restaurativa o la necesaria exigencia reparadora de ella, ustedes la conocen muy bien, no me voy a detener pero precisamente esa pretensión de reducir o esa decisión mejor de circunscribir la Justicia a lo meramente reparativo, al trabajo comunitario es precisamente lo que permite que se esté incumpliendo los estándares internacionales. Si fue la misma Fiscal de la Corte Penal Internacional que ha enviado tres o cuatro comunicaciones diciéndolo, cuando en la Corte Constitucional se definía la exequibilidad del Marco Jurídico para la Paz, la Presidencia de la Corte Constitucional recibió la comunicación de la Fiscal y eso referido a un artículo creo que al 17 del Marco Jurídico para la Paz, porque el artículo 17 sostenía que los responsables de crímenes de guerra, de delitos de lesa humanidad podrían beneficiarse de la ejecución condicional de la pena señaló precisamente, dije ese artículo decía la Fiscal de la Corte Penal Internacional, no cumple los estándares internacionales, no fue la Procuraduría, la Fiscal lo dijo, la Procuraduría lo reiteró en la audiencia y eso que implicaba que había investigación y sanción y pena privativa pero se suspendía la pena privativa, suspensión de la ejecución incluso ello no satisfizo a la Fiscal por incumplir los estándares internacionales, ahora que se dirá simplemente de reducir la pena a el trabajo comunitario por no cumplir con las penas proporcionales y las penas adecuadas, no me detengo en esto, en su momento la Procuraduría envió un estudio a la mesa de La Habana recordando las obligaciones que tenemos nosotros internacionalmente, los tratados internacionales del cual Colombia es signataria para señalar cuáles eran los deberes en esta materia, incluso después lo convertí en un libro que se llama "La Paz no lo justifica todo, la Paz es fruto de la Justicia".

Entonces bien, para terminar el doctor Sergio Jaramillo en una actitud bastante clerical, habla del Sumo Pontífice, su Santidad el Papa y veo también al doctor Juan Carlos Henao también siendo muy clerical y al señor Presidente, que tal que fuera el Procurador quien hablara tronaría el averno diciendo uy el confesionalismo imagínese acudir a una religión en este estado laico, solamente me produce una gran sonrisa, entonces la legitimidad, lo grave no son las personas que van a integrar la jurisdicción especial, lo grave son las competencias que en el Acuerdo establecen, lo grave es la impunidad que se establece en el Acuerdo, no las personas y desde luego con la intervención del Papa, con la intervención del Secretario de la ONU lo que se pretende es legitimar la impunidad consagrada en la jurisdicción especial para la Paz, vuelvo y repito, pretenden entonces que con la presencia del Papa designando a algunos de los Magistrados y con la presencia del Secretario de la ONU, pretenden es lavarse la cara, legitimar la impunidad que se acordó en los Acuerdos mediante las competencias que le fueron otorgadas mediante la reducción de la Justicia simplemente a lo meramente restaurativo. Dije entonces que ella, la sanción no cumple con las mínimas penas adecuadas ni proporcionales, esa jurisdicción especial somete a las Cortes ¿A cuáles? A todas, somete a la Corte Constitucional, porque las acciones constitucionales no podrán ella conocerla frente a los controles que cualquier ciudadano, que cualquier víctima acuda para pedir a nuestros Jueces legítimos la definición en esa materia, no puede la Corte.

Lo mismo que la Corte Suprema y el Consejo de Estado son desplazados incluso sus Sentencias que están en firme pueden ser revocados, le afecta la seguridad jurídica porque se pueden reabrir procesos archivados y modificar y variar su contenido, aparte de premiar con impunidad a los integrantes de las Farc que simplemente reconozcan la responsabilidad basta con ello, igualmente premia con impunidad a algunos militares que pudieran estar incurso en esos graves delitos, pero igualmente a otros inocentes los obligan a confesar crímenes que no cometieron para evitar la cárcel y lo mismo con los particulares, se habla de más de treinta mil procesos que serán enviados a la Jurisdicción Especial para la Paz, para obligar a muchos particulares frente a la posibilidad de ir a la cárcel de aceptar crímenes que no cometieron, pues bien es otro tema pero yo no quiero ahondar más y lo que quería decir ya lo dije.

Presidente:

Muchas gracias señor Procurador, concedo el uso de la palabra al señor Ministro de Justicia y posteriormente al señor Viceministro del Interior doctor Guillermo Rivera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro de Justicia doctor Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Gracias Presidente, unas reflexiones muy cortas, puntuales y salidas más del sentimiento. Los antiguos griegos hablaban de Filocalia que era ese lenguaje lógico que tiene a veces el corazón y hablando de anécdotas recuerdo que mi abuelo le contaba a mi padre sobre la Guerra de los Mil Días, pero mi padre nos contaba a nosotros sobre la Guerra Bipartidista y yo le he contado a mis hijos sobre esta Guerra de Derecha o de Izquierda. Todas esas guerras tienen en común que los que han sufrido son colombianos rasos, colombianos hijos de clase humilde, colombianos hijos de campesinos, colombianos hijos de mujeres nobles y en esos tres episodios de la historia únicamente ha habido un perdón y olvido, quizá por eso las guerras se fueron de una u otra manera sucediendo en el tiempo y no hubo una resolución histórica vital para que no hubiesen más enfrentamientos entre colombianos.

Por eso este Proceso de Paz reviste un entorno, un contexto como lo llaman ahora que es muy interesante y es que se tiene en cuenta a las víctimas si hay Justicia, hay reparación y hay promesa de no repetición, se tiene en cuenta a las víctimas cuando en medio del conflicto armado este Congreso en buena hora expidió una Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, se tiene en cuenta la Justicia cuando se crea un Tribunal que a través de todas y cada una de sus instancias obviamente va a juzgar los delitos más atroces y también va a conceder las amnistías que el Protocolo II de Ginebra ordena, hay Justicia cuando se establecen penas de cinco a ocho años o de quince a veinte años, yo recuerdo que en Justicia y Paz a los jefes de las Autodefensas las penas creo que fueron de cinco años o algo menor, de cinco a ocho, hay Justicia entonces cuando se ha diseñado todo un sistema que de una u otra forma va a conocer de todo eso que ha sucedido, pero además de eso una guerrilla que por cincuenta y dos años estuvo en contra de la institucionalidad hoy reconoce los tres poderes precisamente que forman parte de ella, el Poder Ejecutivo cuando conversa con el Gobierno, el Poder Legislativo cuando trae a esta institución todos los Acuerdos para que sean aprobados y el Poder Judicial cuando acepta

el control constitucional, cuando acepta incluso que la Corte Constitucional decida sobre el mecanismo a través del cual se iban a legitimar estos acuerdos.

Pero es más, a través de la historia en los ocho o nueve conflictos que se han tratado de resolver jamás se nos consultó a los colombianos si estábamos o no estábamos de Acuerdo con eso que allí se había pactado. La Corte Constitucional lo dijo, el Presidente no tenía la obligación de consultar a los ciudadanos y el Presidente de la República en un acto de legitimidad, de Democracia decide hacerlo y nos convoca para que a través de un Plebiscito los colombianos digamos SÍ o NO a todos esos Acuerdos, Acuerdos que entre otras cuestiones están todos publicados, están a la mano de quienes quieran o de las personas que por alguna inquietud puedan y quieran conocerlo. Yo creo que el Presidente no respondió Procurador sus preguntas en virtud de un principio que es fundamental y que en toda esa teoría del neoconstitucionalismo es aplicable y es que él dentro de los principios fundamentales constitucionales es el encargado de conservar la Paz y él es quien debe definir de una u otra manera cuáles son las herramientas y los caminos que nos lleven a esa consecución de la Paz.

Creo pues que estos acuerdos, estas conversaciones han sido no solo únicas en la historia del país, sino que han respetado los parámetros mínimos internacionales, la Justicia Transicional es una Justicia que está conformándose, es una Justicia que se está elaborando en toda la teoría internacional y es una Justicia como lo plantea el doctor Barbosa en uno de esos cuatro tomos que sobre Justicia Transicional publicó la Universidad Externado de Colombia, es una Justicia que si bien es cierto debe respetar el Derecho Penal, no puede de ninguna manera dar al traste con un Proceso de Paz, muchos otros tratadistas internacionales han dicho que los mínimos y los parámetros que están establecidos en todo este Proceso de Paz se están dando y se han dado y que en ese sentido este Proceso de Paz es ejemplo para todos los otros Procesos de Paz que se lleven a cabo.

Yo termino diciendo que cuando un Proceso de Paz tiene en cuenta las víctimas, tiene en cuenta la Justicia, tiene en cuenta la Reparación y tiene en cuenta la promesa de no repetición, es un Proceso de Paz que puede en el tiempo solucionar los problemas que históricamente no pudimos solucionar y es bueno recordar la historia, es bueno recordarla porque todos esos jóvenes que de una u otra manera son los actores de todo este proceso, no recuerdan o no saben qué fue lo que sucedió en nuestro país, qué fue lo que sucedió en nuestra dolorida patria, entre otras cosas toda esta negociación, todo este entorno político que se está dando hoy en Colombia tiene en cuenta sobre todo a esas personas que aún hoy no están aquí o que ya se fueron a los que no existen, a los que están por nacer y a los que ya murieron. Por eso terminaría diciendo que no estamos en un cambio de tiempos sino que estamos definitivamente en un tiempo de cambios. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Viceministro del Interior, doctor Guillermo Abel Rivera Flórez:

Muchas gracias señor Presidente, señor Procurador, señor Alto Comisionado para la Paz, señor Ministro de Justicia, yo quisiera hacer unas muy breves, quería hacer referencia a los asuntos que se han planteado en este debate que son competencia del Ministerio del

Interior, no sin antes hacer una muy breve reflexión en la que discrepo de la apreciación del señor Procurador con el mayor respeto y discrepo de ella señor Procurador porque creo que no ha habido tema en los últimos tres o cuatro años que haya sido objeto de la mayor deliberación pública que este, usted hace una serie de observaciones frente al cuestionario que presentó y recibió una respuesta que usted no comparte, pero con independencia de esa interpretación constitucional lo que si usted sabe muy bien señor Procurador y también los Representantes a la Cámara aquí presentes, es que el Gobierno nacional a través de sus voceros ha venido a este Congreso cuantas veces ha sido citado, ha acudido a cientos yo diría que ya nos acercamos a miles de eventos públicos universitarios gremiales de toda índole en el que el tema central han sido las negociaciones que se desarrollan en La Habana, de tal manera que estos temas han sido ampliamente conocidos por la opinión pública, hemos puesto la cara y los argumentos para responder las diferentes críticas, las diferentes opiniones como es natural en un asunto que define el futuro de la sociedad colombiana.

Hecha esta aclaración muy puntualmente señor Presidente yo me quiero referir como le había dicho a los temas de competencia del Ministerio del Interior, decía el señor Procurador, o mejor refería el señor Procurador una preocupación de una comunidad indígena que no recuerdo exacta, la comunidad Yukpa y si bien le entendí, insinuaba el señor Procurador la necesidad de que se desarrollara el mecanismo de la consulta previa, dado que en una de las zonas veredales de normalización transitoria podría tener alguna implicación con el territorio de esta comunidad. La verdad es que la consulta previa tiene un asidero constitucional y ha tenido un desarrollo jurisprudencial desde 1991 y no hay antecedente en la realidad y por supuesto tampoco lo hay en la jurisprudencia de la Corte Constitucional en que este mecanismo se utilice para asuntos que tengan que ver con el orden público y con la seguridad. Luego este mecanismo a juicio del Gobierno no es susceptible de ser aplicado para la instalación y para el desarrollo de las Zonas Veredales de Normalización Transitoria, pero además estas Zonas Veredales de Normalización Transitoria son como su nombre lo indica transitorias, son temporales, la consulta previa es un mecanismo que se utiliza cuando una decisión del Gobierno, cuando la implementación de un proyecto tiene una incidencia de carácter definitivo en un territorio, en una comunidad, dado que la consulta previa lo que busca es preservar la identidad cultural y étnica bien de una comunidad indígena o bien de una comunidad afrodescendiente.

También quería referirme a la aseveración que hizo el Representante Santiago Valencia, frente a una intervención del Ministro del Interior en la mañana de hoy en algún medio de comunicación radial, si le entendí bien el Representante Valencia asume que el señor Ministro del Interior lo que estaría es desconociendo el fallo de la Corte Constitucional frente a la Ley del Plebiscito al señalar que están dadas las condiciones una vez se firme el Acuerdo Final, para que el Presidente de la República haga la respectiva convocatoria de Acuerdo a los procedimientos que la propia ley establece para tal efecto. Y claro se ha suscitado una polémica sobre ese particular, pero yo quisiera de manera exacta recordarles a los miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes que fue justamente el señor Procurador General de la Nación quien solicitó

a la Corte Constitucional una exequibilidad condicionada del parágrafo 1° del artículo 2° en el entendido de que ninguna de las colectividades que haga campaña para el SI o para el NO puedan estar en la posibilidad de usar la fuerza, las armas y la violencia. Y si bien el señor Procurador hizo esa solicitud en el marco de sus competencias, esa solicitud fue desestimada por la Corte Constitucional y así está expresamente señalado en el fallo que fue conocido el viernes, pero para ser aún más exactos dice la Corte Constitucional, “esto supone como es apenas natural que el grupo armado ilegal con quien se negoció el contenido del acuerdo, deponga el uso de las armas y de la violencia como paso previo a la referendación popular”.

Esta mañana cuando venía para acá en una de las emisoras entrevistaron al Decano de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario, un jurista respetado, un jurista que no hace parte del Gobierno y que fue consultado por la Mesa de Trabajo de la emisora sobre la interpretación de esta aseveración que hace la Honorable Corte Constitucional y la expresión deponga tiene que ser entendida, lo señaló él en el sentido del no uso de las armas, de la no coacción y desde el punto de vista de las instituciones, de garantizar que nadie por la vía de las armas vaya a coaccionar la decisión libre y soberana de quienes deseen participar en el mecanismo de referendación. Es más Representante Valencia y Representante Hoyos que veo que le está insinuando algunos argumentos en la Replica que seguramente tendrá el Representante Valencia, puso como ejemplo el Decano de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario el tipo penal de constreñimiento al elector. El tipo penal de constreñimiento al elector dice claramente quién use medios ilícitos entre ellos las armas para constreñir al elector, luego lo que pretende la Corte Constitucional en su Sentencia es que se ofrezcan garantías para que los electores no sean coaccionados, no está señalando que deba surtirse en su totalidad el procedimiento que ha sido fijado en el Acuerdo que fue conocido por los colombianos el 23 de junio.

Y el último asunto sobre el cual quería referirme señor Presidente, que también es competencia del Ministerio del Interior, dado que la Unidad Nacional de Protección está adscrita al Ministerio, tiene que ver con la preocupación que manifestó el Representante Valencia, en el sentido de que se estaría promoviendo un rearme de las Farc por la vía del mecanismo de protección que se estableciese para quienes pasasen de la vida armada a la vida política y en esta materia Representante Valencia, la invitación es que usted haga una lectura en contexto de lo que se quiere y no de manera parcializada como creo lo hizo en su intervención inicial, ¿Cuál es el sentido de este Acuerdo? El sentido de este Acuerdo es ofrecer garantías de seguridad para la participación en política, uno de los grandes propósitos que se ha propuesto el Gobierno en este proceso es que se acabe ese matrimonio para siempre de política y armas, es que quienes quieran defender unas ideas, las puedan defender en Democracia y no las defiendan en armas; es que quienes quieran hacer política y quieran defender unas tesis, unos argumentos lo puedan hacer con todas las garantías independientemente de las ideas que quieran defender, independientemente de los argumentos que quieran presentarle a la sociedad colombiana. De eso se trata este Acuerdo, por eso en el punto dos, que es el punto de Participación en Política

se establecieron los compromisos por parte del Gobierno de ofrecer garantías para la Participación en Política entre ellas garantías de seguridad, porque en Colombia y esto es una verdad de a puño, en el pasado muchos ciudadanos que han querido hacer política no han podido hacerlo porque no han tenido ni siquiera garantizada su vida para ese propósito, luego de lo que se trata es de eso y eso que quedó consignado en el punto dos se previó desarrollarlo más adelante y en el Acuerdo que se dio a conocer el 23 de junio además del cese al fuego bilateral y definitivo y de hostilidades, también se hicieron públicos unos compromisos para materialmente ofrecer esas garantías para la Participación en Política, luego eso que usted denomina una especie de rearme lo que significa son las garantías para el ejercicio de la política.

Pero yo le quiero plantear algunos asuntos que están en ese acuerdo que usted o no los conoce u omitió mencionarlos en su intervención. El primero de ellos, el acuerdo establece la creación de una instancia de alto nivel del sistema integral de seguridad para el ejercicio de la política, esa máxima instancia estará integrada por el propio Presidente de la República, por el Ministro del Interior, por el Ministro de la Defensa, por el Consejero Presidencial de Derechos Humanos, por el Comandante de las Fuerzas Militares, por el Director de la Policía Nacional, por el Director de la Unidad Nacional de Protección y a su vez existe también en ese Acuerdo consignada la creación de una Mesa Técnica de seguridad y protección. Esa Mesa Técnica tiene entre sus funciones desarrollar la estructura de la subdirección especializada de seguridad y Protección de la Unidad Nacional de Protección conforme a lo acordado por el Gobierno y las Farc, esa Mesa Técnica estará integrada por Delegados del Presidente de la República, por el Director de la Unidad Nacional de Protección, por el Subdirector o Subdirectora de la nueva Subdirección Especializada creada en el presente acuerdo quien actuará como Secretario Técnico de la misma y otras entidades que se requieran para efectos del propósito de la creación de esta Mesa Técnica. A su vez en el Acuerdo se consigna la creación de un cuerpo de seguridad y protección que podrá tener naturaleza mixta y que estará integrado por personal del confianza del nuevo Partido o Movimiento Político que surja del tránsito de las Farc EP a la actividad legal.

Pero yo le quiero contar lo siguiente, este no es un asunto nuevo en la historia colombiana, en los acuerdos de finales de los 80 y principios de los 90 cuando el M-19 se reintegró a la vida política, económica y social del país, en esa época no existía la Unidad Nacional de Protección, las veces de esta entidad las hacía el DAS, los esquemas de protección de varios de los dirigentes del anterior M-19 y luego conformado en organización política, fueron personas de seguridad, de integrantes del DAS de tiempo atrás y de personas que se habían desmovilizado y eso funcionó perfectamente, eso no significó un rearme del M-19, eso no significó en manera alguna que quienes conformaron los esquemas de seguridad a órdenes del DAS, utilizaran esas armas del Estado para cometer hecho ilícitos, no conocemos ni un solo caso de ese esquema sobre el cual ya existe una experiencia que se hayan presentado desmanes. Es más, el acuerdo incluye mecanismos de selección, mecanismos de entrenamiento, mecanismos de control para esos esquemas de seguridad que además van a ser coordinados con la Policía Nacional. Usted señalaba y

yo le creo, que usted tiene en su esquema de protección personal de la Unidad Nacional de Protección y que usted no los escogió, pero si hay muchos protegidos de la Unidad Nacional de Protección que escogen a las personas que hacen parte de su esquema de protección, desde luego a quienes escojan tienen que pasar por unos filtros, tienen que cumplir unos requisitos y estarán bajo la supervisión de esta entidad que es la Unidad Nacional de Protección. Por tal razón yo le quiero dar a usted un mensaje de tranquilidad, no se preocupe que en esto hay experiencia, que en esto están previstos los controles para que riesgos como los que usted señala de rearme o de utilización de las armas del Estado para cometer hechos ilegales pues no existen porque el Estado colombiano tiene experiencia en esa materia, porque están previstos los controles, porque serán de naturaleza mixta, porque estarán en perfecta coordinación con la Policía Nacional y porque en esta materia no solamente en el caso del M-19 sino de muchos de los protegidos de la Unidad Nacional de Protección, existen esquemas de esta naturaleza. De tal manera que este propósito de este asunto particular, lo que busca es ofrecer garantías de seguridad para quienes una vez transiten a la vida civil puedan hacer política con toda la seguridad. Muchísimas gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted honorable Representante conforme acordamos al inicio de este debate, entonces se han inscrito y por un término de tres minutos en primer lugar el Representante Édward Rodríguez y en segundo el Representante Germán Navas y el Representante Álvaro Hernán Prada, ¿No sé si haya algún otro Representante? Si honorable Representante con mucho gusto miraremos porque usted sabe todos los honorables Parlamentarios tienen el derecho a hacer uso de la palabra, el citante fue el Representante que ya habló, el doctor Santiago Valencia y la Honorable Representante Clara Rojas, con mucho gusto honorable Representante le ruego que inicie su intervención y aquí está Germán Navas después.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente tres minutos es muy poquito y yo le pediría que por lo menos lo ampliara a cinco en lo cual trataré de ser breve porque ya he perdido treinta segundos. Lo primero es hablar del proceso de negociación entre Juan Manuel Santos o el Gobierno de Juan Manuel Santos y las Farc, entonces hay que hacernos varias preguntas y a mí me gustaría que el Gobierno las contestara, por ejemplo ¿Habrà Paz en Colombia una vez se firme este acuerdo de negociación? ¿Qué pasará si dicen NO al Plebiscito los colombianos, tendrá que desarmarse antes del Plebiscito las Farc? ¿Está blindado el proceso de Juan Manuel Santos y las Farc? ¿El Gobierno va a poder cumplirle a las Farc? y ¿Cuánto nos va a costar este postconflicto?

A la primera pregunta ¿Habrà Paz en Colombia? Yo no creo, no creo por sencillas razones ¿Dónde queda el ELN y donde quedan las Bacrim? No habrá Paz porque algunos miembros de las Farc como ustedes mismos lo han visto por los medios de comunicación están saliendo al ELN, es que les resulta más productivo, porque es que ustedes enviaron un mal mensaje y es que el crimen sí paga, los van a perdonar, de pronto van a ser más bondadosos con el ELN estarán pensando y por

eso no les conviene a muchos acogerse al proceso de Juan Manuel Santos y las Farc, ¿Habrà Paz? No, yo no creo porque es una negociación, es un negocio entre dos personas que no vincula lo que debería estar en el establecimiento constitucional como la Unidad Nacional que debe representar el Presidente de la República, máxime cuando hemos visto que las elecciones del 2014 muy posiblemente fue infiltrado por parte de la inteligencia colombiana la campaña del candidato Óscar Iván Zuluaga.

¿Y qué pasara si los colombianos dicen No al Plebiscito? Buena pregunta, yo mire lo primero que tengo que respetar es lo que ustedes como negociadores han hecho, ustedes tienen que defender su impronta ni más faltaba, pero ustedes no pueden venir a decirle al país que se acaba de tajo, ustedes no pueden venir a extorsionar a los colombianos, aquí queda otra visión y una visión que tiene que representar la Unidad Nacional, porque así como nosotros estamos dispuestos a perder y a aceptar, ustedes tienen que estar dispuestos a renegociar a reorientar ese proceso, porque es un mandato de los colombianos. Ahora en cuanto a esa misma pregunta.

Presidente:

Le damos dos minutos más aquí para que termine honorable Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Gracias Presidente, la Sentencia claramente doctor o señor Viceministro, claramente permite reorientar el proceso, hay que leerla y no salir de pronto con algunas, dirían algunos maestros acá Decanos leguleyadas, hay que leer la sentencia porque si abre un camino diferente no solamente el que el Gobierno está planteando y a aquellos que nos dicen que es blanco o es negro no, aceptamos hablar con el Gobierno, le planteamos mirar si se podía reabrir algunos temas como el tema de Justicia y lo que realmente ustedes estaban buscando desafortunadamente para el país era que nosotros adhiriéramos a un documento en blanco y no que discutiéramos que es lo mejor para un verdadero Proceso de Paz.

Por último, no creo que esté blindado el proceso de negociación entre Juan Manuel Santos y las Farc y les voy a dar unas cifras, porque el Gobierno y quiero que quede esto claro, el Gobierno no va a poder cumplirle a las Farc todo lo que le han prometido, no van a poder y muy seguramente el próximo Gobierno le tocará reajustar varias de las temáticas que ustedes mal han hecho negociando allá, porque ustedes están más interesados en el tiempo que en construir una verdadera Paz.

¿Y cuánto costaría ese Posconflicto? Según un estudio de un Banco Americano dice que mínimo representa anualmente entre el 1.1% del PIB y máximo el 3.8% del PIB, las víctimas costaran de solo las Farc nueve punto seis.

Presidente:

Concluya honorable Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

La Reforma Agraria el Gobierno la proyectó entre tres a cinco billones de pesos anuales, pero oh sorpresa el año pasado le rebajaron al Ministerio de Agricultura el presupuesto, no les van a cumplir; los desmoviliza-

dos se calcula por parte de este banco que serán treinta y seis mil desmovilizados, es un estudio serio, pero miremoslo ahora en cifras a propósito de lo que usted está hablando señor Viceministro, cada escolta le costará a la Unidad Nacional de Protección aproximadamente tres punto cinco millones, si le pagaran lo mismo que le pagan a los señores que hoy protegen a los diferentes Defensores de Derechos Humanos les darían un sueldo a esos reinsertados de dos punto seis millones de pesos mensuales. Y qué decir de los gastos de lo que algunos consideran como las vacaciones en La Habana, en logística, en hoteles para pagarle a usted señor Consejero Presidencial, se han gastado veinticuatro mil millones, veinticuatro mil millones, el Presidente Santos dice que traerá un rédito de uno punto cinco o dos puntos del PIB, el Banco Americano dice que solamente traerán cero punto tres y para culminar para nosotros según estudio que hicimos y que fue presentado por el doctor Carrasquilla no vamos a crecer ni va a traer ningún rédito económico. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Felicitaciones al doctor Sergio Jaramillo porque usted de las personas que le ha puesto corazón y buena fe a esto, no somos copartidarios pero lo admiro, usted lo ha hecho de buena fe y el país se lo ha de reconocer y es acertado lo que dijo el doctor Guillermo Rivera, respecto a quien tiene que protegerme, es cierto al M lo protegieron los mismos del M retirados y no hay ninguna prueba de que hayan fallado. Yo no soy tan pesimista como otros, yo considero que la protección a mi debe dármela quien sea mi amigo y me sea leal. Aquí Guadalupe Salcedo en el 54 se le entregó al General Duarte Blum allá en el Meta y comenzaron a desojarlos como margaritas, a él lo mataron aquí frente a La Modelo, comenzaron a matarlos a todos porque no se cuidaron la espalda, no se la cuidaron y para los que saben historia recuerden el confiar en los Estados no es bueno para nadie. Los Comuneros creyeron, el Arzobispo Caballero y Góngora posteriormente Virrey que los engañó y aquí en el Puente del Común, allá en su patria chica, ahí los convencieron y después a todos los colgaron.

El ejemplo de la UP es muy diciente o es que a Jaime Pardo Leal lo mataron los comunistas, o sería que Pizarro también lo mataron los comunistas, o que a Bernardo Jaramillo lo mataron los comunistas y es más al Coronel Jaime Ramírez, un hombre valioso, ¿Lo mataron quiénes? Sus mismos guardaespaldas, sus mismos compañeros de armas, es obvio que el Estado aprendió y bien pensado doctor Nieto, quién debe, quién cuida a ese ex subversivo debe ser un hombre de su absoluta confianza, ¿Cómo va a poner usted a que me cuiden mis enemigos me pregunto yo?, la enemistad no pasa con el solo brazo eso es para la foto, la enemistad persiste sobre todo si ha habido agresiones personales.

Me parece muy prudente que esos organismos que han de cuidar a los jefes, salgan de sus mismas gentes porque esos son los que le son verdaderamente leales, los que dan la vida por su jefe o sino recuerden ustedes cuando Quieto Lucio le exigen rendición y le dice a sus hombres que no lo sigan, prefiriendo morirse todos y él prefirió suicidarse después antes que entregarse a las fuerzas del traidor Adriano. Es que tienen que entender son hombres que han combatido, que nunca se

han querido, o que la sociedad los corrompió de lado y lado, a mí no me disgusta, esa idea me parece buena y lo alabo doctor Jaramillo y la exposición que hizo el señor Viceministro es acertada, yo quiero la Paz y para conseguirla.

Presidente:

Puede continuar honorable Representante, sonido por favor.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Y yo no estoy pesando los sacrificios, creo que tenemos que hacerlos cuando frente al Estado de necesidad que estudiamos en la Universidad todos y un padre tienen que escoger entre sus dos hijos para salvar a uno de ellos la ley dice, está bien le permito que suprima a uno y salve al otro, aquí hay intereses en conflicto pero es más valioso el interés de la Paz y eso justifica cualquier sacrificio.

Me perdonan pero yo no creo que las Bacrim se hayan desarmado solitas, no se desarmaron las AUC se cambiaron la chapa y ahora son las Bacrim y yo no creí nunca en la entrega de todas sus armas, esa payasada que nos hizo el señor Ternura aquí en televisión cuando estaban entregado jurungos y yo mirando a ver si entregaban alguna AK 47, todos uniformes nuevecitos, esa payasada de entrega, yo estoy seguro doctor Jaramillo que ustedes no se van a burlar del país y que lo que esos sujetos entreguen serán armas de verdad. Creo en usted, creo en la Paz y acompañamos el Polo Democrático al doctor Santos únicamente en el imperio de la Paz. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias Presidente diez minuticos le pido por favor.

Presidente:

No honorable Representante me da muchísima pena con usted.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias Presidente, arranco diciéndole lo siguiente felicito al señor Procurador por las sesenta preguntas que le envió al Presidente de la República y felicito al doctor Santiago Valencia, porque por supuesto este debate obliga al Gobierno a no mamarle gallo a los colombianos, pero de aquí no va a pasar absolutamente nada, el señor Jaramillo a quien saludo al igual que al Ministro y al Viceministro, aquí no nos ha contestado nada, ni en este debate ni en ningún otro, nunca, porque las respuestas son ambiguas, porque siempre las respuestas son dedicadas al fin de la Paz, por supuesto que todos anhelamos, así que doctor Santiago Valencia no espere usted que haya una respuesta concreta a las sesenta preguntas del Procurador más las que usted juiciosamente ha añadido, Procurador usted lo dijo muy bien este Presidente no da buen ejemplo, cómo vamos nosotros como Estado a castigar a un funcionario público porque no contesta un Derecho de Petición si el jefe del Estado no da buen ejemplo, ¿Qué podemos hacer nosotros? Pero es un tema de concepción del Estado, el Presidente Juan Manuel Santos está convencido que él tiene el poder, no la soberanía radicada en el pueblo sino él tiene el poder, es como si usted le pidiera al Pre-

sidente Chávez respetar la Constitución o seguramente en cualquier régimen totalitario es un tema de concepción y por eso Santos ha venido haciendo lo que ha dado la gana por encima de la Constitución nuestra.

Mentimos ha sido lo de menos, que ahora que usted hablaba Ministro de mirar hacia atrás y ver la historia ahora me referiré a ella como nos ha mentido también Santos, pero no solamente nos ha mentido el Presidente Juan Manuel Santos rompió la Constitución del 91, el Presidente Juan Manuel Santos le está entregando literalmente el país a las Farc, el Presidente Juan Manuel Santos fue capaz de organizar, si hubiera existido aquí lo que trató de hacer el Fiscal Montealegre de convertir el contexto en plena prueba el Presidente de la República debería estar preso por lo que hizo el Almirante Echandía contra la campaña del entonces candidato Óscar Iván Zuluaga y no solamente le dañó la posibilidad de ser Presidente y se robaron las elecciones sino que además de eso buscó con el Fiscal y el Vicefiscal Perdomo perseguirlo y perseguir la familia, esa capacidad de perversidad del Presidente de la República es lo que significa lo que hace el Presidente Santos.

Entonces señor Procurador ¿Por qué no le contesta Santos? Pues porque no le quiere mentir ante la evidencia de la falta de argumentación, como nos ha mentido en todo absolutamente todo, entonces que va a decir de las zonas.

Presidente:

Puede concluir, dos minuticos más.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Si es que el Presidente de la República no tiene como argumentar, no le va a contestar qué está pasando con las zonas de concentración, ni siquiera han llegado los guerrilleros de las Farc y ya el Gobernador de Antioquia se quejó porque están extorsionando, lo advertimos en su momento y así como nos mintió nos va a seguir mintiendo, estas zonas de concentración aquí decía talvez el Viceministro que iban a ser solamente por un tiempo, temporales, Ministro, Viceministro no hay nada más permanente que lo temporal o sino miren ustedes no más lo del cuatro por mil cómo vamos. A estas zonas que van a ser convertidas en zonas de reserva campesina van a ser por supuesto republiquetas de las Farc, el bandido El Paisa llegó a Colombia, se fue para el Huila y allá mató a Iván Darío Soto y no ha dicho nada el Gobierno y siguen extorsionando, dijo el Comandante de la Novena Brigada que están extorsionando en el Huila ratificando lo que yo he dicho y en el Caquetá casi que todos los medios de comunicación pero cito a Blu Radio y a NTN 24 y al programa La Noche en los programas periodísticos donde demuestran como siguen extorsionando abiertamente a la población, entonces de qué nos están hablando, como nos han mentido con el tema de impunidad, con el tema de elegibilidad que el mismo Santos salió a descalificar a Óscar Iván Zuluaga a decir que era pura paja y mire ya como nos llevan.

O como nos han mentido en el mismo tema de las víctimas, ¿Víctimas? Víctimas si están es revictimizadas, ¿Aquí sabe qué va a pasar con las víctimas? Que las Farc no van a reparar una sola víctima, le va a tocar al Estado reparar las víctimas de las Farc y fuera de eso le va a tocar reparar a las Farc que también se hacen llamar víctimas y víctimas de otros agentes, de agentes

del Estado y de Paramilitares y la mayoría de víctimas en este Proceso con las Farc precisamente son Farianos, como la ven, no víctimas de las Farc sino Farianos, esto es muy grave lo que está sucediendo en Colombia y ni hablar de los cultivos ilícitos, nos mintieron, hoy Colombia es una potencia.

Presidente:

Puede redondear honorable Representante, le agradezco mucho.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Hoy Colombia es una potencia cocallera por las mentiras de las Farc. El Gobierno de Juan Manuel Santos prohibió fumigar con Glifosato los cultivos ilícitos y dejó los cultivos lícitos fumigándose con Glifosato, esas son las contradicciones, esas son las mentiras permanentes de este Gobierno que no sabe sino hacerle trampa a los colombianos.

Matrimonio de política y armas, matrimonio de política y armas es lo que va a seguir haciendo las Farc, porque ya el Frente 1, el Frente 7, varios Frentes del Bloque Oriental y varios Frentes del Bloque Sur no se van a desmovilizar y las milicias así como usted lo anota van a quedar ahí para sustentar la amenaza del Presidente Juan Manuel Santos, que ha dicho que se están armando en las ciudades y que cualquier cosa que ocurra ahí va a haber una guerra mucho peor de la que hoy existe, eso es lo que hay que decirle a los colombianos y en lugar de contestarle las preguntas que tiene el pueblo colombiano para salir a votar tranquilamente haciendo un examen de lo que ocurre, hoy vemos que no solamente no se contestan sino que los promotores del SÍ irresponsablemente adelantan una campaña sin saber qué viene, sin saber cuál es el Acuerdo Final, ¿Qué es lo que se ha firmado? ¿Qué tantas cosas nos van a meter? Nosotros adelantamos las del NO porque sabemos que con lo poco que se conoce destruyen el Estado de Derecho y le entregan el poder a la guerrilla de las Farc.

Presidente:

Tiene la palabra el Honorable Representante, a ver Representante Prada.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Treinta segunditos para controvertir aquí al doctor Navas que ha confesado que votaría inclusive cometiendo actos de ilegalidad si es por la Paz. Mire doctor Navas le pongo un ejemplo, al guerrillero Iván Ríos lo mató otro guerrillero de las Farc, su compañero, su amigo, esa es la lealtad de los bandidos, no señor, aquí no se le puede entregar armas a los bandidos, los bandidos a la cárcel y solamente una persona con principios, una persona leal a la Constitución y la ley puede portar armas y poder ser por supuesto garante de la seguridad en un país. Mil gracias.

Presidente:

Si me permite terminamos y después, sí con mucho gusto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Señor, usted no entendió el ejemplo que puse del Estado de Necesidad, yo no digo que entre amigos no

se maten, en las canchas de tejo los que se matan son los amigos, no los enemigos, pero para mí es mayor protección que me cuide uno del Polo a que me cuide uno de ustedes.

Presidente:

Tiene la palabra Representante Samuel Hoyos. Les voy a rogar el favor de ser muy puntuales honorables Representantes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía:

Que lo cuiden de los del Polo doctor Navas. Vea voy a ser muy breve Presidente, muchas gracias, simplemente escuchando las intervenciones de los funcionarios citados, del señor Procurador, sobre todo del doctor Jaramillo, pues me quedan más dudas que respuestas, entonces quiero hacer cuatro breves preguntas, por ejemplo ¿Qué va a pasar con los actuales pobladores de las Zonas Veredales donde se va a concentrar a las Farc? Si claramente en el Acuerdo dice que allí no podrá haber población civil, ¿Los van a desplazar en contra de su voluntad? O ¿Los van a obligar a vivir con sus victimarios armados? O ¿Qué pasará con los propietarios de predios, de ganado, de empresas en esas Zonas? ¿Van a ser indemnizados, van a ser expropiados o qué?

Por otro lado, si aún no existe un censo claro frente al número de miembros de las Farc, milicianos, combatientes y eventualmente una vez firmado el Acuerdo Final aparecen Frentes que no se desmovilicen o que sigan delinquiendo que ya sabemos que el Frente 1°, el 7° han dicho que no están dispuestos a renunciar al narcotráfico, ni van a entregar las armas y seguirán en el negocio, ¿Cómo podrá determinar el país un incumplimiento por parte de las Farc? O ¿Es suficiente con la desmovilización de veinte o treinta cabecillas de esta organización?

Frente a la Jurisdicción Especial para la Paz, si por ejemplo Iván Márquez, alias Iván Márquez se presenta ante el Tribunal Especial para la Paz y confiesa la comisión por ejemplo de haber reclutado cientos de niñas, haberlas violado, esclavizado sexualmente, haberlas obligado a abortar, haberlas esterilizado, confiesa ese delito, delito de lesa humanidad, la sanción que se le imponga, claramente dice en el Acuerdo no podrá ser en condición de reclusión, es decir, que ese señor no pagará ni un solo día de cárcel. ¿Qué tipo de sanción se le va a imponer? Se le va a quitar el pasaporte y se le dará Colombia por cárcel o Antioquia por cárcel, el 90% de los colombianos probablemente nunca han salido del país, muchos de ellos nunca han salido de su pueblo y esto no es una cárcel, eso sería una simulación de Justicia y a eso es claramente a lo que nos referimos cuando hablamos de una garantía de impunidad a través de este acuerdo.

Por otro lado la justificación para dar un tratamiento de Justicia Transicional es que los crímenes de las Farc, han sido cometidos en el marco de lo que ustedes llaman el conflicto armado, es decir, tienen una especie de justificación política debido a las circunstancias de la violencia en Colombia. Cómo explicarle entonces a un colombiano que hoy está preso por un delito mucho menos grave que el de cualquiera de los que están plenamente probados.

Presidente:

Sí, puede concluir claro.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía:

Plenamente documentados por la Justicia que han sido cometidos por los cabecillas de las Farc, cómo explicarle a ese señor que él está preso pero los violadores, los criminales de lesa humanidad no pagarán un solo día de cárcel, cuando sus crímenes, cuando el crimen de este colombiano del común también ha estado enmarcado en esa situación de la violencia en Colombia, es decir, la pobreza, el hambre, la falta de oportunidades, etc., también tiene esa justificación desde la óptica que ustedes plantean. Entonces acá lo que tendríamos que hacer es un jubileo y sacar a miles de presos de las cárceles del país o cómo una persona que se ha robado una vaca está preso, pero el que ha violado a cientos de niñas no lo estará.

Entonces ojalá ustedes le puedan responder al país, porque como decía el Procurador esto no es con el ánimo de ponerle un palo a la rueda, esto es con el ánimo de tener claridad, la pedagogía sobre los acuerdos no puede ser editorializando con mensajes simplistas y es que esto mañana será el país de las maravillas la Paz, el amor y la reconciliación, la pedagogía debe ser con los textos acordados entre las dos partes, entre el Gobierno de Juan Manuel Santos y la guerrilla de las Farc, no con mensajes en horario triple A en la televisión colombiana que pone en una clara desventaja a ustedes que promueven los Acuerdos y a nosotros que tenemos reparos sobre los mismos. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante María Fernanda Cabal Molina:

Gracias Presidente, a mí no deja de impresionarme la infinita arrogancia de este Gobierno, parece que no aprendieran de los hechos de cada día. El Ministro Cárdenas habla de una nueva economía, todos Ministros y Viceministros siempre que van a invocar sus acciones dicen como nunca antes, no pues aquí llegó el Espíritu Santo o el Mesías con el Gobierno de Juan Manuel Santos, pero además esa infinita arrogancia no crean que no me genera temor y me genera temor por la transparencia electoral, aquí se está jugando más que un Proceso de Paz que lo venden como la panacea, el futuro de Colombia porque yo sigo convencida de que aquí hay un Acuerdo oculto entre Santos y las Farc para permanecer en el poder por muchos años y a eso le juega la izquierda porque está aprovechando cada instante de las cuotas de poder que le está dando Juan Manuel Santos.

A mí hay dos temas principales que me preocupan doctor Sergio Jaramillo y al señor Ministro y el señor Viceministro aquí presentes, uno el control territorial y dos la Jurisdicción Especial para la Paz además de otros. Iván Márquez ha establecido que para las Farc el concepto tierra está indisolublemente ligado al territorio, son un todo indivisible que va más allá del aspecto meramente agrario y que toca intereses estratégicos vitales de toda la Nación, por eso establece Iván Márquez que la lucha por el territorio está en el centro de las luchas que se libran hoy en Colombia.

Yo les pido a todos los que se dicen conocedores de la historia y que invocan citas y anécdotas que analicen lo que dicen las FARC, ellos nunca han ocultado lo que son y lo que quieren, el control territorial viene desde hace décadas, si bien la Ley 160 por intervención del M-19 ya desmovilizado fue quien introdujo las Zonas

de Reserva Campesina para quienes no lo saben y fue una imposición directa que le hicieron al Presidente Gaviria que si no estaban las Zonas de Reserva no le aprobaban esa Ley 160 del 94. Desde los años 60 es un propósito de las Farc establecer Zonas de Reserva Campesina eso es clarísimo, lo tenía establecido Jacobo Arenas con sus amigos con Juan de la Cruz Varela, lo tenía establecido con otro personaje creo que es Darío Fajardo el nombre y con otro que a la Izquierda le encanta que se llama Gerardo González que estuvo en las marchas campesinas en el 2002, pero que todos regresaron ahora porque vieron que hay una oportunidad de apropiarse, quedarse con el discurso socialista y apoderarse, quedarse mandando. Gerardo González para quienes no lo saben suegro del Mono Jojoy no, le hicieron un homenaje en Neiva, creo que hace una semana doctor Álvaro Hernán Prada.

Presidente:

Tiene dos minutos más.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante María Fernanda Cabal Molina:

¿Qué pasa con el control territorial? Que ellos siguen empeñados y si uno cruza que es el ejercicio que hizo el citante Santiago Valencia, si uno cruza las Zonas de Reserva Campesina que además señores en los computadores de Reyes, de Jojoy y de Cano, están los correos estableciendo esas Zonas de Reserva y las prioridades y yo les puedo demostrar a ustedes aquí porque hice el estudio cómo en el año 2010 este Gobierno a través del Incofer firmaba con ONG claramente aliadas a la Izquierda y a las Farc que aparecen en esos computadores, aparece Asorbin y aparece Humanidad Vigente entre otras, firmaba convenios para establecer Zonas de Reserva Campesina, no nos engañen y apareció el señor César Jerez en un paracaídas, el que ahora es el dueño de las Zonas de Reserva Campesina, ¿Quién le dio, quién lo eligió a él de representante? Se las apropió con el concurso de una funcionaria que se llamaba Jennifer Mojica, se quedaron con los contratos del Incofer, se quedaron estableciendo Zonas de Reserva Campesina César Jerez que ahora se dice campesino, yo le digo el campesino soviético porque estudio en Rusia yo no sé pagado por quién y si él es campesino yo soy indígena, Indígena Emberá se lo aseguro.

Y siguiendo con el tema del control territorial las zonas, si usted cruza las zonas de hoy establecidas por ustedes yo me permití con mi equipo de trabajo hacer un estudio que se los voy a hacer llegar, como son zonas que tienen controles de Frentes de las Farc señor Procurador y le voy hacer llegar a varias entidades, como son zonas donde el tráfico de armas y de coca está vigente como lo dijo usted Santiago, son zonas donde la coca pulula, es el negocio, por Dios que están haciendo, hasta cuando le entregan este país para que las Farc les firme un papel.

Y por último voy a terminar señor Presidente, está la Jurisdicción Especial para la Paz, a mí me aterra y les confieso que me da mucha rabia cada vez que leo como los bandidos de las Farc y el Gobierno cómplice les avala decir que la culpa es en el marco del contexto y con ocasión, la culpa no sé si es al derecho o al revés en el marco del contexto y con ocasión del conflicto o en el marco del conflicto y con ocasión del contexto, bueno cualquier palabrería de esas que les fascinan a todos estos intelectuales de Izquierda les fascinan, entonces la culpa para una niña violada va ser que la violó el

contexto o la violó el conflicto, ¿Quién va a responder individualmente como culpable, por qué nos han construido un Tribunal igualito a los Tribunales Marxistas que construyó Stalin y con los que mató un millón doscientos mil miembros de su Partido que les fascinan las purgas, igual a Fidel Castro con su Tribunal revolucionario, resulta que aquí el que no confiesa se va veinte años, pobres los militares ocho de cada diez casos que hemos revisado son falsos testigos, pobres los militares como ese pobre creo que es Mayor o Capitán Durán condenado por nuestra Justicia que de por sí es pésima pero que ahora si no confiesa lo que no cometió se va a ir preso y yo además he escuchado que están las Farc detrás de varios nombres de Magistrados y ellos están seleccionando Magistrados a la medida, así como Santos para mí es el sastre de las Farc, aquí van a escoger Magistrados de clara tendencia de Izquierda donde sus crímenes van a ser exonerados más fácil y nuevamente repito los que vamos a ir al Tribunal somos nosotros la oposición democrática y los militares. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos García Gómez:

Gracias señor Presidente.

Presidente:

Perdóneme que lo interrumpo medio segundo, interviene el Representante Béner Zambrano y el Representante Hernán Penagos.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos García Gómez:

Un saludo especial a los invitados que nos acompañan en el día de hoy. A veces cuando llegan al Congreso de la República los temas de Paz uno piensa en muchas cosas, a veces lo gradúan por opinar a favor o en contra, a los Congresistas en guerreristas o en los más pacifistas, lo que yo sí he podido analizar en el día de hoy es que cada uno de los argumentos y posiciones encontradas doctor Jaramillo ayudan al Proceso de Paz, yo tengo esa claridad meridiana y hoy la muestra y en manera de resaltar la presencia hoy del Comisionado, del señor Procurador la manera de resaltar de empezar a traer estos temas a la Comisión como lo hacen dos ciantes que tienen toda la idoneidad para este tema como es la doctora Clara, resaltarle en el día de hoy la oportunidad que nos da, al doctor Santiago Valencia igual forma, conocedor ya que su padre Fabio Valencia yo creo que ha estado y es conocedor de los tres Procesos de Paz que ha tenido.

Y eso le ha ayudado al Proceso de Paz la crítica constructiva, no poner palos en las ruedas yo creo que muchas y la gran mayoría de las aseveraciones que hemos tenido hoy y los argumentos que hemos expuesto a lo largo del transcurso del Proceso de Paz con las Farc han sido retomadas y como el tiempo es tan corto quiero solamente hacer énfasis en dos temas que nos traerán largas discusiones como lo manifestaba Sergio Jaramillo en el día de hoy, como es la implementación que pienso yo que es el éxito de poder construir la Paz, de construirla bien, tenemos ejemplos en Latinoamérica, Guatemala, no puede haber una reincorporación sin tener los recursos eso lo manifestaron casi todos nuestros colegas y es una preocupación y esto no quiere decir que estemos en contra de la paz es una realidad pero las discusiones y los Debates generados desde el Congreso de la República deben ser tomados en cuenta, durante

el desarrollo de la 418 en la prórroga en el Primer Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, eliminamos la posibilidad de las Zonas de Concentración, aquí en esta misma Célula Legislativa y ahorita en el 2016 las revivimos, pero las revivimos blindando el Proceso de Paz, no queriendo ser palos en las ruedas.

Y yo todavía hoy tengo la convicción de que en su momento cuando nos acompañaron muchos compañeros de frontera como esta Albeiro Vanegas que en el día de hoy no se encuentra, que fueron proposiciones avaladas y que ganamos en las votaciones que luego de llegar a un consenso con el Gobierno nacional, en donde manifestaban que poner una camisa de fuerza a las Zonas de Concentración pues sería no realizarlas nunca con ese gesto de Paz que siempre tiene el Congreso de la República, nos opusimos a las Zonas de Concentración en la frontera en especial en el Catatumbo, pero no para que no haya Paz, sino para blindar el Proceso de Paz, una zona con todos los grupos al margen de la ley en un mismo sitio, con la cercanía de un mal vecino hoy lamentablemente como lo es Venezuela, con las vicisitudes del narcotráfico expuestas en el día de hoy en materia de coca y con un agravante más, comunidades ancestrales, Guillermo usted que fue compañero, yo también recibí la denuncia de los Yukpa que la tengo aquí en mi correo electrónico, la cual se la mostraré, hay que hacerle seguimiento porque a lo único que no puede llegar este país es que estamos nosotros frente a la legalidad, estamos nosotros defendiendo los principios que la Carta Constitucional nos mandó a defender y hoy creemos como lo hicimos en su ocasión en el desarrollo de la 418 que está delimitada.

En el tema rápido del Tribunal de Justicia, yo creo que deben implementarlo muy rápido porque van de la mano y ese cronograma sí podríamos durar mucho tiempo aquí estructurándolo como lo hicimos con los pasos de la Paz al Plebiscito, si el Plebiscito el Acuerdo Final la firma se eleva a Acuerdo Final antes o después del Referendo, eso está en las constancias de esta Comisión, para eso dejamos las constancias históricas, para que luego no salgan a cambiar las reglas de juego, por eso la Refrendación popular en el Séptimo Debate volvió a revivirse o se confirmó aún más que debía ser mediante una Refrendación popular, pero acuérdesese que los voceros, los levantamientos de las órdenes de captura, este levantamiento de las órdenes de captura de estos voceros ya inmersos delimitadas en las Zonas de Concentración bajo un esquema como está en la ley, debería ser ya accionada por este Tribunal y no por la Justicia Ordinaria, porque entraría una dualidad de justicias, ahí sí nos desplazaríamos a la Corte Constitucional, a la Corte Suprema sino a todo el esquema jurídico del país, estaríamos en una dualidad y ese tema yo creo que debemos abordarlo doctor Jaramillo para darle garantías para que el pueblo colombiano lo entienda. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Béner León Zambrano Erasó:

Bueno, muchas gracias Presidente, un cordial saludo a los invitados, yo creo que todo el esfuerzo que se viene haciendo doctor Jaramillo desde La Habana, quienes hemos padecido esta violencia Representante Clara, como en Nariño usted señor Viceministro en el Putumayo, creo que no nos cabe la menor duda de las bondades de estos procesos, pensar que se firma el

Acuerdo en La Habana a los seis meses entregan las armas y Colombia se transforma en el país de las maravillas, pues eso no es cierto, ¿Quién dijo? Pero solo el hecho de evitar las pérdidas de una sola vida por cuenta de las Farc es un avance, ya llevamos más de doscientas cincuenta mil víctimas, muertos por las Farc, por la guerrilla, siete millones de víctimas del conflicto, yo creo que estos avances que se están logrando lo que se siente ahora solo con el cese al fuego doctor Jaramillo, unilateral, ahora bilateral es que hay que vivirlo, yo la preocupación del Plebiscito lo tengo es con los de las ciudades, los de Bogotá que no sienten, los de las ciudades capitales que no han vivido las veces que la guerrilla se ha llevado a los niños para la guerrilla, los de las ciudades capitales no ven sino por televisión cuando realizan las voladuras de las torres, en Tumaco doctor Guillermo, permanentemente las Farc volando torres, oleoductos y ahora no, ya viene una tranquilidad y hace meses doctor Jaramillo muchas gracias y usted debería estar allá trabajando cuanto antes ese Acuerdo, que claro tiene que ser una Justicia Especial, Transicional. ¿Quién se va a entregar para que le metan veinte años? ¿Qué Gobierno ha podido acabar con las Farc? ¿Qué Gobierno ha podido? ¿Qué Gobierno no ha intentado dialogar con las Farc y terminar a las Farc y no han podido? Han avanzado mucho, siga doctor Jaramillo que el Congreso le ha dado las herramientas y se las va a seguir dando, aquí esta Comisión esta presta para que los Acuerdos que se están realizando en La Habana esto no es de mentiras, que vamos a cumplir también esos acuerdos.

Lo de las minas, que tranquilidad saber que ya no están sembrando más minas, que alegría saber que dentro de esos compromisos también es recoger todas esas minas esa es una tranquilidad, ¿Cuántos niños que han quedado mutilados? Es que hay que ir a las tierras nuestras a Samaniego, a Leiva o escuchar a la Alcaldesa de Leiva, de mi pueblo doctor Jaramillo, casi que aplaudirla, aplaudir la Alcaldesa donde va a ser la Zona de Concentración de las Farc en la vereda de Policarpa, la comunidad aplaudiendo este encuentro, es que hay que ir allá, a las veredas, allá donde se vive la guerra y vera, claro es que yo vivo allá, yo vivo en Nariño, doctor Élbort vivo en Nariño me toca recorrer en las campañas y voy a recorrer para el Plebiscito, ya estamos recorriendo, ya estamos diciéndole a los colombianos que es mucho mejor tener una Paz que seguir en guerra ¿Cuántos años más? ¿Cincuenta años más? El Gobierno no pudo acabar la guerrilla en ocho años no, no pudo, ahí está viva la culebra decía y claro que sigue viva y claro que los diálogos son para terminar esta guerra inútil de más de cincuenta años porque no queremos que los hijos de los campesinos, que son quienes van al cuartel a prestar servicio militar sigan en esta guerra; no, es que son los campesinos son los que se los lleva la guerrilla, son los niños, los campesinos. Yo creo que un homenaje a los campesinos que les debemos hacer es apoyar contundentemente como va a ser, es que no debería consultársele, como dicen los memes. En el único país donde se consulta si quiere la paz o no es en Colombia; a mí no me cabe en la mente que un colombiano pueda ir el día del plebiscito a las urnas votar porque no quiere que las Farc se acabe, porque no quiere que la guerrilla de las Farc se termine. Yo estoy convencido que pasarán los días, usted nos traerá ese Acuerdo, doctor Jaramillo, y contundentemente el país va a reaccionar a favor de la Paz. Muchas gracias.

Presidente:

A usted, honorable Representante. Tiene la palabra, Representante Clara Rojas. Entonces le damos enseguida el uso de la palabra al Representante Rodrigo Lara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias, Presidente. Yo quisiera disponer de un poco más de tres minutos; mis copartidarios me anuncian que no van a pronunciarse sobre este asunto.

Presidente:

Tendrá cinco. Hacemos un esfuerquito aquí. Tiene la palabra, Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:

Quiero un poquito más. Yo creo que el asunto, Presidente Telésforo, es un asunto sin duda importante. Tenemos una presencia del señor Procurador, del Ministro de Justicia, el Viceministro del Interior y del Alto Comisionado para la Paz, doctor Sergio Jaramillo. Bueno, no, yo quisiera hacer dos reflexiones principales, la primera versa sobre la necesidad de abrir el diálogo actual y la racionalidad de terminar anticipadamente por vía del diálogo una guerra que estratégicamente ganaron las fuerzas militares y en una segunda parte quiero hacer unas reflexiones sobre la naturaleza de las zonas de reversa campesina y naturalmente sobre la ubicación de algunas de estas que a mi parecer pueden reñir con los éxitos y los avances militares que han tenido las Fuerzas Armadas en nuestro país.

A ver, yo escuchaba ahora a la doctora María Fernanda Cabal comentar sobre las pretensiones territoriales de las Farc desde los años 60. Yo quisiera hacer un pequeño recordatorio sobre lo que eran las Farc en los años 60, desde el año de su fundación, que fue 1964, que como bien saben ustedes, tienen origen en el sur del Tolima. Durante el gobierno del Presidente Lleras Restrepo las Farc no contaban con más de cuatrocientos hombres, mal armados, con unas escopetas y unas pistolas viejas que poco o nada de control territorial realizaban. A partir de 1966 cruzaron el río Magdalena en Natagaima y se instalaron en una de sus hoy y actuales retaguardias que es la zona de La Uribe, río Duda, río Guayabero, extendiéndose progresivamente, pero aún con escaso control territorial a lo largo de los años setenta por esta zona, por el sur de la Serranía La Macarena y por la cordillera Oriental llegando hasta pueblos del Huila, como Baraya, como Tello, y sus zonas altas de San Andrés.

Entre 1972 y 1978 las Farc no contaban con más de ochocientos cincuenta hombres; esta información no me la estoy sacando de la manga, esta es información oficial de las Fuerzas Militares. Sin embargo, pasó algo sumamente grave en este país a partir de 1978 y fue la irrupción del narcotráfico industrial en nuestro país. ¿Y en dónde se industrializó la producción de coca en Colombia? En los llanos del Yarí a partir de 1978, cuando el Cartel de Medellín, recordará usted, doctor José Obdulio, instaló en esas zonas su famoso laboratorio de Tranquilandia, cuya logística se la confiaron a las Farc, por eso coincide el auge del narcotráfico a escala industrial con la acumulación gigantesca de formidables fortunas en cabeza de los cabecillas, perdón, en cabeza de los líderes del Cartel de Medellín con la expansión militar de un grupo guerrillero rural y ensimismado que

no salía de estas regiones del país y en donde su presencia territorial no le permitía de ninguna manera desafiar ni enfrentar al Estado colombiano.

Es por eso que durante el gobierno de Julio César Turbay, en el año de 1982, en su séptima conferencia las Farc pasan de tener mil seiscientos hombres armados a declarar su propósito de librar una guerra de movimiento y una presencia de frentes en todo el territorio nacional. La expansión de las Farc de la mano de ese narcotráfico llevado allá por el Cartel de Medellín implicó que en 1990 las Farc contaran ya con nueve mil quinientos hombres para llevar. Que fue básicamente el año de 1999 en plena Zona de Distensión cuando las Farc llegaron a tener veinte mil hombres armados y frentes en todo el territorio nacional. Fue en cuestión de veinte años que las Farc pasó de ser un movimiento rural, ensimismado, acantonado en unas precisas áreas de la geografía nacional a convertirse en una amenaza real y cierta a la institucionalidad de nuestro país y a convertir a Colombia prácticamente en un Estado fallido.

El proceso fue el siguiente: Después, la ofensiva militar, el apoyo del Plan Colombia; la reorganización de las fuerzas militares llevaron a que al final del gobierno de Álvaro Uribe Vélez las Farc contaran con once mil hombres y que hoy en 2015, después del Plan Espada de Honor, las Farc cuenten con seis mil quinientos hombres, seis mil quinientos hombres y una nueva doctrina de enfrentamiento. Ya no controlan prácticamente territorio, lo podemos observar en el departamento del Huila, en donde ya no se toman pueblos, en donde ya no son capaces de hacer pescas milagrosas, en donde a duras penas hoy en día las Farc se resumen a las extorsiones que hacen desde zonas precisas del Caquetá. Hoy las Farc no están en capacidad de librar una guerra de movimiento; hoy las Farc a duras penas pueden ejercer control territorial permanente sobre siete zonas críticas de este país, siete identificables, Catatumbo, Chocó, Bajo Baudó, zonas del Cauca, el sur del río Guayabero, todo el Caquetá, pero al sur del río Guayabero y sobre todo el río Caquetá, porque al norte del río Guayabero, en el perímetro de La Macarena, las Farc fueron expulsadas por el esfuerzo de las fuerzas militares; allí las Farc y en el grueso del país no están en capacidad de enfrentar y de defender territorio. ¿Y qué ocurre cuando pasa esto en un conflicto? Ocurre lo que llamaba y acuñó la frase muy bien Henry Kissinger. “Es necesario negociar, abrir negociaciones”, porque es que la guerra de guerrillas cuando ya no es una guerra territorial se vuelve un enfrentamiento distinto, cuando ya las fuerzas armadas no tienen que controlar territorio, la guerra contra la guerrilla solamente la ganan cuando maten hasta el último guerrillero, frase histórica que acuñó Henry Kissinger después del más grande desastre bélico de la superpotencia militar que son los Estados Unidos, porque se dio cuenta que en Vietnam, a pesar de que los Estados Unidos ganaron estratégicamente esa guerra —¿quién lo va a negar?—, no pudieron llegar hasta el final porque no abatieron hasta el último del Vietcong, una guerra militarmente una victoria, políticamente una derrota y es ahí en donde los ejércitos se enfangan porque hasta el momento en que maten al último de los seis mil quinientos guerrilleros esta guerra de conteo de cuerpos se vuelve una guerra que deshonra el uniforme, porque ellos, las fuerzas militares convencionales, no están entrenadas para ese tipo de guerra y no es la naturaleza de guerra que les enseñan en las academias militares.

¿Qué va a pasar en Colombia? ¿Vamos a ir hasta matar al último de los guerrilleros en el Cauca, en donde población civil e indígena se confunde con estructuras de las Farc? ¿Qué será de Colombia, el último país, el país del siglo xxi que aún asesina indígenas? ¿Qué sentido tiene, si podemos terminar anticipadamente este conflicto, llegar hasta el último de los guerrilleros, y hasta el último, porque hasta que no matemos el último, esta guerra no se termina, siendo además una imperiosa necesidad reorientar la naturaleza del gasto militar o es que nosotros no somos lo suficientemente sensatos para entender el inmenso reto geopolítico que estamos enfrentando en el mar Caribe, en donde una disputa por la plataforma marítima y por el mar territorial con Nicaragua nos puede significar la amputación del territorio nacional. Tenemos cuatro fragatas, cuatro para un millón de kilómetros cuadrados de mar, cuatro fragatas que son misileras que empiezan a salir de uso a partir de 2025; una flota de aviones de combate de los años 80 mal modernizados en Israel, debate que debería hacerse; un escuadrón del cual solo vuelan doce u once aviones, mientras que Nicaragua ya anunció la compra de ocho Mig —apenas a ciento cincuenta kilómetros de la costa está San Andrés—, setenta y dos tanques, cincuenta tanques, perdón, T-72 viejos, pero para militarizar la cuenca del río San Juan, que es la salida del Lago de Nicaragua, donde eventualmente se haría un canal y no sobra decir que este país no tiene sistemas de defensa antiaérea, no tienen absolutamente nada en materia de defensa antiaérea con lo cual pueda impedir que un avión de una potencia enemiga sobrevuele la Capital de la República, pero no, algunos prefirieron que vayamos hasta el último guerrillero en lugar de entender que este país, mucho más de estar enfocado en sus problemas terruñeros, debe estar pensando en cumplir con su rol de potencia regional.

¿Qué sentido tiene tener catorce mil hombres armados, que es lo que tienen las Fuerzas Militares en los departamentos de Cesar y de La Guajira, de los cuales 85% de esos catorce mil hombres armados en esos dos departamentos se destinan para cuidar activos estratégicos, para cuidar minas, gasoductos y oleoductos, pero no para cuidarlos de un gran ejército de cinco mil o de seis mil hombres, sino para cuidarlos de los ciento cincuenta y siete.

Presidente:

Perdóneme, honorable Representante Lara, por lo siguiente: No, con mucho gusto ahorita, es que el señor Procurador tiene que atender ahora un debate en la Plenaria del Senado de la República, entonces lo que quisiera rogarle un poquito es para que pueda concluir.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:

Bueno, ya voy a concretar, Presidente Telésforo. Para proteger esos activos estratégicos de ciento o de los ciento cincuenta y siete hombres que quedan armados entre Cesar y La Guajira, en eso se está yendo hoy el esfuerzo militar de nuestro país. Desde una lógica y una racionalidad militar este es el momento para terminar anticipadamente el diálogo.

Ahora, eso no es óbice para hacer un debate puntual, doctor Jaramillo, sobre la coincidencia como tiene a bien de traer aquí el doctor Santiago Valencia de las zonas de reserva campesina con las zonas de concentración, las cuales fueron votadas por el Centro Democrático en el debate, a pesar en gran parte de

la oposición de nuestro Partido a muchos aspectos indefinidos en esa ley. Pero yo quisiera hacer las siguientes: Bueno y el suyo, doctor Prada, tiene toda la razón, zonas de reserva campesina en los Montes de María, doctor Jaramillo. A mí en lo personal me preocupa muchísimo la consolidación de estas zonas de reserva campesina en varias regiones del país, porque yo soy amigo de una reforma agraria ambiciosa, que recupere los baldíos expropiados ilícitamente en muchas zonas del país. Se trata de quitarle algo de lo cual se han robado unos particulares, como también de quitarle la tierra a los narcotraficantes que han reinvertido sus utilidades en la tierra. Los hermanos Ochoa, por ejemplo, un millón de hectáreas tienen en su haber; las Farc, por supuesto, en toda la zona del Caquetá y al norte de la zona de La Macarena entre San Juan de Arama, toda esa zona que ha sido apropiada de baldíos por parte de las Farc.

Me preocupa básicamente porque las zonas de reserva campesina son un ejercicio de propiedad privada imperfecta; las zonas de reserva campesina es un ejercicio de propiedad y, no nos digamos mentiras, la propiedad colectiva de la tierra tiene un elemento de auto-defensa muy claro; los kibutz israelíes no se inventaron porque a los israelíes les gustara sembrar en colectividad, sino simplemente porque se trataba de colonos que penetraban un territorio en disputa, y esos kibutz, esa propiedad colectiva, era, antes que cualquier cosa, un ejercicio de autodefensa.

Presidente:

Le agradezco concluir, honorable Representante; le ruego el favor.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:

Entonces yo sí quisiera saber ¿los Montes de María? En los Montes de María no hay presencia de las Farc desde el año 2012; en 2007 abatieron al guerrillero Caballero, en 2012 al señor Pata Ñame y desde ese entonces hay cero presencia de las Farc, ¿Con una zona de reserva y una zona de concentración les vamos a devolver el territorio que ganamos por la vía de las armas? Segundo: Cesar, Guajira, ¿se justifica una zona de reserva campesina o una zona de concentración en un lugar también prácticamente limpio de presencia de guerrilleros, donde quedan ciento cincuenta hombres y en donde se constituye un corredor estratégico de salida hacia El Zulia, hacia el Lago de Maracaibo? En Arauca, zona de reserva campesina o zona de concentración, el ELN se encargó de sacar a las Farc del departamento de Arauca, y debemos entender que las Farc hoy, lo que queda de las Farc no se puede desligar del ELN en la zona de Tame y en la zona del Sarare.

Y por último, Caquetá. Hoy en día vemos que hay una presencia de las Farc realmente hacia el sur del río Guayabero, pero vemos una presencia muy marcada en las riberas del río Caquetá, hoy convertido entre el río Orteguzá y el Caquetá en una verdadera autopista del narcotráfico; allí no veo zonas de concentración, pero ahí es donde están los frentes más grandes de las Farc, en este momento en particular el Frente 49, en donde hay minas, hay dragas y donde sale la droga como salía antes por el Guaviare, hoy sale por el río Caquetá. Esos son los puntos, doctor Jaramillo, que nos gustaría que usted nos ilustrara sobre estas zonas de concentración y estas zonas de reserva campesina que en algunos casos podrían coincidir y cuántas van a ser. Porque hoy en

día hay ochocientos treinta mil kilómetros cuadrados de zonas de reserva campesina, doscientos mil más en proceso de constitución, pero hay solicitudes por cerca de siete millones de hectáreas. A mí ese tema puntualmente me preocupa y nos gustaría conocer sus perspectivas y sus puntos de vista, doctor Sergio Jaramillo. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Señor Presidente, muchas gracias. Yo quisiera agradecer la presencia de todos los funcionarios, particularmente del doctor Sergio Jaramillo, entendiendo la complicación de agenda que usted tiene porque está inmerso en las negociaciones. Quiero destacar eso y reiterar la felicitación que quiero hacerle personalmente nuevamente, lo hice en La Habana el 24 de junio, pero sí quiero manifestarle mi reconocimiento por el esfuerzo que ha hecho el grupo negociador. Aquí yo creo que el país no ha reconocido todo el esfuerzo y trabajo y los avances que se han logrado, pero como bien lo ha dicho algún colega, esperamos que la historia sí le dé realmente ese reconocimiento.

El otro aspecto que quiero señalar es que la motivación de este debate y me lo está comprobando es justamente generar estos espacios de discusión y de diálogo respetuoso de manera que sean ustedes los funcionarios quienes de primera mano puedan absolver o por lo menos aproximar las inquietudes que tienen no solo los Representantes, sino los ciudadanos en el día a día y lograr una mayor transparencia frente a lo que se vienen en cuanto a la firma de los Acuerdos de Paz y por supuesto la Refrendación. De manera que yo celebro y agradezco también a mis colegas este espacio que se ha generado con el mayor respeto y consideración, a pesar de que, claro, a veces nos exaltamos unos más que otros, doctor Prada, pero de todas maneras me parece valioso que en todo caso nos escuchemos sobre las preocupaciones porque sin duda quienes estamos tratando de apoyar este proceso necesitamos la información muy precisa de parte de los funcionarios competentes.

Igualmente, celebrar la presencia del Procurador y qué bueno, señor Procurador, que este sea el espacio para que usted también se pueda desahogar de todas las preocupaciones que tiene; aquí estamos también para escucharlo, seguiremos trabajando en la implementación de los Acuerdos; yo creo que siempre será bienvenido justamente para equilibrar esas preocupaciones que a veces asaltan a unos y a otros. En cuanto a la presencia del señor Ministro de Justicia, yo comparto plenamente lo que él ha mencionado en cuanto a volver atrás y señalar la importancia de lo que tenemos hoy de la importancia de celebrar este Acuerdo, de sacarlo adelante, de no tener que decirle a nuestros hijos que fue nuestra generación nuevamente incapaz de afrontar un problema y resolverlo. Yo creo que lo que nos corresponde, doctor Santiago, a pesar de los inmensos obstáculos que todavía hay, es eso, afrontar, como decimos coloquialmente, el toro por los cachos y afrontar esta situación y tratar de sacar este proceso adelante.

Celebro enormemente los comentarios que ha presentado el señor Viceministro del Interior con todo el énfasis en que él ha tratado de explicar por qué y cómo se evade el sistema de seguridad para los excombatientes que logren una vez entregadas las armas garantizar-

le su seguridad porque nadie de ninguna manera quiere que volvamos a los esquemas de la UP y todos otros que se han repetido. De manera que a pesar de las dificultades y que no tengamos una total conclusión, yo simplemente quiero agradecer nuevamente, invitarlos a que nos generemos todos un espacio cada determinado tiempo para seguir escuchando cómo van los avances, que estas dudas, sea este el espacio para poder absolverlas. Comparto plenamente casi la gran mayoría de los comentarios que aquí han expresado los colegas; adicionar a lo que mencionó el Representante Lara en el sentido de que si efectivamente las víctimas están en el centro, yo quiero transmitirle, doctor Jaramillo, yo estuve la semana pasada en Carmen de Bolívar y efectivamente una de las principales preocupaciones de la población es su seguridad, a pesar de que ellos ya firmaron un Acuerdo de Paz desde marzo y son ejemplo. Igual hace unas semanas estuve en el Meta en este programa de seguimiento a víctimas de la Comisión de Seguimiento, y las víctimas lo que tienen es preocupación por su seguridad, máxime que los paramilitares pues ya salieron, ya han cumplido su pena y están viviendo en las zonas como el Meta.

De manera que yo creo que ese es un tema que tenemos que seguir trabajando, no es ahora tema de esta discusión, pero sin duda cómo vamos a lograr brindarle la seguridad a las víctimas del conflicto y por supuesto la seguridad va de la mano con el sistema de justicia, de manera que yo entiendo que hay una gran discusión en si opera la justicia transicional o no, que es básicamente la posición o las medidas restaurativas del Procurador, pero yo guardo la esperanza de que si efectivamente el sentimiento es no ponerle un palo en la rueda, se encontrará el mecanismo para lograr satisfacer a todas las partes y efectivamente que entendamos que estas medidas de transición podrán efectivamente cumplir el sentimiento de Justicia que la sociedad reclama. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Santiago Valencia González:

Presidente, muchas gracias. Yo también me quiero sumar a los agradecimientos de la doctora Clara a los funcionarios que vinieron a acompañarnos como citados y como invitados, al doctor Sergio Jaramillo, al señor Procurador, al Ministro y al Viceministro, por estar aquí en esta Comisión y también quiero agradecerle a usted, doctora Clara, que me permitió, como lo dije en un principio, coadyuvar este Debate. Yo, la verdad, es que quedo muy preocupado y triste porque a pesar de que vinieron, yo siento que no respondieron y siento que además siguen evadiendo la respuesta.

Entonces el doctor Sergio Jaramillo habla con la retórica propia de la negociación y nos pinta una negociación perfecta y lo único que a mí se me venía a la cabeza cuando el doctor Sergio Jaramillo hablaba era las declaraciones de los guerrilleros de las Farc burlándose de lo que dice el Gobierno todo el tiempo, entonces hablan de víctimas en la Mesa de Negociación, el Presidente de la República dice que lo mínimo que espera es que le pidan perdón a las víctimas y luego sale el señor Santrich cantando quizá, quizá, quizá, luego hablan de justicia y entonces el Gobierno dice que no podrá quedar impune de acuerdo a los Acuerdos Internacionales y la guerrilla de las Farc se burla y dice que no pagarán un solo día de cárcel. Lo mismo dicen con las

armas y entonces ya están hablando, el señor Alape ya habla de que la dejación de las armas tiene que ser de las dos partes en el conflicto y lo dijo, ahí está el video, ustedes lo conocen, es de público conocimiento, y yo con todo el respeto tengo que decirlo, yo le tengo gran desconfianza al Gobierno, le tengo gran desconfianza a las Farc; pero si a alguien tengo que darle credibilidad, es a las Farc, porque lo que han dicho ya terminado en los acuerdos, y cuando miramos por ejemplo el tema de justicia, vemos que como lo mencionaban ahora, va a haber una zona de restricción de la libertad que no es nada distinto a una burla a los acuerdos del Gobierno en cuanto a que este tipo de crímenes que ellos han cometido deben ser con pena de prisión en establecimiento carcelario y no nada distinto para las penas que han cometido.

El Ministro Londoño dice que qué tiene que ver responderle o no, que no tiene nada que ver y que el Presidente no le responde al Procurador porque tiene una función de salvaguardar la Paz. Eso no tiene nada que ver, con todo respeto se lo digo, Ministro. Al contrario, salvaguardar la Paz es respetar la institucionalidad y la Constitución, y responderle no al Procurador sino a cualquier ciudadano es una obligación del Presidente de la República y todavía estoy esperando la respuesta de las sesenta preguntas, que hasta ahora no ha llegado. También es cierto, usted lo dice, este es el único proceso donde hay una refrendación, y el Presidente de la República ofrece una Refrendación y la Ley no lo obliga a refrendar. De acuerdo, está bien, nuestra ley no lo obliga, pero si bien no es obligatorio, sí es obligante porque fue su compromiso con los colombianos, y se comprometió a refrendar los acuerdos, no a someterlos a un plebiscito con una sola pregunta donde encerrarán todas estas preguntas que no tienen respuesta y que los colombianos si se están formulando todos los días, y bueno, ya eso fue discusión del tema de plebiscito, etc., pero el Presidente de la República no tendrá una obligación constitucional, pero él en su propuesta y en su mandato sí se comprometió a refrendar y esto no es una Refrendación que satisfaga los intereses de los colombianos en cuanto a decir sí o no a lo que allí se está haciendo.

También se refirió a la Ley de Justicia y Paz, y lo hace como desestimando el hecho de que los jefes paramilitares estuvieron de cinco a ocho años en la cárcel; ojalá los guerrilleros tengan así sea el mismo tiempo, métalos a la cárcel cinco años, Ministro, que paguen por lo que hicieron y que no participen en política, porque el Viceministro me decía es que usted de pronto no lo ha leído todo, no lo ve en contexto. Al contrario, como lo veo en contexto y como lo he leído es porque me preocupa, porque les vamos a dar participación en política por impunidad, les vamos a dejar la plata del narcotráfico para que además participen ricos en política diciendo el Gobierno que es que no tienen dónde caerse muertos, y usted decía que además que ya se había aplicado con el ELN, de acuerdo. ¿Usted sabe cuántos protegidos tuvieron en esa época el ELN, perdón, el M-19?, gracias. ¿Sabe cuántos fueron? Ochenta y uno, ¿sabe cuántos escoltas eran? Ciento setenta y trece de detectives. Aquí estamos hablando de más de novecientos guerrilleros que ni siquiera una prueba sumaria de antecedentes judiciales les van a hacer para que retomen las armas del Estado, ni siquiera una prueba sumaria, ni siquiera pues un examen psiquiátrico para saber si la pueden llevar.

Presidente:

Concluya. Para concluir, honorable Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Santiago Valencia González:

Todo hace parte de las conclusiones. La doctora María Fernanda me acuerda y estoy de acuerdo en las contradicciones, no han devuelto un solo niño, doctor Élburt, no han devuelto un solo niño, no, y ahora por allá salieron y dijeron que no tenían sino veintuno o algo así, ¿qué paz es eso?, ¿qué justicia es esa?, ¿qué restauración es esa?, ¿qué reconocimiento a las víctimas es eso? Entonces evidentemente ahí no hay nada. El Viceministro habla que son garantías de seguridad para participar en política; es decir, que las garantías son para que las Farc participen en política. ¿Y las garantías nuestras qué? ¿Con qué igualdad vamos a competir nosotros con señores multimillonarios del narcotráfico y armados hasta los dientes? Entonces si les vamos a entregar el poder, entreguémoselo de una vez, pero que no nos digan que es que por garantías les vamos a dejar las armas, y nosotros qué, que no actuamos armados y hasta de paramilitares nos acusan.

Dice que va a haber una instancia de alto nivel para garantías, una Mesa Técnica de Seguridad y un cuerpo de seguridad y protección mixto donde van a estar los policías. Viceministro, ¿usted ha visto la humillación a la que van a someter los policías que van a ser enlaces en esto? Mientras a los señores los van a recibir sin hacerles ningún tipo de prueba, a los policías que van a estar de enlaces en estos esquemas de seguridad les van a hacer hasta el detector de mentiras y antecedentes y visitas, o sea, tipos que han estado en la institucionalidad humillados para proteger como delincuentes para estar en los esquemas de seguridad. ¿Por qué tanta confianza del Gobierno a las Farc? ¿Por qué confía tanto el Gobierno en las Farc? ¿No han visto lo que ha hecho las Farc a este país en los últimos cincuenta años? ¿Por qué todas las garantías para las Farc y ninguna garantía por ejemplo para los Partidos Políticos? Es que ni siquiera estoy hablando del Centro Democrático, es que esto son garantías para todos los que dentro de la legalidad participamos en política; y me voy muy preocupado con la última, la pregunta más importante de hoy era el tema de los milicianos de las Farc, diez mil milicianos que no se van a desmovilizar que hoy hacen control territorial, Rodrigo, que hoy están en La Macarena, que hoy están allá y que ejercen el control de las Farc en zonas donde militarmente han sido expulsados por la fuerza pública. ¿Y qué va a pasar con esos diez mil?

Presidente:

Le ruego concluir, honorable Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Santiago Valencia González:

Para concluir, ¿dónde están las garantías para Colombia y para la ciudadanía? ¿Dónde están las respuestas a las inquietudes, que no son solamente las preguntas y las inquietudes del Procurador, sino de todos los colombianos? ¿Dónde está la claridad que se necesita para que podamos tomar una decisión informada en el plebiscito, que no así lo vamos a poder hacer? También, Viceministro, usted hablaba de lo que decía su jefe, el Ministro, la Corte fue muy clara: Tiene que haber conocimiento total de los acuerdos firmados, no parciales, totales, entre otras cosas, porque como nada

está acordado hasta que todo este acordado, ¿qué vamos a votar si nada está acordado porque es parcialmente acordado y no hay un acuerdo Final? Cheque en blanco. Entonces a mí sí me parece que lo de la Corte es supremamente claro y que el Gobierno no puede poner a hacerse la trampa y a darle la vuelta.

En conclusión, el Gobierno no quiere responder las preguntas del Procurador; el Gobierno no quiere responder las preguntas del Congreso de la República y, mucho peor, el Gobierno se empeña en no responder las preguntas de la ciudadanía en cuanto a estos cuestionamientos de la negociación en La Habana. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, honorable Representante. Para concluir las intervenciones de los Parlamentarios, termina el Representante Hernán Penagos y ya.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:

Gracias, Presidente. Un saludo, señor Procurador, doctor Sergio, Viceministro, señor Ministro, un saludo para todos. Tres reflexiones, señor Presidente, al respecto y la primera es la siguiente: Uno entiende que es digamos difícil hacer un debate de estos porque siempre se termina hablando en general del proceso, es decir, no hay forma de hacer un debate de esta naturaleza donde se precise el alcance tal y como se estableció en la proposición que firmó la doctora Clara y que coadyuvó el doctor Santiago. Entonces termina este debate simplemente haciendo lo que ocurre todos los días y es hablando en general del proceso, en general de la política pública del Gobierno; ataques van y vienen y termina hablándose digamos de las subjetividades particulares frente al Presidente o frente a los negociadores y demás; y como el debate se va yendo hacia allá, pues tocará meterse en él en ese mismo sentido. Yo lamento que el debate no se hubiese circunscrito mucho más a lo relevante, a la Jurisdicción Especial para la Paz, al Sistema Integral de Verdad, Justicia y Reparación, porque el doctor Sergio lo explicó de manera muy precisa, pero la gente o muchos de nuestros Representantes no lo escucharon, no le pararon muchas bolas; pero si miran las proposiciones, se van a dar cuenta que lo explicó de manera clara, pero bueno.

Simplemente digo dos reflexiones: La primera, si en Colombia en el proceso de refrendación gana el no, el proceso se frustra. Esa es una realidad y no es una amenaza, es la realidad de lo que ocurre en el país porque es una negociación; pues si gana el no, este Proceso de Paz no avanza, no se recompone, no se organiza, no se vuelve a negociar, no, simplemente se frustra este Proceso de Paz; a algunos puede parecerles positivo, a otros puede parecerles negativo, pero esa es la realidad. No debemos confundir a la opinión en eso. Lo segundo, una cosa, ahora pide la palabra Édward, tranquilo, lo segundo una cosa es...

Presidente:

Les voy a rogar a los honorables colegas, muy queridos todos, porque aquí hay respeto absoluto para todos los colegas que han intervenido, lo saben que han tenido todas las garantías, entonces también le voy a rogar el favor para que permitan al Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:

Lo segundo, aquí en la mayoría del debate se ha hecho referencia a lo que han dicho los comandantes de la guerrilla y entonces el comandante dijo esto, el otro comandante dijo esto, Santrich dice lo otro; pero es que la guerrilla puede decir todo lo que quiera; la guerrilla y los negociadores pueden decir lo que quieran, pero esa no es la verdad, queridos Representantes. La guerrilla está haciendo su tarea de reclamar y de mandar en una negociación, como cualquier negociación, pero aquí están dando por hecho que lo que dice la guerrilla son las realidades del acuerdo. Es que el acuerdo no se ha firmado; y si la guerrilla dice que tienen que dejar las armas los militares o la fuerza pública y también tienen que dejarlas ellos, entonces que eso ya es una realidad, ¿dónde está eso escrito? ¿Dónde se dice, dónde está firmado? Es decir, aquí no podemos suponer que todos los argumentos, todo lo que los medios de comunicación señalan algunos Comandantes de la guerrilla, entonces son las realidades del proceso, es que precisamente por eso no se ha firmado el acuerdo.

Presidente:

Puede continuar, honorable Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:

El modelo de Estado colombiano, ellos pueden plantear lo que sea. Si aquí se estuviera simplemente ateniendo a lo que la guerrilla plantea, pues ya se hubiese firmado ese acuerdo hace siglos, hace meses, pues no se ha firmado porque hay unas líneas rojas, y esas líneas rojas son en gran medida parte de lo que los comandantes de la guerrilla a diario señalan, plantean o exigen.

En tercer lugar, aquí lo dijo claramente el doctor Sergio Jaramillo, porque la pregunta o el debate estaba circunscrito primero al Sistema Integral de Verdad, Justicia y Reparación y en segundo lugar a la Jurisdicción Especial para la Paz, y dijo claramente el Sistema Integral de Verdad, Justicia y Reparación son mecanismos jurídicos y extrajurídicos tendientes a satisfacer a las víctimas y a tener una Paz Estable y Duradera, y dijo también ese Sistema Integral de Verdad, Justicia y Reparación tiene unos componentes, componentes como el tema de la Comisión de la Verdad, el tema de Reparación, la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Jurisdicción Especial para la Paz, y luego de ahí hizo un desarrollo de cuáles son esos elementos de esos componentes diciendo que todos tenían que ver con todos porque de lo contrario no se puede hablar de un Sistema Integral de Verdad, Justicia y Reparación.

Y hablando de ese tema, que es el que verdaderamente ocupa por lo menos este Debate, respecto de lo que yo leí en la proposición que plantearon en el Orden del Día, pues bien, la Justicia Transicional, la Jurisdicción Especial para la Paz no son herramientas tropicales, no son normas aquí percibidas desde el ingenio local tropical colombiano, son herramientas internacionales que se aplican permanentemente para resolver, entre otros, los conflictos internos de los países, y esta Jurisdicción Especial para la Paz o esta Justicia Especial o Justicia Transicional no sustituye, no sustituye a las Cortes colombianas y no las sustituye por varias razones: la primera, porque es temporal, esto no tiene permanencia en

el tiempo indeterminado; la segunda, porque tiene una competencia material; la tercera, porque tiene unos destinatarios. Esto no se le aplica a cualquiera, como aquí lo han dicho, que es que entonces aquí se la van a aplicar a cualquier persona, que el primero que vieron véngase a ver, hombre, usted se acomoda aquí a la Jurisdicción Especial para la Paz y si no, entonces lo vamos a meter a la cárcel, ¿de dónde sale eso?

Y lo tercero, no va en contravía de las normas internacionales por varias razones, pero les voy a decir una de ellas, porque muchos tribunales internacionales, muchos de ellos latinoamericanos, y el Tribunal Europeo lo ha dicho y europeos lo han dicho, es que cuando se trata de resolver conflictos internos entre las naciones opera una teoría que se llama la Teoría del Margen de Apreciación Nacional, ¿y qué quiere decir eso? Que los tribunales internos de las naciones tienen la competencia para interpretar los derechos humanos de cada nación; es que la Corte Penal Internacional no puede interpretar los derechos humanos de Colombia ni de Ecuador ni de ningún país porque los derechos humanos se ven de manera diferente, no lo digo yo, lo dicen múltiples sentencias de los Tribunales Internacionales; por eso es que ese margen de apreciación nacional, el que se otorga para que los Tribunales, no solamente este Tribunal Especial de Paz que van a crear, sino la misma Corte Constitucional, interprete la manera como se aplican los derechos humanos al interior de cada una de las naciones, ¿por qué? Porque por encima de todo está resolver los conflictos internos y está por encima de todo el principio fundamental de la Paz y en ese sentido ese Tribunal Especial de Paz o esa Jurisdicción Especial de Paz se va imponiendo, se va decidiendo, va trabajando conforme a las realidades de los derechos humanos de Colombia.

Y lo otro y cierro con esto porque ya nos los quiero agotar, aquí también hay un falso dilema, aquí se supone que es que cuando se habla de Justicia Restaurativa, Justicia Restaurativa que no se está imponiendo ahorita, no se está imponiendo ahora con este Tribunal Especial de Paz, la Justicia Restaurativa viene ya desde el Código Penal, a contrario de la Justicia, ¿cuál es? Punitiva, esa que todo es retribución, esa Justicia retributiva que solo se circunscribe a la pena. Aquí en Colombia se viene hablando de Justicia Restaurativa hace muchos años; es más: desde la Constitución del 91 ya se impuso ese mecanismo porque la pena no puede ser una pena simplemente sancionatoria, sino que debe ser resocializadora. Pues bien, aquí también lo dijo y de pronto no lo escuchamos muy bien, es que el tema de la Jurisdicción, el tema de la Justicia, el tema de impunidad tiene que pasar por dos elementos: un elemento de sanción, el otro elemento mucho más principal que ese, que es un elemento de reparación, de reparación. Si aquí verdaderamente en este país se quiere hablar de impunidad, piensen primero en la reparación a las víctimas y después en la sanción. Yo no creo que si verdaderamente se quiere reconsolidar una patria como esta, entonces nosotros creemos que la manera de reconciliarla es primero imponiendo las sanciones, pero no pensando en la reparación de las víctimas, porque déjenme decirles, queridos amigos, si ustedes miran la Ley de Justicia y Paz, si revisan los elementos de esa Ley de Justicia y Paz, le correspondió a la Corte Constitucional por vía de demandas de inexistencia interpretar y otorgarle a las víctimas la mayoría de los derechos que les fueron negados en esa Jurisdicción

Especial para la Paz; no lo digo yo, los invito a que hagamos ese debate cuando quieran, doctora Clara, le tocó a la Corte Constitucional en múltiples sentencias, muchas de ellas reconocerle a las víctimas los derechos a Verdad, Justicia y Reparación que le fueron negados en la Ley de Justicia y Paz.

Pues bien, esos elementos hay que recogerlos para no pasar o para no tener que evidenciar circunstancias tan complejas como las que pasaron las víctimas en el pasado. Aquí los amigos de Centro Democrático siempre han demandado y reclamado las sentencias de la Corte como elemento por ejemplo para hablar de sustitución de la Constitución, como por ejemplo elementos para hablar de inconstitucionalidad de muchas de las normas que aquí se aprueban, pues recojan también esas sentencias de la Corte que hay en materia de víctimas y ahí se darán cuenta por qué en este Acuerdo cuando se habla de impunidad primero hay que hablar de reparación y después hay que hablar de sanciones, que aquí las hay y que podrá uno determinarlas si son válidas o no; algunos dirán que son muy pequeñas, otros dirán que muy grande, otros dirán que son impunidad; pero el elemento de la impunidad no puede pasar exclusivamente por el tema de la acción punitiva, sino que el tema reparador es absolutamente clave porque si no este país no se reconcilia. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, honorable Representante. Como ya tuve oportunidad de decirle a los honorables Representantes con todo respeto, el señor Procurador tiene que atender ahorita otro Debate y entonces en su orden le vamos a conceder el uso de la palabra al doctor Sergio Jaramillo, posteriormente al señor Procurador General de la Nación. Doctor Sergio Jaramillo, tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Alto Comisionado para la Paz, doctor Sergio Jaramillo Caro:

Señor Presidente, muy brevemente. Para terminar esta sesión, yo quiero de verdad agradecerles, Representante Clara Rojas, esta invitación. Me parece que este es el espíritu que tiene que primar en Colombia de debate, de deliberación, bienvenidos los comentarios, las críticas; Representante Valencia, no se preocupe, hoy tendrá en su oficina sus respuestas a las sesenta preguntas y yo quiero aprovechar este espacio para decir ¿no esto la Paz? ¿No se trata de esto la Paz? Que uno se siente en una mesa como esta con visiones políticas muy distintas y sin recurrir a los tiros resuelva sus problemas o por lo menos tenga debates con respeto a la oposición. De eso se trata este proceso y por eso también necesitamos que las Farc participen en política.

Ustedes hicieron muchas preguntas, yo no alcanzo a contestarlas todas, menciono algunas cosas brevemente. El Representante Rodríguez decía oiga, cómo así que están diciendo que se firma el Acuerdo y llega la Paz automáticamente, de forma tajante. Representante, usted tal vez no nos ha oído, pero no hemos dicho eso una sola vez, siempre decimos la Paz se construye en Colombia con la gente en los territorios; lo que se hace en La Habana es la terminación del conflicto, pero lo que sigue es la construcción de la Paz y eso no pasa de un día para otro, es una transición de diez años que tenemos que hacer. El Representante Prada pregunta sobre el Acuerdo Final, ¿Qué es lo que se le va a pre-

sentar a los colombianos? Evidentemente, lo que se le tiene que presentar a los colombianos, lo único que se le puede presentar es el cuerpo completo, entero, del Acuerdo Final, al que no se le puede cambiar una coma porque va a ser refrendado y esa ha sido la posición del Gobierno.

El Representante Hoyos preguntaba por los civiles en las zonas. ¿Qué va a pasar con ellos? Pues los civiles en las zonas tendrán todas las garantías que tiene cualquier otro ciudadano; las Farc no podrán circular por esas veredas armados, solamente lo podrán hacer de civil, y las autoridades civiles permanecerán; y si hay cualquier incidente, la Policía Nacional entrará sin ningún problema. La Representante Cabal hacía unas reflexiones interesantes sobre el control territorial; yo estoy de acuerdo con usted, Representante: El tema del control territorial es crítico para garantizar la seguridad de los colombianos. El Representante García hablaba de la implementación, es el gran tema, el que vale la pena. Quería Clara que se le hiciera un debate como este al tema de la implementación. El Representante Lara nos preguntaba por las zonas; querido Rodrigo, en los Montes de María no hay una zona de concentración, no se acordó una zona en los Montes de María, se acordaron zonas en los lugares donde hay mayor concentración de las Farc, por ejemplo en el Caquetá, justamente en Montañita, en Cartagena del Chairá, así, pero es que esos temas nosotros en La Habana no estamos determinando dónde quedan las zonas de reserva campesina. Nosotros no estamos acordando una sola zona de reserva campesina en La Habana; esos son procesos que hay en los territorios que tienen que surtir unos procedimientos, tener unas autorizaciones y hay unas decisiones dentro del Ejecutivo en Colombia; en La Habana no se ha concedido una sola reserva campesina.

El Representante Valencia en sus comentarios decía que esto todo es para las Farc; pero, Representante, yo lo invito, así como usted nos pide, por favor contésteme al detalle, y lo hemos hecho; yo le pido por favor lea los acuerdos, se mencionó hoy por parte del Viceministro el Sistema Integral de Justicia para quienes participan en política, ¿para las Farc? No, para todos los Partidos Políticos que participan en política. Todos los partidos políticos que participan en política tendrán derecho a ese sistema de seguridad, de manera que los Acuerdos son para todos los colombianos, y termino con dos palabras, señor Procurador: Dentro de las discusiones que tenemos con usted, usted nos dice que asumió una posición de seguimiento escéptico no hostil; si eso es el no hostil, no me imagino cuál es la hostil, pero nosotros con mucho gusto le contestamos y le decimos nuevamente tranquilo, espérese a que las cosas se acuerden; nos comenzó diciendo no es que allá hablan de dejación y las Farc no van a entregar las armas; dejación no es entrega; le decíamos, señor Procurador, dejación es entrega. Lo que pasa es que no se las van a entregar al Estado colombiano, sino a un tercero; se acordó que se le entrega a las Naciones Unidas. Luego nos dijo y los milicianos que no aparecen, ¿las armas de los milicianos? Señor Procurador, hay un acuerdo donde los milicianos entregan todas sus armas; eso ya es público. Ahora nos pregunta bueno, y las listas de esas personas, ¿qué está pasando? Señor Procurador, lea los acuerdos; en el último protocolo está claro que las Farc desde el inicio tienen que entregarle al mecanismo la información sobre todos sus miembros, incluyendo a

las milicias, y en este momento en La Habana estamos discutiendo los listados de las Farc, de la totalidad de los miembros de las Farc, porque las Farc tienen que entregarle a mi oficina y que por supuesto tienen que incluir a los milicianos y que por supuesto significa que esos milicianos han renunciado al uso de las armas y van a dar un paso a la vida civil.

Igualmente, usted nos habla de los indígenas yukpas; nosotros estuvimos con ellos en estos días para explicarles lo que se venía, porque usted, señor Procurador, fue a donde los indígenas yukpas y les dijo según los indígenas yukpas –yo no estaba–, les dijo, termino con esto, mi querido Telésforo, que ahí se iba a instalar una zona de reserva campesina porque donde hay zonas de concentración hay zonas de reserva campesina. Pues por supuesto que los pobres indígenas yukpas quedaron aterrados que en su territorio por cuenta de una concentración de las Farc iba a haber una zona. Clarificación: ninguna zona puede quedar en un resguardo; eso fue la regla para determinar dónde deberían quedar y eso fue lo que dijimos con el Ministro la anterior, la semana pasada. De manera que en ningún caso puede haber una zona de concentración en el resguardo indígena y, segundo, no hay ningún acuerdo que diga que donde hay una zona de concentración habrá una zona de reserva campesina. Eso no es cierto.

Yo invito simplemente, para terminar, a que continuemos en este Debate, que hablemos con la información, que se hagan todas las críticas que tenga la oposición, que se debata, que los colombianos tengan la mejor información posible para tomar su decisión, pero sobre todo, queridos amigos, que no perdamos de vista lo que dijo el Representante Béner el día de hoy: Lo que está pasando en las regiones de Colombia que realmente están sufriendo el conflicto, lo que están viendo esas comunidades que no se pueden creer que se acabe la guerra y que dicen en las ciudades no entienden y quieren seguir, pero nosotros que la padecemos queremos que esto se acabe, y eso es lo que estamos tratando de hacer en La Habana. Muchas gracias.

Presidente:

Honorables Representantes, estamos en el filo de la navaja. Pregunto a la Comisión si quiere declararse en Sesión Permanente.

Secretaria:

Sí lo quiere, señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el señor Procurador General de la Nación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Señor Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado:

Señor Presidente, tengo un par de cositas que decir, empiezo por la siguiente: No sé si fue el Congreso Penagos o el doctor Sergio Jaramillo, pero se quejaban, se dolían de que se le creyera más a las Farc que al Gobierno, y en esta materia hay dolorosas experiencias y termina uno creyéndole más a las Farc que al Gobierno en cuanto a lo que se va acordando o en cuanto a lo que se va a acordar. Le hago un resumen incompleto: las Farc dijo no pagaremos ni un solo día de cárcel, ¿qué acordaron? Ni un solo día de cárcel. Desde luego, cuando las

Farc dijo eso, hubo reacción del Gobierno, reacción indignada, y el acuerdo se plasmó en esos términos. Dijo las Farc la pena será trabajo comunitario, primero lo refirió el anterior Fiscal, el doctor Montealegre, echó ese globito y desde luego con la reacción de sectores oficiales negando y cuál es la pena acordada sino trabajo comunitario. Pidió las Farc la suspensión de fumigaciones desde luego para mantener intacta su estructura financiera y económica. ¿Y qué se terminó haciendo? La suspensión de las fumigaciones y estamos nadando en coca; desde luego, ahí la triangularon, pero en últimas lo que se estaba era accediendo a la solicitud de las Farc. Dijeron que no permitirían, que no habría extradición ¿y qué pasó? Pues eso.

Dijeron que no entregarían su fortuna y desde luego la niegan, y el Gobierno ingenuamente y tiernamente les cree y se protegerá su fortuna. Claro, lo que decía aquí alguno: Tendremos un partido político financiado por el narcotráfico. El doctor De la Calle en alguna intervención, no sé si aquí o en el Senado, decía pero es que no se ha tocado el instrumento legal de extinción del dominio. Si las Farc tuviera real voluntad de paz, pues voluntariamente entregaba la fortuna, doctor Penagos; pero la respuesta del Gobierno no es, es que ahí está la extinción de dominio. Si hay una figura ineficaz en nuestro ordenamiento jurídico, es esa, la extinción de dominio. Hay bienes del Mexicano que todavía no se ha logrado extinguir el dominio. Por favor, dijeron que no importaría su responsabilidad en los crímenes de guerra o en los crímenes atroces, que ellos harían política y gobernarían al país, y se terminó accediéndole a ello. También se le accedió en el cogobierno; las zonas donde se erradicaban voluntariamente los cultivos estarían cogobernando, y muchos de los aspectos relativos a la Paz territorial implicarán la entrega de la institucionalidad para que las Farc la ejerza en esos territorios.

¿Qué hacemos entonces? Por eso es que se le cree más a las Farc cuando hacen los anuncios, porque más temprano que tarde aparecen plasmados en los acuerdos. ¿Acaso no sostuvieron reiteradamente que modificarían la Constitución? ¿Acaso no pretendieron que lo que había en La Habana era una Constituyente y cuántas veces se negó? Y apareció el acuerdo de mediados de mayo donde el acuerdo final sería acuerdo especial para ingresar automáticamente a nuestro ordenamiento constitucional, las nuevas ciento sesenta y cinco páginas de la nueva Constitución. Ahora el fallo de la Corte los coloca en problema, los coloca en problemas porque les dice que tienen que hacer el trámite ordinario. Pero ¿cómo no creerle entonces a las Farc por Dios cuando dicen esto? Hace estos anuncios y después terminan siendo parte de los acuerdos que oficialmente se vienen conociendo. Entonces no es por capricho, no es porque ignoremos desde luego y se responde siempre con eslogan, el eslogan Es mejor la paz que la guerra. Me recuerda al eslogan de Kid Pambelé o es igual al eslogan de Kid Pambelé: Es mejor ser rico que pobre. Bueno, tengo otras, pero, Telésforo, para otra oportunidad.

Presidente:

Será siempre muy bienvenido. Me acaba de pedir el favor tanto el señor Alto Comisionado, doctor Jaramillo, como el señor Procurador, como lo había anunciado, que los dos tienen compromisos y se están retirando en este momento. Yo quiero agradecerle por supuesto a

todos los colegas la altura de este debate. No hay proposiciones. Se convoca la Comisión mañana para las diez de la mañana. Muchas gracias.

Secretaria:

Así se hará, señor Presidente. Se ha levantado la sesión siendo las dos en punto de la tarde y se ha convocado para mañana a las diez de la mañana.

Anexos: Folios. cuarenta (40).



Bogotá, D. C., ocho (8) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Doctora

Amparo Yaneth Calderón Perdomo

Secretaria Comisión Primera Constitucional Permanente

Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: invitación a sesión de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

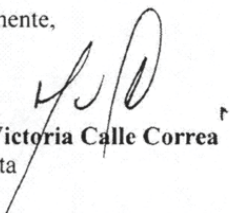
Respetada doctora:

En relación con la invitación para asistir a la sesión de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes que se llevará a cabo el 16 de agosto del año en curso, en la que se debatirán temas relacionados con la “Justicia Especial para la Paz”, le informo que a la Corte Constitucional le correspondió ejercer el control constitucional¹ del Proyecto de Ley Estatutaria número 94 de 2015 Senado, 156 de 2015 Cámara, *por cual se regula el plebiscito para la refrendación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera* (Expediente PE0000045) y dentro del trámite de este proceso de constitucionalidad expidió la sentencia C-379 de 2016².

La síntesis de la decisión y sus fundamentos se encuentran en el comunicado número 30 del 18 de julio de 2016, documento disponible en el portal web www.corteconstitucional.gov.co. Le adjunto copia del comunicado.

En razón de lo anterior, no podemos opinar sobre los temas que serán objeto de ese debate. Cordialmente,

Cordialmente,


María Victoria Calle Correa
Presidenta

Anexo: lo enunciado en catorce (14) folios útiles.

¹ Constitución Política, artículos 153 y 241 numeral 8.

² M. P.: Luis Ernesto Vargas Silva. S. P.V.: Alejandro Linares Cantillo. S. P.V.: Luis Guillermo Guerrero Pérez. S. P. V.: Gloria Stella Ortiz Delgado. S. P. V.: Alberto Rojas Ríos. S. P. V.: Luis Ernesto Vargas Silva. A. V.: Alejandro Linares Cantillo. A. V.: Gabriel Eduardo Mendoza Martelo. A. V.: Jorge Ignacio Pretelt Chaljub.



PCSJ N° 1286

Bogotá, D. C., 16 de agosto de 2016

Doctora

AMPARO CALDERÓN PERDOMO

Secretaria Comisión Constitucional Permanente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad


Ref.: Respuesta Oficio CPCP 3.1.023.16

Respetada doctora Calderón:

De la manera más amable y atendiendo la generosa invitación que me fue dispensada, relacionada con la discusión que se llevó a cabo el día de hoy, martes 16 de agosto hogaño, acerca del “alcance, implementación y cronograma de la Justicia Especial para la Paz”, no obstante que ya hice la respectiva manifestación, presento excusa por no haber concurrido a la mencionada liberación, pues compromisos institucionales adquiridos con anterioridad me impidieron concurrir al evento.

Agradeciendo su especial atención,

Cordialmente,


MARGARITA CABELLO-BLANCO
Presidenta

* * *

Bogotá, D. C., 18 de agosto de 2016

Doctora

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO

Secretaria Comisión Primera Constitucional

Ciudad

Asunto: Excusa médica


Respetada doctora Calderón:

Atendiendo instrucciones del doctor Jaime Buenahora Febres, Representante a la Cámara por los colombianos en el exterior, me permito allegarle excusa expedida por el Departamento Médico de la Cámara de Representantes, en la que se le incapacita por dos (2) días.

Por lo anterior, el doctor Buenahora no pudo asistir a las sesiones realizadas los días 16 y 17 de agosto.

Agradezco su atención.

Atentamente,


ANDREA CATALINA ABRIL GUZMÁN
Asesora del H.R. Jaime Buenahora Febres

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2016 8 18
Año Mes Día

1er. APELLIDO: *Buruchora* 2do. APELLIDO: *Felms* NOMBRES: *Jairo*

IDENTIFICACIÓN: *13 247 634*

DIAGNOSTICO: *Hipertensión arterial*

CONTINGENCIA EG M AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2016 Mes 8 Día 16

DIAS DE INCAPACIDAD: *2* (en letras) *2* (en números) PRORROGA Si No

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

Bogotá, D. C., agosto de 2016

Doctora

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO

Secretaria Comisión Primera de Cámara

Cámara de Representantes

La ciudad

Ref.: Excusa. Resolución de Comisión Oficial en la República Popular China

Apreciada doctora, cordial saludo.

Por instrucciones del honorable Representante Harry Giovanni González García, por medio de la presente, de manera respetuosa, remito a su despacho para su información y fines pertinentes la Resolución número 1871 del 03 de agosto de 2016, emitida por la honorable Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en la cual se le confiere al Representante Comisión oficial entre el 7 y el 18 de agosto de 2016, lo anterior con el fin de asistir a un curso de Formación de Jóvenes Cuadros de Partidos Latinoamericanos en la República Popular China.

Anexo lo enunciado en (1) Folio.

Agradezco su amable atención.

Atentamente,


KRISLY FELIZA MANJARRES MONJE
Asistente
(H) Representante Harry Giovanni González García
Departamento del Caquetá

RESOLUCIÓN NÚMERO MD-1871 DE 2016

(agosto 3)

por la cual se autoriza una comisión oficial a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que el Representante a la Cámara por el Partido Liberal Colombiano, doctor Harri Giovanni González García, mediante oficio de fecha agosto 2 de 2016, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización de comisión oficial entre el 7 y el 18 de agosto de 2016, con el propósito de atender la invitación cursada por la Liga de la Juventud Comunista de China por intermedio de la embajada de esa nación en nuestro país y viajar a China para tomar parte del Curso de Formación de Jóvenes Cuadros de Partidos Latinoamericanos.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial al Representante a la Cámara, doctor Harri Giovanni González García para que participe en el evento referido en el considerando anterior.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Conferir Comisión Oficial entre el siete (7) y el dieciocho (18) de agosto de 2016, al honorable Representante a la Cámara, doctor Harri Giovanni González García, para que atienda la invitación cursada por la Liga de la Juventud Comunista de China y viaje a esa nación para tomar parte del Curso de Formación de Jóvenes Cuadros de Partidos Latinoamericanos, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. La asistencia por parte del honorable Representante comisionado, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los *3* AGO, 2016


MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ
Presidente


JAIME ARMANDO YEPES MARTINEZ
Primer Vicepresidente


MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS
Segunda Vicepresidenta


JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General


Hermes Tafur Vasquez
Secretaria General

TELÉSFORO PEDRAZA ORTEGA
Presidente

ELBERT DIAZ LOZANO
Vicepresidente


AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria

DORA SONIA CORTES CASTILLO
Subsecretaria

Avianca
A STAR ALLIANCE MEMBER

Cartagena, 16 de agosto de 2016


A QUIEN PUEDA INTERESAR

Avianca certifica que el (la) señor(a) **PEDRITO TOMAS PEREIRA** (identificado (a) con número de cedula 73.143.768, quien se presentó al vuelo AV9515 en la ruta Cartagena-Bogotá con itinerario de 4:30 del día 16 de agosto, se presentó con la antelación requerida para dicho vuelo.

El vuelo AV9515 se encuentra demorado saliendo a las 13:25 por la emergencia cierre de aeropuerto de CTG por baches en la pista.


La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los 16 días del mes de agosto de 2016.

Toda la información de conformidad con las normas establecidas para tal fin.

Para constancia firma:

Supervisor de Servicio

Avianca es una compañía miembro de Star Alliance.
 Avianca es una compañía miembro de Star Alliance.
 Avianca es una compañía miembro de Star Alliance.
 Avianca es una compañía miembro de Star Alliance.
 Avianca es una compañía miembro de Star Alliance.

Avianca es una compañía miembro de Star Alliance.
 Avianca es una compañía miembro de Star Alliance.
 Avianca es una compañía miembro de Star Alliance.
 Avianca es una compañía miembro de Star Alliance.
 Avianca es una compañía miembro de Star Alliance.


 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA


Bogotá D.C., 18 de agosto de 2016.

Doctor
TELESFORO PEDRAZA ORTEGA
 Presidente
 Comisión Primera
 Cámara de Representantes
 Ciudad

Cordial saludo,


Atendiendo instrucciones del Representante a la Cámara por el Departamento de Arauca Doctor **ALBEIRO VANEGAS OSORIO**, me permito informarle que no asistió a la sesión de la comisión citada para el día martes 16 de agosto del año en curso, debido a que se encontraba delicado de salud.

Agradezco su atención.

Atentamente,

BRICEIDA NAIZAQUE MARTÍNEZ
 Asistente

Anexo excusa médica.

Recibí Podo 18/08/16 12:47 pm


 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2016 @ 18 Día Mes Año

Ver. APELLIDO 2da. APELLIDO NOMBRES IDENTIFICACIÓN

Vanegas Osorio Calbero 131546810


DIAGNOSTICO: *Juvalga.*

CONTINGENCIA EG M. AT EP FRV

FECHA DE INICIO: Año 2016 Mes 8 Día 16 (en letras) *Uto*

PRORROGA SI: DIAS DE INCAPACIDAD

(en números) *10 días de licencia médica*

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

Telesforo Pedraza Ortega


 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., 18 de agosto de 2016.

Doctor
TELESFORO PEDRAZA ORTEGA
 Presidente
 Comisión Primera
 Cámara de Representantes
 Ciudad

Cordial saludo,

Atendiendo instrucciones del Representante a la Cámara por el Departamento de Arauca Doctor **ALBEIRO VANEGAS OSORIO**, me permito informarle que no asistió a la sesión de la comisión citada para el día martes 16 de agosto del año en curso, debido a que se encontraba delicado de salud.

Agradezco su atención.

Atentamente,

BRICEIDA NAIZAQUE MARTÍNEZ
 Asistente

Anexo excusa médica.

Recibí Podo 18/08/16 12:47 pm




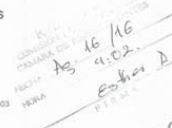


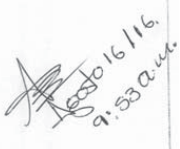


<p style="text-align: center;">  </p> <p>OF116-00073906 / JMSC 112000</p> <p>Bogotá D.C. martes, 16 de agosto de 2016</p> <p>Doctor SANTIAGO VALENCIA REPRESENTANTE A LA CÁMARA Senado de la República Ciudad</p> <p style="text-align: right;"> <i>Rescto 16/16 Z. N. T. U. J.</i> </p> <p style="text-align: center;"> Asunto: Cuestionario Referencia Interna: EXT16-00074968 </p> <p>Respetado Señor Representante,</p> <p>En consideración al asunto de la referencia, remitido a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, me permito otorgar respuesta a cada uno de los interrogantes planteados:</p> <p>1. ¿Para el Gobierno Nacional el acuerdo presentado el 23 de junio de 2016 garantiza la desmovilización total de las FARC?</p> <p>En la página 6 del acuerdo del 23 de junio, referido a las Zonas Veredales Transitorias de Normalización, se establece textualmente lo siguiente:</p> <p><i>"Tienen como objetivo garantizar el CFHBD y DA, e iniciar el proceso de preparación para la Reincorporación a la vida civil de las estructuras de las FARC-EP en lo económico, lo político y lo social de acuerdo con sus intereses, tal como está establecido en el Punto 3, sub-punto 2 del Acuerdo General, y el tránsito a la legalidad..."</i> (subrayado fuera del original).</p> <p>El acuerdo de Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo (CFHBD) y Dejaración de Armas (DA) presentado al país el pasado 23 de junio garantiza la ubicación de todos los integrantes de las FARC—incluidas las milicias—en las zonas previstas para este fin, así como la dejaración de todas sus armas en un periodo de 180 días.</p> <p>El cumplimiento de estos compromisos se realizará mediante la ejecución de un procedimiento técnico y trazable que será verificado por un Mecanismo de Monitoreo y Verificación liderado por la Organización de Naciones Unidas (ONU)</p>	<p>2. ¿Por qué el acuerdo no incluye la palabra de desmovilización, ni su definición? ¿Qué entiende el Gobierno por desmovilización? ¿Las FARC comparten el mismo concepto? ¿Las FARC aceptan expresamente que se desmovilizarán?</p> <p>Ese punto está siendo objeto de discusión actualmente en la Habana. Sin embargo para el Gobierno es claro que la "desmovilización" no es otra cosa que la renuncia a la organización y a la lucha armada para reincorporarse a la vida civil en lo económico, lo político y lo social.</p> <p>Esto es lo que entiende el Gobierno Nacional que debe pasar con las FARC: desaparece definitivamente como grupo armado ilegal, la totalidad de sus integrantes entregan las armas a Naciones Unidas y se incorporan a la legalidad, donde deberán cumplir estrictamente el ordenamiento legal colombiano.</p> <p>3. ¿Qué sucederá con los miembros de las FARC el día D+181, esto es, un día después de que hayan finalizado las zonas de ubicación? ¿Se quedarán en las zonas? ¿Se trasladarán con absoluta libertad hacia otros lugares del país? ¿Estarán ubicados en lugares específicos para responder ante la administración de justicia por delitos y los crímenes de lesa humanidad y de guerra en los que participaron? ¿A qué mecanismos de monitoreo y seguimiento se someterán para evitar que vuelvan a delinquir?</p> <p>Como se ha mencionado, las ZVTN y los PTN tienen entre sus objetivos garantizar el CFHBD y DA, facilitar el tránsito a la legalidad y permitir el inicio de las actividades para preparar el inicio del proceso de Reincorporación a la vida civil de los integrantes de las FARC-EP.</p> <p>El punto sobre la Reincorporación de las FARC-EP es actualmente objeto de discusión en la Mesa de Conversaciones. Los acuerdos al respecto establecerán las condiciones y características del proceso de Reincorporación que deberán adelantar los integrantes de las FARC-EP una vez se cumpla con los objetivos y actividades previstas para las ZVTN y PTN.</p> <p>En cuanto a las preguntas relacionadas con la determinación de la forma de ejecución de las sanciones para los guerrilleros que se sometan a la jurisdicción especial para la paz, esto corresponde a la sección primera del Tribunal para la Paz y a lo que la Ley de amnistía establezca.</p> <p>4. Además del listado de nombres de los miembros de las FARC que se concentrarán en las zonas veredales transitorias de normalización y que será proporcionado al Gobierno por esa organización: ¿los organismos de Policía Judicial van a tomar huellas digitales de todos y cada uno de los guerrilleros concentrados en tales zonas? ¿se va a garantizar su reseña, plena individualización e identificación? ¿se procederá de la misma forma con los integrantes de las milicias y de las demás estructuras que hacen parte de las FARC? ¿la Fiscalía General de la</p>
<p>Nación será depositaria de dichos datos? Esa información resulta fundamental para su posterior judicialización. En el acuerdo no aparece nada al respecto.</p> <p>La ubicación de las FARC-EP en las ZVTN y PTN es el primer paso para el tránsito a la legalidad de todos sus integrantes, incluidas las milicias. Actualmente, la Mesa de Conversaciones discute las condiciones a través de las cuales debe materializarse este proceso, que en todo caso, requiere de la identificación de las personas que buscarán realizar su tránsito a la legalidad para incorporarse al Estado Social de Derecho colombiano conforme al procedimiento que resulte de la discusión del subpunto 2 del punto 3 Fin del Conflicto.</p> <p>5. Si el proceso busca la desaparición de las FARC como aparato violento, su desmantelamiento debe incluir la totalidad de estructuras armadas y no armadas que se encuentran articuladas bajo la sigla FARC y que comparten y actúan bajo una única estrategia de combinación de acción política y violenta. ¿Por qué el acuerdo no incluye la concentración de los integrantes de las Milicias Bolivarianas a las zonas de ubicación, pero sí el "traslado de su armamento" junto a las "armas de acompañamiento, "granadas y municiones" en poder de las FARC?</p> <p>Se reitera, que el Acuerdo de CFHBD y DA, establece que todos los integrantes de las FARC-EP deben ubicarse en las ZVTN y PTN. Esto además de estar señalado en el acuerdo del 23 de junio, fue expresamente determinado en los protocolos de Introducción—ver página 4-, Adaptación de Dispositivos en el Terreno y funcionamiento de las ZVTN y PTN—ver página 3- y Rutas de Desplazamiento—ver página 1- públicos desde el 5 de agosto de 2016</p> <p>Esta información, como todos los acuerdos alcanzados hasta el momento, es pública y está disponible en la página www.mesadeconversaciones.com.co</p> <p>6. Si los cerca de 8.000 miembros que se estima hacen parte de las milicias no se concentran en las zonas de ubicación: ¿Cómo se identificará plenamente a sus integrantes? ¿cómo puede el Estado garantizar que en los territorios donde se encuentran no continúen delinquiendo? ¿cómo se evitará que puedan incorporarse a otros aparatos criminales, como el ELN o las Bacrim? ¿Cómo se garantiza su sometimiento a la administración de Justicia para que respondan por las atrocidades en las que han participado? Y ¿cómo se adelantará su proceso de reincorporación?</p> <p>Se reitera, que el Acuerdo de CFHBD y DA, establece que todos los integrantes de las FARC-EP deben ubicarse en las ZVTN y PTN. Esto además de estar señalado en el acuerdo del 23 de junio, fue expresamente determinado en los protocolos de Introducción—ver página 4-, Adaptación de Dispositivos en el Terreno y funcionamiento de las ZVTN y PTN—ver página 3- y Rutas de Desplazamiento—ver página 1-.</p> <p>Esta información, como todos los acuerdos alcanzados hasta el momento, es pública y está disponible en la página www.mesadeconversaciones.com.co</p>	<p><u>Adicionalmente, tal y como se ha mencionado, la discusión que actualmente se adelanta en la Mesa de Conversaciones sobre el subpunto 2 del punto 3 Fin del Conflicto permitirá concertar los compromisos que permitan llevar a cabo la reincorporación de los integrantes de las FARC-EP a la vida civil. Lo anterior permite prever que los integrantes de las FARC-EP que hagan su tránsito a la legalidad serán depositarios de los derechos y deberes que la ley y la constitución colombiana establecen para todos los ciudadanos.</u></p> <p>7. En ese mismo sentido, los acuerdos no se refieren a los integrantes del Partido Comunista Clandestino Colombiano (PC3), que en las regiones se confunden con estructuras de milicias y que cumplen un papel relevante en la acción de las FARC ¿qué sucederá con tales integrantes? ¿se van a concentrar para iniciar su proceso de reincorporación? ¿o se mantendrán en el anonimato sin asumir su responsabilidad y contribuir a la verdad sobre las atrocidades?</p> <p>Todos los integrantes de las FARC-EP deberán hacer su tránsito a la legalidad en los términos que establezca el Acuerdo Final para poder acceder tanto a la reincorporación como al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, incluyendo la ley de amnistía.</p> <p>En particular, su Reincorporación se deberá realizar en los términos en que se acuerde el punto 3.2 "Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil—en lo económico, lo social y lo político, de acuerdo con sus intereses" de la Agenda del Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.</p> <p>En cuanto a la determinación de la forma de ejecución de las sanciones para los guerrilleros que se sometan a la jurisdicción especial para la paz, esto corresponde a la sección primera del Tribunal para la Paz.</p> <p>En todo caso, como se establece en el punto 5.2 "Verdad" del Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y conforme a lo acordado en el Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto: "Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición", incluyendo la Jurisdicción Especial para la Paz; y Compromiso sobre Derechos Humanos" el aporte de la verdad y el reconocimiento de responsabilidad son, entre otras, condiciones esenciales para los tratamientos jurídicos especiales que establece la Jurisdicción Especial para la Paz.</p> <p>8. Los acuerdos tampoco señalan nada respecto a los integrantes de la organización clandestina Movimiento Bolivariano, ni sobre el entramado organizativo no armado de las FARC que actúa en la legalidad pero sometido a la estrategia ilegal de las FARC. ¿Qué sucederá con sus integrantes? ¿No van a ser individualizados para que asuman la responsabilidad que eventualmente tengan en la estrategia violenta de las FARC?</p> <p>Se reitera que todos los integrantes de las FARC-EP deberán hacer su tránsito a la legalidad en los términos que establezca el Acuerdo Final. Como resultado del acuerdo del pasado 23 de julio</p>


<p>sobre el Cese al Fuego Bilateral y Definitivo y la Dejecion de Armas, las FARC-EP se han comprometido a presentar a todos los integrantes de su organización ante el Estado Colombiano.</p> <p>Actualmente, la Mesa de Conversaciones discute las condiciones a través de las cuales debe materializarse ese proceso, que debe garantizar la plena identificación de los guerrilleros de las FARC que transitan a la legalidad en el marco del Estado Social de Derecho colombiano.</p> <p>9. ¿Qué mecanismos utilizarán las FARC para contribuir a que sus integrantes, una vez desmovilizados, no se incorporen a otras organizaciones ilegales o continúen delinquirando?</p> <p>Ese es justamente uno de los objetivos que deben tener las medidas de reincorporación que se acuerden. Actualmente ese punto está siendo objeto de discusión en la Mesa de Conversaciones en la Habana. No obstante es claro que el Estado continuará combatiendo todas las manifestaciones ilegales mediante la acción articulada de la fuerza pública y el aparato judicial.</p> <p>10. ¿Con base en información suministrada por los organismos de inteligencia, qué número de armas aproximado estima el Gobierno está en poder de miembros de las FARC, incluidos guerrilleros y milicianos? ¿O para el Gobierno basta la información proporcionada por las FARC?</p> <p>El acuerdo de CFHBD y DA establece que las FARC-EP dejarán la totalidad de sus armas a los 180 días del inicio del CFHBD y DA a través de un proceso técnico, trazable y verificable que contará con el acompañamiento permanente de la Organización de Naciones Unidas (ONU) que ofrecerá plenas garantías para la sociedad colombiana.</p> <p>En los protocolos sobre Dejeción de Armas acordados y publicados el pasado 5 de agosto, se determinan los mecanismos a través de los cuales la ONU, recibirá y certificará al país que las FARC-EP le entregaron la totalidad de sus armas.</p> <p>La verificación de este proceso, incluirá la constatación de toda la información disponible sobre las armas de las FARC-EP, para lo cual se incorporaron las mejores prácticas nacionales e internacionales, las cuales están materializadas en los procedimientos técnicos de Registro, Identificación, Monitoreo y Verificación de la Tenencia, Recolección, Almacenamiento, Extracción y Disposición Final del Armamento.</p> <p>11. ¿De qué mecanismos dispone la misión política a cargo de la ONU para delimitar el número de armas real en poder de las FARC y certificar que el desarme de la organización ha sido total?</p> <p>Como se señaló en la respuesta anterior, la ONU podrá solicitar toda la información que requiera a las instituciones y entidades que considere pertinentes para verificar y certificar que las FARC-EP le han entregado la totalidad de su armamento. De esto, el procedimiento técnico acordado es una garantía material y efectiva para todos los colombianos.</p>	<p>12. ¿La misión de la ONU deberá cumplir su función de registro, identificación, recolección, almacenamiento, extracción y disposición final exclusivamente sobre las armas que voluntariamente entreguen las FARC?</p> <p>Las FARC-EP deben entregar todas sus armas a la ONU, a eso se han comprometido expresamente en el acuerdo de CFHBD y DA y en sus protocolos y anexos. No hacerlo constituye una violación al acuerdo e implica la intervención del Mecanismo de Monitoreo y Verificación, en cabeza de la ONU.</p> <p>Precisamente como garantía adicional, en el protocolo de Reglas que Rigen el CFHBD y DA quedó establecido expresamente en lo referente al proceso de Dejeción de Armas, lo siguiente:</p> <p>Las FARC-EP se comprometen a NO realizar en virtud del presente acuerdo las siguientes acciones:</p> <p>3. <i>“Adquirir, fabricar, portar o transportar armas municiones y explosivos no autorizados en el acuerdo del CFHBD y DA.</i></p> <p>8. <i>Comercializar o preparar depósitos clandestinos de armas y pertrechos.</i></p> <p>10. <i>Incumplir el procedimiento técnico acordado de registro y almacenamiento de las armas correspondiente a los y las integrantes de las FARC-EP que salen al cumplimiento de las tareas del proceso de paz y de los y las integrantes de esta organización asignados al MM&V”.</i></p> <p>13. ¿La misión de la ONU tendrá facultades para investigar de forma autónoma e independiente si las FARC o por estructuras del grupo guardaron las armas? ¿Sí vendieron o traspasaron armas al ejército de liberación Nacional o a las bandas criminales?</p> <p>Como se indicó en la respuesta anterior, el tipo de conductas mencionadas en esta pregunta, están expresamente prohibidas en el protocolo de Reglas que Rigen el CFHBD y DA. En este sentido, la misión de la ONU en desarrollo de su mandato podrá verificar este tipo de conductas.</p> <p>14. ¿La Fiscalía General implementará técnicas de balística forense que permitan identificar cada una de las armas que sean entregadas por miembros de las FARC? ¿Se permitirá que la Fiscalía pueda realizar esa función que es independiente para esclarecer los homicidios y masacres perpetradas por integrantes de las FARC? ¿O las armas, una vez recolectadas, almacenadas y extraídas de las zonas veredales transitorias de normalización, se destruirán sin dar oportunidad de practicar dichas pruebas que son indispensables para que no exista impunidad?</p>
<p>Las mejores prácticas internacionales determinan que la Dejeción de Armas no debe enmarcarse dentro de un proceso forense sino administrativo que incentive la entrega del mayor número de armas por parte de la organización en proceso de desarme.</p> <p>En todo caso, la Jurisdicción Especial para la Paz, garantiza en los términos de la justicia transicional, que en ningún caso haya impunidad.</p> <p>15. Además de las hostilidades y las acciones ofensivas entre la fuerza pública y las FARC, ¿Cuáles son, puntualmente, las conductas que no deben ser ejecutadas en el marco de la ejecución del acuerdo? ¿comprenden la extorsión, el abigeato, el secuestro, el asesinato, las amenazas y el desplazamiento, entre otras acciones que las FARC desarrollan contra la población civil?</p> <p>Efectivamente, todas las conductas mencionadas están expresamente prohibidas en el protocolo de las Reglas que Rigen el CFHBD y DA. Como se ha mencionado, este protocolo es público y está disponible para ser consultado en la página www.mesadeconversaciones.com.co</p> <p>16. ¿Qué sucede si individuos de las FARC continúan adelantando acciones delincuenciales contra la población civil? ¿Qué mecanismo existirán para impedir que desde las zonas de ubicación se ordenen o coordinen actividades de ese tipo contra los ciudadanos? ¿A quién le corresponde evitarlo? ¿Al Gobierno Nacional o la Misión de la ONU? ¿Qué pasará con los individuos que lleven a cabo tales delitos?</p> <p>El acuerdo de CFHBD y DA establece como principio esencial la plena vigencia del Estado Social de Derecho en todo el territorio nacional, en particular en los territorios donde funcionen transitoriamente –por un periodo de 180 días- las ZVTN y PTN.</p> <p>Es decir, todas las autoridades legítimas seguirán cumpliendo con sus funciones constitucionales y legales. Para la seguridad de las ZVTN y PTN, y en especial de las comunidades de los territorios donde se ubiquen éstas, se establecerán dispositivos especiales de seguridad a cargo de la Fuerza Pública.</p> <p>Adicionalmente, como un sistema de garantías reforzado y con pleno respeto por la soberanía del Estado colombiano, para los habitantes de las zonas donde funcionen las ZVTN y PTN se desplegará una misión política sin armas de la ONU, que liderará el mecanismo tripartito de Monitoreo y Verificación en el cual también participarán el Gobierno Nacional y las FARC-EP.</p> <p>En concreto, en caso de que integrantes de las FARC-EP continúen delinquirando, las autoridades judiciales del Estado colombiano conocerán de estos eventuales delitos y adicionalmente el MM&V verificará si configuran una violación al acuerdo de CFHBD y DA, en particular a las Reglas que lo rigen.</p>	<p>17. ¿En qué consisten los preparativos para el proceso de reincorporación económica, política y social de las FARC a la vida civil que se adelantara en las 23 ZVTN y los PTN?</p> <p>Como se señaló anteriormente, el punto sobre la Reincorporación de las FARC-EP es actualmente objeto de discusión en la Mesa de Conversaciones. Los acuerdos al respecto establecerán las condiciones y características del proceso de Reincorporación que deberán adelantar los integrantes de las FARC-EP una vez se cumpla con los objetivos y actividades previstas para las ZVTN y PTN.</p> <p>18. ¿Dónde y cómo se va a llevar a cabo el proceso de reincorporación económica y política social de las FARC a la vida civil? ¿Se desarrollara en los territorios que corresponden a las 23 zonas veredales, aun cuando estas hayan finalizado? ¿Algunos coinciden? ¿Cuáles sí? ¿En territorios continuos a estas? ¿Cómo se seleccionan tales territorios? ¿Cuáles son?</p> <p>Como se mencionó en la respuesta anterior, este punto sobre la Reincorporación de las FARC-EP es actualmente objeto de discusión en la Mesa de Conversaciones.</p> <p>19. ¿En qué veredas específicas de los municipios anunciados por el Ministerio de Defensa Nacional se crearán ZVTN? ¿Qué extensión tendrá cada una?</p> <p>Se han realizado las visitas técnicas a las veredas donde se podrán ubicar las 23 Zonas Veredales Transitorias de Normalización y los 8 Puntos Transitorios de Normalización con el fin de avanzar en la verificación de las condiciones de cada una y su delimitación.</p> <p>En las visitas participaron delegados del Gobierno Nacional incluyendo miembros de la Fuerza Pública, delegados de las FARC-EP y de Naciones Unidas; con el acompañamiento de los países garantes Cuba y Noruega. Las visitas se realizaron en coordinación y con la participación de las autoridades territoriales.</p> <p>En próximos días en el marco de la Mesa de Conversaciones de la Habana, se dará a conocer la decisión final sobre la ubicación de las zonas, los puntos y sus características.</p> <p>20. ¿Qué mecanismos de control se van a implementar respecto a los 290 guerrilleros de las FARC que saldrán de los campamentos, con el fin de que su permanencia fuera de las zonas de concentración no derive en actividades diferentes a las acordadas?</p> <p>Se ha establecido un procedimiento para este fin. El MM&V coordinará y verificará que las actividades que cumplan estos guerrilleros, no violen el acuerdo de CFHBD y DA, sus protocolos y anexos, y en particular las reglas que rigen el CFHBD y DA.</p> <p>En este marco, coordinará los cronogramas de salida, los lugares donde se cumplirán mencionadas actividades, las rutas y medios que emplearán para sus desplazamientos. (ver página 5, Protocolo del capítulo de Seguridad para las y los integrantes de las FARC-EP del</p>

<p>Acuerdo de Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo (CFHBD) y Dejeción de las Armas (DA).</p> <p>Adicionalmente, la Policía Nacional tendrá esquemas de protección que acompañarán en todo momento a estos integrantes de las FARC-EP con el fin de garantizar su seguridad.</p> <p>21. ¿Quién garantizará la seguridad de los 290 integrantes de las FARC que pueden movilizarse a nivel nacional (60) y a nivel municipal y departamental (230)? ¿Los esquemas o equipos de seguridad de los que dispongan estas personas estarán conformados por miembros de las FARC, en cumplimiento de su función de seguridad y protección estarán armados? ¿Cuántos miembros de las FARC conformarán tales esquemas de seguridad?</p> <p>La seguridad de los integrantes de las FARC-EP, tanto de los 60 que pueden salir a nivel nacional como los 10 que pueden salir de cada zona de la región a adelantar tareas relacionadas con el proceso de paz estará a cargo de las entidades del Estado dispuestas para este fin.</p> <p>Los integrantes de las FARC-EP, una vez hayan dejado las armas y realizado su tránsito a la legalidad, podrán en ejercicio de sus derechos ciudadanos capacitarse y hacer parte –bajo el cumplimiento del ordenamiento jurídico colombiano- de la Unidad Nacional de Protección y como funcionarios de esta entidad pertenecer a los esquemas de seguridad dispuestos en virtud del Acuerdo de Garantías de Seguridad suscrito y presentado a la opinión pública el pasado 23 de junio.</p> <p>22. ¿Esas 290 personas están autorizadas para realizar proselitismo político a favor del referendo fuera de las ZVTN?</p> <p>No están autorizadas a realizar proselitismo político ni fuera ni dentro de las ZVTN y PTN tal como lo establece el acuerdo de CFHBD y DA, sus protocolos y anexos.</p> <p>23. ¿La ley de amnistía necesaria para la excarcelación de miembros de las FARC que se integren a las ZVTN cobijara todos los delitos? ¿O concretamente cuales delitos excluye? ¿Qué criterios se adoptaran para llegar a esa determinación?</p> <p>El Gobierno está trabajando en un proyecto de Ley de Amnistía, sin embargo es importante precisar que de acuerdo con lo establecido en el numeral 40 de la JEP <i>"No serán objeto de amnistía ni indulto ni de beneficios equivalentes los delitos de lesa humanidad, el genocidio, los graves crímenes de guerra, la toma de rehenes u otra privación grave de la libertad, la tortura, las ejecuciones extrajudiciales, la desaparición forzada, el acceso carnal violento y otras formas de violencia sexual, la sustracción de menores, el desplazamiento forzado, además del reclutamiento de menores conforme a lo establecido en el Estatuto de Roma."</i></p>	<p>24. ¿Por razones de seguridad jurídica, el Gobierno Nacional considera que la ley de amnistía y su eventual control por parte de la Corte Constitucional deben surtirse previamente a la firma del acuerdo final?</p> <p>A juicio del Gobierno el trámite de la ley de amnistía debe surtirse tras la referendación popular del Acuerdo Final.</p> <p>25. ¿Qué pasará con los miembros de las FARC que sean ex carcelados en virtud de la ley de amnistía, pero que decidan no integrarse a las ZVTN? ¿Qué seguimiento tendrán? ¿Cómo se llevara a cabo su proceso de Normalización?</p> <p>El Gobierno está trabajando en un proyecto de Ley de Amnistía.</p> <p>26. Teniendo en cuenta que son "Autoridades civiles no armadas" ¿Los organismos del ministerio público: Procuraduría General, Defensoría del Pueblo y Personería, en cumplimiento de sus funciones constitucionales podrán ingresar a las ZVTN sin limite alguno, incluidos los campamentos?</p> <p>Sí, a las ZVTN las autoridades civiles podrán ingresar sin ninguna limitación. En los campamentos donde no hay población civil y las FARC permanecen armadas no habrá ingreso de autoridades diferentes del MM&V.</p> <p>De hecho, el acuerdo de CFHBD y DA establece que <i>"la implementación de este Acuerdo se realice sin ninguna limitación en el normal funcionamiento de las autoridades civiles no armadas...; ...Dentro de las ZVTN se garantiza la plena vigencia del Estado Social de Derecho para lo cual se mantiene el funcionamiento de las autoridades civiles sin limitaciones. Las autoridades civiles (no armadas) que tienen presencia en las Zonas permanecen y continúan ejerciendo sus funciones en las mismas, sin perjuicio de lo acordado en el CFHBD..."</i>.</p> <p>Así mismo, que <i>"Las autoridades civiles no armadas pueden ingresar permanentemente a las ZVTN sin ninguna limitación, excepto al área de los campamentos donde están ubicadas las estructuras de las FARC-EP..."</i>.</p> <p>27. ¿Puede la Fiscalía General de Nación y los organismos de Policía Judicial ingresar a las ZVTN, incluidos los campamentos, para cumplir su obligación constitucional respecto a delitos que se hayan perpetrado a partir del momento en que los miembros de las FARC se concentraron en tales zonas?</p> <p>En caso de presentarse algún hecho al interior de las ZVTN una vez estén en funcionamiento que amerite la intervención de las autoridades, la Fiscalía General de la Nación y los organismos de Policía Judicial podrán ingresar a las ZVTN, en cumplimiento de su misión constitucional.</p> <p>Como se ha señalado, el principio esencial del acuerdo de CFHBD y DA es la plena vigencia del Estado Social de Derecho y de las garantías de protección de los derechos de los habitantes de estas zonas.</p>
<p>28. ¿Cómo Garantizará el Gobierno la seguridad y la preservación de los derechos de los Colombianos que habiten en los territorios en donde se crearán zonas de ubicación de guerrilleros, si se pactó con las FARC que la presencia de la Policía Nacional en los mismos no es permanente y de requerirse, esta condicionada a informar previamente al MM&V? ¿Queda la seguridad de esos ciudadanos en manos de los miembros de las FARC concentrados en la zona? De ser así, ¿Cuáles serían los mecanismos que adoptará el Gobierno para garantizar la protección de los derechos de estos habitantes?</p> <p>Además de los planes que tiene el Ministerio de Defensa para el post conflicto, se reitera que el principio esencial del acuerdo es la plena vigencia del Estado Social de Derecho y de las garantías de protección de los derechos de los habitantes de estas zonas.</p> <p>Con este fin, se garantizará la presencia de las instituciones civiles no armadas durante todo el funcionamiento de las ZVTN y PTN.</p> <p>La Policía Nacional o cualquier otra autoridad armada del Estado ingresará a las zonas en todos los eventos que se requiera su presencia sin ningún condicionamiento. La información al MM&V para que coordine el ingreso está orientada a evitar que se registren incidentes.</p> <p>29. Teniendo en cuenta que es indispensable que se garantice a la sociedad colombiana que las FARC no tendrán ninguna posibilidad de rearmarse nuevamente: ¿esa organización entregará toda la riqueza ilícita acumulada durante años de actividades de narcotráfico, secuestro, extorsión y hurto? ¿Riqueza con la que podría comprar armamento?</p> <p>Las garantías de no repetición de las violaciones y del conflicto mismo serán el resultado de la implementación de los diferentes mecanismos y medidas del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición; de las medidas anunciadas en los acuerdos y protocolos del punto 3 de la Agenda del Acuerdo General "Fin del Conflicto" que deben garantizar la terminación definitiva del conflicto y de la implementación de todos los puntos del Acuerdo Final, que contribuirán a revertir los efectos del conflicto y a cambiar las condiciones que han facilitado la persistencia de la violencia en el territorio.</p> <p>Con respecto a los bienes, en el punto 5 de la Agenda se acordó que como organización las FARC se comprometieron a la reparación material de sus víctimas y en general a su reparación integral. (pág. 58)</p> <p>Adicionalmente el acuerdo de la JEP señala en el numeral 13 que <i>"Para acceder al tratamiento especial previsto en el componente de Justicia del SIVJRNR es necesario (...) reparar a las víctimas" y en la página 7 del Acuerdo señala que esas condiciones para acceder y mantener cualquier tratamiento especial de justicia, serán verificadas por la Jurisdicción Especial para la Paz.</i></p> <p>30. ¿En cumplimiento de las normas internacionales de protección de los derechos humanos el Gobierno Nacional realizará consultas previas en aquellas regiones donde se pretenden establecer ZVTN que coincidan con territorios ancestrales de los pueblos indígenas?</p> <p>Uno de los criterios definidos para la delimitación de las ZVTN es que no pueden ubicarse al interior de resguardos indígenas ni de títulos colectivos de comunidades negras.</p>	<p>Una vez se hayan delimitado las zonas veredales y los puntos campamentarios, se concertará con las autoridades indígenas del área de influencia un canal de comunicación directo que permita darle un manejo culturalmente adecuado a las inquietudes o circunstancias que surjan antes y durante su funcionamiento. Estos canales de comunicación deben permitir el funcionamiento de las zonas sin interferir en el ejercicio de su derecho al autogobierno, y en la continuidad de sus planes de etnodesarrollo, planes de vida y de salvaguarda según corresponda.</p> <p>Y en todo caso, la puesta en marcha de las ZVTN y los PTN, como lo establece el propio acuerdo de CFHBD y DA, su <i>"se realizará sin ninguna limitación en el normal funcionamiento de las autoridades civiles no armadas, en el desenvolvimiento de la actividad económica, política y social de las regiones, en la vida de las comunidades, en el ejercicio de sus derechos; así como en los de las organizaciones comunales, sociales y políticas que tengan presencia en los territorios"</i>.</p> <p>31. ¿Para el Gobierno el Ejército de Liberación Nacional (ELN) hace parte de las "organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres o que atentan contra defensores de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos?"</p> <p>¿El acuerdo comprende el combate contra esa organización guerrillera?</p> <p>El Acuerdo contempla una serie de medidas contra las Bandas Criminales. El ELN es una organización al margen de la ley que seguirá enfrentándose con toda contundencia.</p> <p>32. Las FARC, además de comprometerse a apoyar el combate a las bandas criminales, se comprometen también a apoyar activamente el combate contra el ELN, teniendo en cuenta de que se trata de un grupo al margen de la ley y que constituye una innegable amenaza "a la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz" en determinadas zonas del territorio nacional donde tiene importante presencia, como el Catatumbo, Arauca o Nariño? ¿Cómo cumplirían las FARC ese compromiso?</p> <p>El Gobierno comparte la idea que es necesario enfrentar la amenaza que supone el ELN para la construcción de la paz. En paralelo se seguirá buscando abrir formalmente la mesa de conversaciones con esta organización guerrillera.</p> <p>33. Conforme a los principios orientadores del acuerdo: ¿Las FARC van a apoyar al Estado en la lucha contra el narcotráfico, la minería ilegal y el lavado de activos, revelando sus aliados, cómplices, procedimientos y rutas en dichas actividades delincuenciales?</p> <p>Las garantías de no repetición de las violaciones y del conflicto mismo serán el resultado de la implementación de los diferentes mecanismos y medidas del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición; de las medidas anunciadas en los acuerdos y protocolos del punto 3 de la Agenda del Acuerdo General "Fin del Conflicto" que deben garantizar la terminación definitiva del conflicto y de la implementación de todos los puntos del Acuerdo Final, que contribuirán a revertir los efectos del conflicto y a cambiar las condiciones que han facilitado la persistencia de la violencia en el territorio.</p> <p>Con respecto a los bienes, en el punto 5 de la Agenda se acordó que como organización las FARC se comprometieron a la reparación material de sus víctimas y en general a su reparación integral. (pág. 58)</p>

<p>Adicionalmente el acuerdo de la JEP señala en el numeral 13 que "Para acceder al tratamiento especial previsto en el componente de Justicia del SIVIRNR es necesario (...) reparar a las víctimas" y en la página 7 del Acuerdo señala que esas condiciones para acceder y mantener cualquier tratamiento especial de justicia, serán verificadas por la Jurisdicción Especial para la Paz.</p> <p>34. Las medidas de seguridad que se implementen contarán con la "participación activa de la sociedad" en los territorios donde tienen las bases sociales las FARC. ¿Cómo se dará dicha participación ciudadana?</p> <p>¿Tales formas de participación podrían incluir "guardias campesinas" u otras formas asociativas que presten servicios de seguridad conformadas por personas de confianza del partido político de las FARC?</p> <p>El Acuerdo de Garantías de seguridad, al igual que los demás acuerdos hasta ahora alcanzados buscan hacer efectiva la participación ciudadana.</p> <ul style="list-style-type: none"> El Acuerdo no contempla ni promueve las formas asociativas de seguridad privada como "las guardias campesinas", en cambio contempla una serie de medidas que requieren de participación ciudadana en el marco de la institucionalidad vigente, por ejemplo: <i>Promotores/as Comunitarios de Paz y Convivencia</i>: será un programa a cargo del Ministerio del Interior en coordinación con el Ministerio de Justicia. Los promotores/as comunitarios de paz y convivencia tendrán carácter voluntario y naturaleza no armada. El programa impulsará los mecanismos alternativos de solución de conflictos en los territorios, promoverá la defensa de los Derechos Humanos, estimulando la convivencia comunitaria en las zonas previamente definidas para ello. El programa apropiará los recursos necesarios para su ejecución y garantía. <i>Protocolo de Protección para Territorios Rurales</i>: el Ministerio del Interior creará un protocolo especial de protección para las comunidades rurales que fueron afectadas por el conflicto, el cual será concertado con las comunidades y organizaciones de cada territorio, incluidas las de mujeres, y con el Sistema Integral de Seguridad y Protección. Dentro de este protocolo las comunidades rurales y sus organizaciones elaborarán su propio escenario de evaluación y definición de riesgos, con un enfoque diferencial y de género. <i>Apoyo a la actividad de Denuncia de las organizaciones de Derechos Humanos en los Territorios</i>: el Ministerio del Interior elaborará un programa de fortalecimiento de la capacidad de denuncia de las organizaciones de derechos humanos en los territorios rurales, el cual estimulará las medidas de prevención con un énfasis en la comunicación escrita y audiovisual, junto con los instrumentos que sirvan para documentar posibles violaciones a los derechos humanos. <p>¿La figura de "operadores de seguridad" se podrá emplear para ese propósito?</p> <p>De conformidad con lo acordado, la figura de los operadores de seguridad, que es uno de los modelos que actualmente emplea la Unidad Nacional de Protección, podrá utilizarse como un</p>	<p>mecanismo de contratación para vincular a personas de confianza de las FARC que no necesariamente serán ex guerrilleros reincorporados a la vida civil, al cuerpo de seguridad y protección que se deberá crear con el fin de brindar seguridad y protección las y los integrantes del nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad legal, sedes y actividades, así como a los antiguos integrantes de las FARC-EP que se reincorporen a la vida civil y a las familias de todos los anteriores de acuerdo al nivel de riesgo</p> <p>¿Cuál sería la relación de esos grupos de "seguridad" con el partido político de las FARC?</p> <p>El acuerdo de garantías de seguridad, crea un cuerpo de seguridad y protección bajo la dirección de la UNP y de naturaleza mixta donde podrán participar personas de confianza de las FARC, operadores de seguridad y agentes del Estado, con el fin de brindar seguridad y protección <u>las y los integrantes del nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad legal, sedes y actividades, así como a los antiguos integrantes de las FARC-EP que se reincorporen a la vida civil y a las familias de todos los anteriores de acuerdo al nivel de riesgo.</u></p> <p>35. Teniendo en cuenta que el acuerdo busca "garantizar el desmantelamiento de las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres: las FARC se comprometen a apoyar activamente el combate del Estado a las estructuras disidentes de su organización?, van a apoyar con información a la fuerza pública para desmantelar esos aparatos disidentes? Se ha pensado en otro tipo de apoyos? Cuáles serían?"</p> <p>Ese tema no ha sido objeto de discusión en la Mesa. El acuerdo de garantías de seguridad está diseñado para luchar contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres o que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, y la persecución de las conductas criminales que amenacen la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz. Esto advierte que cualquier organización que se encuentre al margen de la ley en cualquier territorio, será enfrentada por la Fuerza Pública.</p> <p>En relación con integrantes de las FARC que no se acojan a los términos del acuerdo que pone fin al conflicto, el Estado aplicará todo el peso de la ley para someterlos a la justicia.</p> <p>36. Por qué el pacto político Nacional excluye un compromiso de nunca más promover la creación de guerrillas por parte de partidos políticos o brindarles apoyo?</p> <p>En el marco del punto 3.4 el Gobierno se comprometió a promover un pacto político nacional, que busca hacer efectivo el compromiso de todos los colombianos/as para que nunca más, se utilicen las armas en la política, ni se promuevan organizaciones violentas como el paramilitarismo que irrumpen en la vida de los colombianos/as vulnerando los derechos humanos, afectando la convivencia y alterando las condiciones de seguridad que demanda la sociedad.</p> <p>Precisamente en la frase antes descrita, la expresión "...como el paramilitarismo..." no tiene un propósito excluyente y por el contrario se extiende e incluye a cualquier manifestación que por</p>
<p>fuera de la ley, pretenda combinar armas en política, ejercer justicia privada o recurrir a métodos violentos para afectar a las comunidades.</p> <p>37. ¿El compromiso de fortalecer la administración de justicia "respetando y promoviendo los mecanismos alternativos de solución de conflictos en los territorios" implica institucionalizar los mecanismos que en territorios de presencia de FARC y bajo su tutela han sido empleados como sustituto de la administración de justicia estatal? ¿Se institucionaliza el "sistema de justicia" impuesto por la guerrilla?</p> <p>Los mecanismos alternativos de solución de conflictos están consagrados en la ley estatutaria de administración de justicia 270 de 1996, en el artículo 8, y están bajo la tutela de los Ministerios de Justicia e Interior.</p> <p>En el nuevo código nacional de Policía, se define en el libro 3, título 3, capítulo 4, artículos 231, 232, 233 y 234, el uso de mecanismos alternativos de solución de conflictos por parte de la Policía, los cuales serán implementados en todo el territorio nacional. En ningún caso se extienden competencias ni se abren espacios para que por fuera de la institucionalidad prevista en esta materia, las FARC o cualquier tipo de organización administre justicia.</p> <p>38. Al señalar el acuerdo que se debe "asegurar el monopolio de los tributos de la Hacienda Pública": ¿El Gobierno Nacional acepta que existen "otros tributos" diferentes a los que impone el Estado, lo que comprendería las extorsiones que realizan las FARC y que denominan "impuestos"?</p> <p>El único que puede imponer y recaudar impuestos en el territorio nacional es el Estado colombiano lo que implica que deben enfrentarse de manera decidida las economías ilegales que utilizan la extorsión como mecanismo de financiación.</p> <p>39. Teniendo en cuenta que el acuerdo pretende que se cree una Comisión Nacional de Garantías de Seguridad que aparece en el punto 3.4.3 que tiene el objeto de proponer "los mecanismos para la revisión de antecedentes de los servidores/as públicos en todas las instituciones del Estado con el fin de verificar cualquier involucramiento que hayan tenido los anteriores con grupos y/o actividades de paramilitarismo o violaciones de Derechos Humanos": ¿Todos los servidores públicos, los actuales y pasados, pueden ser objeto de investigación para determinar si han tenido relaciones con el paramilitarismo?</p> <p>Este punto no determina quién puede o no ser objeto de una eventual investigación. Lo que establece es que la comisión puede proponer mecanismos para la revisión de antecedentes de los servidores públicos con el fin de garantizar su integridad, deber cuestionable de todas las instituciones del Estado.</p> <p>40. La "revisión de antecedentes" debe producir consecuencias en caso que se determine una supuesta relación de un servidor público con el paramilitarismo. ¿Estas podrían implicar, eventualmente la obligación de someterse a la JEP, acudir a la CEV y la desvinculación del cargo?</p>	<p>En primer lugar hay que señalar que la Comisión Nacional de Garantías de seguridad, según el inciso (j) (página 5) "propondrá los mecanismos para la revisión de antecedentes de los servidores/as públicas". Este mecanismo aún no ha sido definido.</p> <p>No existe ninguna obligación de someterse a la JEP o la CEV. Como lo señala el acuerdo, quienes quieran reconocer su responsabilidad podrá acudir a la JEP a hacerlo y para recibir cualquier tratamiento penal especial deberán cumplir con las condiciones del SIVIRNR.</p> <p>41. Teniendo en cuenta que la "revisión de antecedentes" recaerá en todos los servidores públicos, incluyendo la totalidad de los integrantes de las Fuerzas Militares y de Policía: ¿Con base en los resultados de dicha revisión se llevará a cabo una purga en las Fuerzas Armadas? La investigación de antecedentes puede cobijar cerca de medio millón de personas que actualmente conforman la Fuerza Pública y también a miles que han pertenecido a ella desde 1964, año de creación de las FARC</p> <p>La Comisión Nacional de Garantías prevista en el acuerdo y que presidirá el Presidente de la República, no le otorga ninguna competencia o facultad a ningún miembro específico de la comisión para adelantar o ejecutar reformas institucionales. Lo que sí prevé el acuerdo es que en el seno de la comisión y como resultado de evaluaciones permanentes y de seguimiento, se hagan recomendaciones para elevar la capacidad y el desempeño institucional para avanzar con efectividad en el desmantelamiento de las organizaciones criminales. En última instancia el Presidente de la República de manera discrecional podrá acoger o no, dichas recomendaciones.</p> <p>42. Conforme al documento, la misma "Comisión Nacional de Garantías de Seguridad" deberá recomendar "reformas que contribuyan a eliminar cualquier posibilidad de que el Estado, sus instituciones o sus agentes puedan crear, apoyar o mantener relaciones" con las organizaciones criminales a las que se refiere el acuerdo: ¿Por esta vía se otorga a la comisión, en la que tiene asiento las FARC a través de dos representantes de su partido político, la facultad de proyectar reformas a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional? ¿O estas están excluidas? Si es así, ¿Por qué no lo indica el acuerdo?</p> <p>La comisión nacional de garantías prevista en el acuerdo y que presidirá el Presidente de la República, no le otorga ninguna competencia o facultad a ningún miembro específico de la comisión para adelantar o ejecutar reformas institucionales. Lo que sí prevé el acuerdo es que en el seno de la comisión y como resultado de evaluaciones permanentes y de seguimiento, se hagan recomendaciones para elevar la capacidad y el desempeño institucional para avanzar con efectividad en el desmantelamiento de las organizaciones criminales. En última instancia el Presidente de la República de manera discrecional podrá acoger o no, dichas recomendaciones.</p> <p>43. ¿Por qué la revisión de antecedentes de los servidores públicos en todas las instituciones del Estado no incluye determinar las relaciones o el "involucramiento" que pudieron tener o tienen con las FARC o el ELN?</p>

<p>El fortalecimiento de la lucha contra el ELN no es parte de la Agenda del Acuerdo General. El acuerdo con las FARC no comprende todas las medidas que debe poner en marcha el estado para luchar contra la corrupción y promover la integridad de los funcionarios públicos.</p> <p>No obstante lo anterior en el numeral 3.4.11.1 se establece que el Gobierno Nacional pondrá en marcha medidas para fortalecer la verificación y el control institucional como la "...Certificación de la integridad y desempeño de los servidores públicos, de manera que por la vía de la evaluación y verificación de sus hojas de vida, antecedentes penales y disciplinarios, se garantice la transparencia y compromiso con la aplicación de la ley...".</p> <p>44. El acuerdo solo contempla sanciones a los partidos cuyos candidatos tengan vínculos con organizaciones criminales así como a las personas que expidieron los avales necesarios para su inscripción: ¿Por qué tales sanciones se omiten frente a quienes realizaron o realicen la misma conducta pero con el ELN o disidencias de las FARC?</p> <p>A juicio del Gobierno en un escenario de fin del conflicto todos los partidos cuyos candidatos tengan vínculos con organizaciones al margen de la ley de cualquier tipo deben ser sancionados</p> <p>45. El acuerdo crea una unidad especial de investigación para el desmantelamiento de las organizaciones criminales y la persecución de conductas criminales que amenacen la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz. Dicho acuerdo busca "garantizar la no repetición del fenómeno paramilitar". ¿Por qué no comprende en su objetivo garantizar la no repetición de fenómenos criminales como las FARC y el ELN?</p> <p>El acuerdo de garantías de seguridad está diseñado para luchar contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres o que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, y la persecución de las conductas criminales que amenacen la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz. Esto advierte que cualquier organización que se encuentre al margen de la ley en cualquier territorio, será enfrentada por la Fuerza Pública.</p> <p>En relación con integrantes de las FARC que no se acojan a los términos del acuerdo que pone fin al conflicto, el Estado aplicará todo el peso de la ley para someterlos a la justicia.</p> <p>46. La subdirección especializada de seguridad y protección contará con la participación activa y permanente de no menos de dos representantes" del partido de las FARC: ¿En qué consiste dicha participación?, ¿tendrán poder de veto?, ¿cómo será su vinculación? y ¿decidirán sobre el destino de recursos públicos?</p> <p>Al interior de la Unidad Nacional de Protección se conformará una subdirección especializada la cual implementará el Plan Estratégico de Seguridad y Protección para los integrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación a la vida civil, especialmente aquellos que se vinculen al nuevo partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, actividades y sedes, o que se vinculen a actividades productivas, organizativas o culturales; así</p>	<p>como sus familias de acuerdo con su nivel de riesgo, atendiendo a las decisiones, consideraciones y recomendaciones emanadas de la Mesa Técnica.</p> <p>Esta subdirección es una instancia técnica y no política; los representantes del partido político en que se transformen las FARC como resultado de su reincorporación a la vida civil, no tendrán poder de veto y no decidirán sobre los destinos de recursos públicos.</p> <p>47. Teniendo en cuenta que el "Cuerpo de Seguridad y Protección" se crea para garantizar la seguridad de una muy amplia población: los integrantes del partido de las FARC, las actividades de dicho partido, las sedes del mismo, los desmovilizados y los familiares de todos los anteriores, ¿cuántas personas van a conformar dicho cuerpo?</p> <p>El Gobierno en el marco del proceso de alistamiento viene preparándose para la implementación de las medidas acordadas. Sin embargo y en la medida en que las medidas dependen del nivel de riesgo no es posible desde ya anticipar un número mínimo de integrantes de este cuerpo de seguridad y protección.</p> <p>48. El acuerdo señala que el "Cuerpo de Seguridad y Protección" será integrado por "personal de confianza del nuevo partido o movimiento político" que surja del tránsito de las FARC, ¿Cuántos exguerrilleros van a ser designados servidores públicos para que hagan parte de ese organismo?, ¿Cuánto se les va a pagar?</p> <p>El Gobierno en el marco del proceso de alistamiento viene preparándose para la implementación de las medidas acordadas. Sin embargo y en la medida en que las medidas dependen del nivel de riesgo no es posible desde ya anticipar un número mínimo de integrantes de este cuerpo de seguridad y protección. La contratación se hará bajo los estándares de la Unidad Nacional de Protección.</p> <p>49. ¿Miembros de las FARC responsables de narcotráfico, extorsión, asesinato, hurto, secuestro y que han participado en crímenes de lesa humanidad y de guerra van a poder hacer parte de ese "Cuerpo de Seguridad y Protección..."? En caso negativo: ¿Cuál será el procedimiento para verificar antecedentes de tales individuos antes de vincularlos a la UNP?</p> <p>El cuerpo de seguridad podrá vincular a ex integrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación que tengan resuelta su situación jurídica y que hayan aprobado los protocolos de la UNP.</p> <p>50. Teniendo en cuenta el enfoque territorial y la seguridad de las comunidades y familiares de miembros de las FARC: ¿El cuerpo de seguridad y protección cumplirá funciones también para preservar la seguridad en las zonas donde estas habitan?</p> <p>El cuerpo de seguridad y protección solo tendrá funciones de seguridad protectora en persona individual. La Fuerza Pública continuará garantizando los derechos y libertades de todos los ciudadanos y sus comunidades en los territorios.</p>
<p>51. ¿Cuántas armas se estiman deberán asignarse a las personas que hagan parte del "Cuerpo de Seguridad y Protección"? ¿Qué tipo de armamento? ¿Cuántas armas y qué tipo de armamento tendrían los "operadores privados" de confianza del partido político de las FARC?</p> <p>El Gobierno en el marco del proceso de alistamiento viene preparándose para la implementación de las medidas acordadas. Esta pregunta es competencia de la Unidad Nacional de Protección.</p> <p>52. Teniendo en cuenta el enfoque territorial y la seguridad de las comunidades y familiares de miembros de las FARC: ¿El "Cuerpo de Seguridad y Protección" cumplirá funciones también para preservar la seguridad en las zonas donde estas habitan?</p> <p>Ver respuesta No. 50.</p> <p>53. Por qué no aparece expreso en el acuerdo el papel que cumplirán la Policía Nacional y las Fuerzas Militares en la provisión de seguridad en los territorios donde se reincorporarán a la vida civil miembros de las FARC y donde habitan sus familias y sectores sociales que los respaldan?</p> <p>El rol de la Fuerza Pública no es parte de la agenda del Acuerdo General. No obstante lo anterior y como es obvio es la Fuerza Pública por mandato constitucional es la encargada de garantizar la seguridad y protección de las persona y comunidades en los territorios.</p> <p>54. ¿Quién y cómo se garantizará la seguridad en las zonas donde se reincorporarán los miembros de las FARC y habitarán sus familias?</p> <p>Esta pregunta es competencia del Ministerio de Defensa.</p> <p>¿Se crearán cuerpos armados en esos territorios?</p> <p>No.</p> <p>¿Se crearán cuerpos no armados pero articulados para garantizar el control del territorio?</p> <p>No, el control territorial es competencia de la Fuerza Pública.</p> <p>¿Los esquemas de seguridad compuestos por desmovilizados armados tendrán responsabilidades en los territorios para garantizar la seguridad y protección de las comunidades?</p> <p>No. Ver respuesta a pregunta No. 50.</p> <p>¿Los operadores de seguridad podrán utilizarse para dicha seguridad territorial?</p> <p>No. Ver respuesta a pregunta No. 50.</p> <p>55. Teniendo en cuenta que las familias de los desmovilizados y los propios desmovilizados van a estar conviviendo con las comunidades donde las FARC tienen bases sociales y políticas: ¿Los exguerrilleros integrantes del "Cuerpo de Seguridad y Protección" de confianza de las FARC se mantendrán armados garantizando la seguridad de dichas zonas?</p> <p>No. Ver respuesta a pregunta No. 50.</p>	<p>Ante posibles extralimitaciones o violaciones de la Ley por parte de esas personas, ¿se contempla un procedimiento especial y diferenciado o estarán sometidos al ordenamiento jurídico ordinario?</p> <p>No. Los integrantes de este cuerpo así como cualquier otro contratista deben someterse al ordenamiento jurídico vigente.</p> <p>56. Los esquemas de seguridad y protección tendrán enlaces designados por la Policía ¿Tales miembros de la Policía serán los responsables de cada esquema y tendrán bajo su mando a los desmovilizados que los integren? O, por el contrario ¿dichos enlaces estarán subordinados a los integrantes del "Cuerpo de seguridad" y de confianza del partido de las FARC?</p> <p>El enlace de la Policía Nacional, es un enlace de coordinación que buscará facilitar la movilidad y la seguridad del protegido. La designación del jefe del esquema de seguridad y protección para los miembros de las FARC que hagan tránsito a la legalidad, es competencia de la UNP.</p> <p>57. ¿Cuáles son las funciones específicas de los "enlaces" de la Policía?</p> <p>La función es de coordinación para facilitar la seguridad y movilidad del protegido.</p> <p>58. Al establecerse la contratación de personal de confianza de las FARC como servidores públicos en la Unidad Nacional de Protección UNP o por medio de contratos de prestación de servicios con la misma Entidad, al igual que mediante la contratación de "operadores de seguridad": ¿No se está manteniendo un importante porcentaje del pie de fuerza de las FARC organizado y armado, pero ahora institucionalizado? Precisamente ¿las unidades élites de ese aparato criminal?</p> <p>De ninguna manera. Las personas que hagan parte de este cuerpo de seguridad y protección deben en todo caso haber dejado las armas y asumido el compromiso de no volver a utilizarlas además de cumplir con los requisitos necesarios para su vinculación en este servicio. En todo caso si es importante anotar que a juicio del Gobierno es precisamente la integración laboral de los excombatientes una garantía para la desarticulación definitiva de la organización armada.</p> <p>59. El acuerdo permite que el nominador respecto al "Cuerpo de Seguridad y Protección" sean las FARC, lo que posibilita a esa organización, ya como partido legal, tener el control de la contratación de ese personal, garantizar la dependencia de esos individuos en armas y mantener a través de ello la disciplina y jerarquía que tenían antes en la guerrilla: ¿No se crea con esto un mecanismo para que los miembros de la cúpula del partido de las FARC mantengan el control de un aparato armado pero ahora bajo la legalidad?</p> <p>De ninguna manera. El cuerpo de protección previsto en el acuerdo tiene carácter institucional y su dependencia orgánica y funcional está subordinada a la Unidad Nacional de Protección.</p>

<p>60 ¿Por qué la revisión y actualización de las normas sobre seguridad y vigilancia privada deben ser objeto de discusión con las FARC y condicionadas a un acuerdo con esa organización? ¿Tales normas serán expedidas sin pasar por el Congreso a través de las facultades que el acto legislativo 01 de 2016 le otorga al Presidente de la República?</p> <p>La revisión y actualización de normas sobre seguridad y vigilancia privada, se adelantará en las instancias institucionales y hacen parte del proceso de su mejoramiento continuo.</p> <p>La vía por la que se harán cada una de las reformas legales necesarias para la implementación de lo acordado está siendo objeto de estudio actualmente teniendo en cuenta lo establecido en el acto legislativo 01 de 2016.</p> <p>Atentamente,</p> <p> SERGIO JARAMILLO CARO ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ</p>	<p></p> <p>Bogotá, D.C., viernes, 12 de Agosto de 2016.</p> <p>Doctora AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO Secretaria Comisión Primera Cámara de Representantes Congreso De La República De Colombia Carrera 7 No. 8-68 Bogotá, D. C.</p> <p style="text-align: right;">Asunto: Excusa</p> <p>Señora Secretaria:</p> <p>De manera atenta le informo que no podré asistir a la sesión del martes dieciséis (16) de agosto, en la cual se desarrollará la proposición sobre acuerdo al cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y dejación de armas, suscrito entre el Gobierno y las FARC, debido a que atenderé citación sobre el mismo asunto, recibida con antelación a la presente, en la Honorable Comisión Primera de Senado.</p> <p>Sin embargo, dada la importancia del tema, he delegado al doctor Guillermo Rivera, Viceministro de Relaciones Políticas, para que asista en mi nombre.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, valga indicar que el cuestionario que acompaña la proposición fue remitido en su totalidad a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, como entidad competente para atender los interrogantes allí planteados.</p> <p>Al valorar de antemano su comprensión, le agradezco haga extensiva esta excusa a todos los miembros de la Honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes.</p> <p>Cordialmente,</p> <p> JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS Ministro del Interior</p> <p><small>Edificio: Adjudada Demeyo, Dirección de Asuntos Legislativos Rensio: Oscar Cabera, Director de Asuntos Legislativos Aprobó: Oscar Cabera, Director de Asuntos Legislativos Sede: correspondencia Edificio Camargo, Calle 120 No. 8-38 Comandante: 2427450 - Sitio web: www.mininterior.gov.co Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403 Bogotá, D.C., Colombia - Sur América</small></p> <p style="text-align: right;">  16/16 As 9:02 ENVA Esquivel A P. 10 </p>
<p></p> <p>OF16-00073358 / JM5C 112000 Bogotá D.C. viernes, 12 de agosto de 2016</p> <p>Doctora AMPARA YANETH CALDERON PERDOMO Secretaria General Comisión Primera Constitucional Permanente Cámara de Representantes Ciudad</p> <p style="text-align: center;">Asunto: Citación proposición Cámara de Representantes</p> <p>Respetado Doctora:</p> <p>En consideración a la citación del asunto, relacionada con la proposición suscrita por la Representante a la Cámara Dra. CLARA LETICIA ROJAS GONZÁLEZ, que se llevará a cabo el próximo martes 16 de agosto, hora 9:00 am; me permito presentar excusa formal para la inasistencia a la misma. Lo anterior teniendo en cuenta que para esa fecha estaré cumpliendo con una agenda prevista relacionada con las negociaciones que se adelantan entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, con varios meses de antelación, resultando imposible su cancelación.</p> <p>Sin embargo, reitero mi disposición para asistir a las sesiones que los miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes consideren, en tanto la agenda prevista me lo permita.</p> <p>Cordialmente,</p> <p> HUMBERTO DE LA CALLE LOMBANA Jefe de la Delegación del Gobierno Nacional Mesa de Conversaciones</p> <p style="text-align: center;">OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA</p> <p style="text-align: right;"> Agosto 16/16 9:53 A.M. </p>	<p></p> <p>OF16-00073358 / JM5C 112000 Bogotá D.C. viernes, 12 de agosto de 2016</p> <p>Doctora AMPARA YANETH CALDERON PERDOMO Secretaria General Comisión Primera Constitucional Permanente Cámara de Representantes Ciudad</p> <p style="text-align: center;">Asunto: Citación proposición Cámara de Representantes</p> <p>Respetado Doctora:</p> <p>En consideración a la citación del asunto, relacionada con la proposición suscrita por la Representante a la Cámara Dra. CLARA LETICIA ROJAS GONZÁLEZ, que se llevará a cabo el próximo martes 16 de agosto, hora 9:00 am; me permito presentar excusa formal para la inasistencia a la misma. Lo anterior teniendo en cuenta que para esa fecha estaré cumpliendo con una agenda prevista relacionada con las negociaciones que se adelantan entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, con varios meses de antelación, resultando imposible su cancelación.</p> <p>Sin embargo, reitero mi disposición para asistir a las sesiones que los miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes consideren, en tanto la agenda prevista me lo permita.</p> <p>Cordialmente,</p> <p> HUMBERTO DE LA CALLE LOMBANA Jefe de la Delegación del Gobierno Nacional Mesa de Conversaciones</p>



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

Bogotá D.C., 16 AGO 2016
S. P. 964

Doctor
TELESFORO PEDRAZA ORTEGA
Presidente
Comisión Primera Constitucional
Cámara de representantes
Ciudad


Seguindo instrucciones impartidas por el señor Procurador General de la Nación, me permito informarle que el doctor Alejandro Ordóñez Maldonado, asistirá el día 16 de agosto de 2016, a la sesión donde "se CITA al señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos, para que responda el cuestionario por usted remitido al señor Presidente de la República, doctor Juan Manuel Santos Calderón".

Atentamente,


CIRO EDUARDO LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretario Privado

AG. 16 / 16.
9:37
Esther A.

CELM / Ma. Elsa
Sof. 294169



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

Bogotá D.C., 16 AGO 2016
S. P. 964


Doctor
TELESFORO PEDRAZA ORTEGA
Presidente
Comisión Primera Constitucional
Cámara de representantes
Ciudad

Seguindo instrucciones impartidas por el señor Procurador General de la Nación, me permito informarle que el doctor Alejandro Ordóñez Maldonado, asistirá el día 16 de agosto de 2016, a la sesión donde "se CITA al señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos, para que responda el cuestionario por usted remitido al señor Presidente de la República, doctor Juan Manuel Santos Calderón".

Atentamente,


CIRO EDUARDO LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretario Privado

CELM / Ma. Elsa
Sof. 294169



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

Bogotá D.C., 16 AGO 2016
S. P. 964

Doctor
TELESFORO PEDRAZA ORTEGA
Presidente
Comisión Primera Constitucional
Cámara de representantes
Ciudad

Seguindo instrucciones impartidas por el señor Procurador General de la Nación, me permito informarle que el doctor Alejandro Ordóñez Maldonado, asistirá el día 16 de agosto de 2016, a la sesión donde "se CITA al señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos, para que responda el cuestionario por usted remitido al señor Presidente de la República, doctor Juan Manuel Santos Calderón".

Atentamente,


CIRO EDUARDO LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretario Privado

CELM / Ma. Elsa
Sof. 294169


**República de Colombia
Corte Constitucional
Presidencia**

Bogotá D.C., ocho (8) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Doctora
Amparo Yaneth Calderón Perdomo
Secretaría Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Ciudad

Referencia: invitación a sesión de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes

Respetada doctora:

En relación con la invitación para asistir a la sesión de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes que se llevará a cabo el 16 de agosto del año en curso, en la que se debatirán temas relacionados con la "Justicia Especial para la Paz", le informo que a la Corte Constitucional le correspondió ejercer el control constitucional del Proyecto de Ley Estatutaria No. 94/15 Senado - 156/15 Cámara "por la cual se regula el plebiscito para la redefinición del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera" (Expediente PE0000043) y dentro del trámite de este proceso de constitucionalidad expidió la sentencia C-379 de 2016.¹

La síntesis de la decisión y sus fundamentos se encuentran en el comunicado número 30 del 18 de julio de 2016, documento disponible en el portal web www.corteconstitucional.gov.co. Le adjunto copia del comunicado.

En razón de lo anterior, no podemos opinar sobre los temas que serán objeto de ese debate.

Cordialmente,


María Victoria Calle Correa
Presidenta

Anexo: lo anunciado en catorce (14) folios útiles.

AG. 16 / 16
12:20
Esther A.

¹ Constitución Política, artículos 153 y 241 numeral 8.
² M.P. Luis Ernesto Vargas Silva, S.P.V. Alejandro Linares Castilla, S.P.V. Luis Guillermo Guerrero Pérez, S.P.V. Gloria Stella Ortiz Dujado, S.P.V. Alberto Rojas Ríos, S.P.V. Luis Ernesto Vargas Silva, A.V. Alejandro Linares Castilla, A.V. Gabriel Eduardo Mendoza Mantilla, A.V. Jorge Ivániro Perini Caljib.

<p style="text-align: center;">República de Colombia</p>  <p style="text-align: center;">Corte Constitucional Presidencia</p> <p>Bogotá D.C., ocho (8) de agosto de dos mil dieciséis (2016)</p> <p>Doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo Secretaría Comisión Primera Constitucional Permanente Cámara de Representantes Ciudad</p> <p>Referencia: invitación a sesión de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes</p> <p>Respetada doctora:</p> <p>En relación con la invitación para asistir a la sesión de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes que se llevará a cabo el 16 de agosto del año en curso, en la que se debatirán temas relacionados con la "<i>Justicia Especial para la Paz</i>", le informo que a la Corte Constitucional le correspondió ejercer el control constitucional¹ del Proyecto de Ley Estatutaria No. 94/15 Senado – 156/15 Cámara "<i>por la cual se regula el plebiscito para la refundación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera</i>" (Expediente PE0000045) y dentro del trámite de este proceso de constitucionalidad expidió la sentencia C-379 de 2016.²</p> <p>La síntesis de la decisión y sus fundamentos se encuentran en el comunicado número 30 del 18 de julio de 2016, documento disponible en el portal web www.corteconstitucional.gov.co. Le adjunto copia del comunicado.</p> <p>En razón de lo anterior, no podemos opinar sobre los temas que serán objeto de ese debate.</p> <p>Cordialmente,</p>  <p>María Victoria Calle Correa Presidenta</p> <p>Anexo: lo enunciado en catorce (14) folios útiles.</p> <p>¹ Constitución Política, artículos 153 y 241 numeral 8. ² M.P. Luis Ernesto Vargas Silva, S.P.V. Alejandro Linares Cantillo, S.P.V. Luis Guillermo Guerrero Pérez, S.P.V. Gloria Stella Ortiz Delgado, S.P.V. Alberto Rojas Ríos, S.P.V. Luis Ernesto Vargas Silva, A.V. Alejandro Linares Cantillo, A.V. Gabriel Eduardo Mendoza Martelo, A.V. Jorge Ignacio Pretelí Chaljub.</p>	<p style="text-align: right;">M Gmail Comisión Primera - Cámara de Representantes <comision.primer.cr@gmail.com></p> <hr/> <p>CONFIRMACIÓN ASISTENCIA SESION 16 DE AGOSTO DE 2016 1 mensaje</p> <p style="text-align: right;">12 de agosto de 2016, 15:09</p> <p>Presidencia Corte Suprema <presidencia@cortesuprema.ramajudicial.gov.co> Para: "comision.primer.cr@gmail.com" <comision.primer.cr@gmail.com></p> <p>Doctora AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO Secretaría Comisión Primera Constitucional Permanente Congreso de la Republica Ciudad</p> <p>Doctora, muy buenas tardes. Me permito confirmar la asistencia a la sesión programada para el próximo martes 16 de agosto de 2016, a las 9:00 a.m., de los doctores:</p> <p>Dra. Marganta Cabello Blanco, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia Dr. José Luis Barceló Camacho, Magistrado Sala de Casación Penal Dr. Fernando Alberto Castro Caballero, Magistrado Sala de Casación Penal Dr. Dra. Patria Salazar Cuelilar, Magistrado Sala de Casación Penal</p> <p>Cordialmente,</p> <p>Elba Lucía Avellaneda Gómez Oficial Mayor Presidencia Corte Suprema de Justicia</p>
---	--